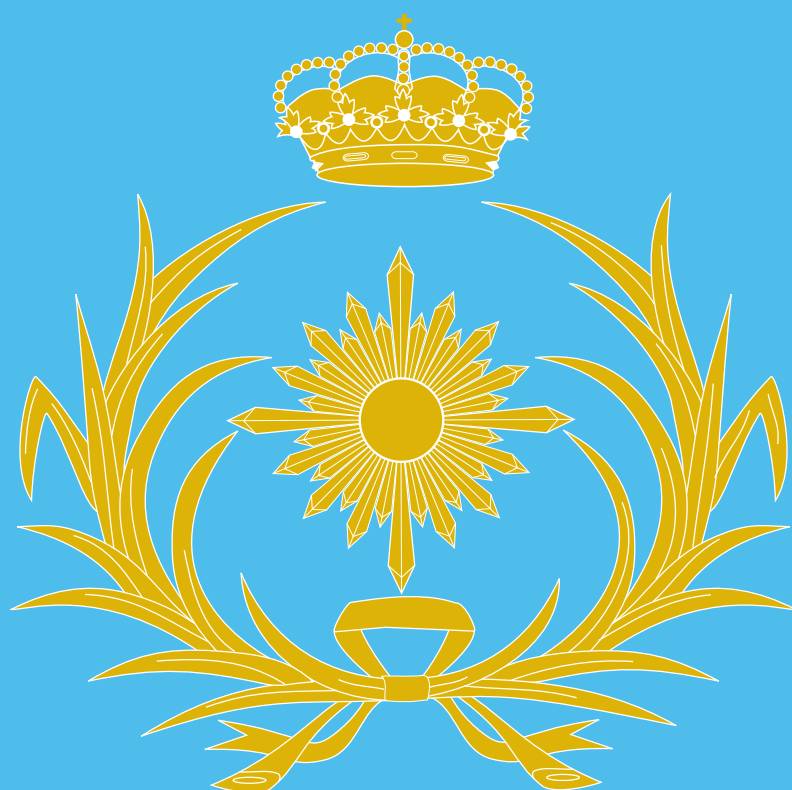


Memorial del Cuerpo de Intendencia n.º 11



Julio 2015

STJ
500

1515 2015

V CENTENARIO
DEL NACIMIENTO
DE SANTA TERESA
DE JESÚS



NORMAS DE COLABORACIÓN

1. Puede colaborar en el MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA cualquier persona que presente trabajos originales y escritos especialmente para esta publicación, y que, por su tema y desarrollo, se consideren de interés y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo, estando redactados con un estilo adecuado.
2. Los trabajos deben presentarse en fichero informático, formato DIN A4, letra Arial de tamaño 12 puntos, a doble espacio, por una sola cara y con una extensión que no supere los ocho folios, acompañados de un máximo de seis cuadros, gráficos o fotografías digitales o analógicas de la máxima calidad, que deberán ir numeradas y en su reverso figurará el pie correspondiente, indicándose asimismo el lugar, fecha y autor de las mismas.
3. Los trabajos se dirigirán a:
Dirección de Asuntos Económicos
Secretaría Institucional del Cuerpo de Intendencia
C/ Prim, 6 y 8, 28004 - MADRID
Teléfono: 91 780 2041
e-mail: scint@mde.es
4. Cuando se empleen acrónimos, siglas o abreviaturas, la primera vez, tras indicar su significado completo, se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o la abreviatura correspondiente. Al final del trabajo figurará la relación de siglas empleadas con su significado, así como la bibliografía consultada.
5. Al final del título deberán figurar el nombre y empleo del autor –si fuera militar–, domicilio y teléfono/fax. Igualmente, es conveniente adjuntar un breve currículum en el que conste: cuerpo, empleo, títulos, estudios, destinos y cuantas circunstancias personales se estimen relacionadas con el artículo enviado.
6. Se acompañará un resumen del artículo, que no supere las 150 palabras, para ser remitido por la redacción del MEMORIAL al Centro de Documentación del Ministerio de Defensa, al objeto de su integración en la base de datos a disposición de toda persona interesada en el tema, y en la página web de esta Dirección de Asuntos Económicos.
7. Se acusará recibo de los trabajos, sin compromiso de su publicación inmediata por problemas de espacio en el MEMORIAL, lo cual no implica su publicación en números posteriores.
8. De los trabajos, se devolverá exclusivamente el material gráfico que los acompañe.

Memorial del Cuerpo de Intendencia

N.º 11. JULIO DE 2015

Director:

D. Antonio Budiño Carballo,
General de División Inspector
del Cuerpo de Intendencia.

Consejo Redacción:

Coroneles:

D. Enrique Tovar Solsona.
D. José María Pemán García

Redacción:

Secretaría Institucional
Cuerpo de Intendencia
Dirección de Asuntos Económicos.
Prim, 6. 28004 - Madrid.
Teléf.: 917 80 27 23.
Fax: 917 80 31 97

Edición gráfica y maquetación:

Talleres del Centro Geográfico
del Ejército.

Edita:



NIPO: 083-15-285-3
(impresión bajo demanda)

NIPO: 083-15-286-9 (edición en línea)

ISSN: 2444-6661 (edición electrónica)

Los números editados se pueden consultar en
formato electrónico en:

<http://publicaciones.defensa.gob.es/inicio/revistas>

APP Revistas Defensa: disponible en tienda
Google Play <http://play.google.com/store> para
dispositivos Android, y en App Store para
iPhones y iPads, <http://store.apple.com/es>

Este Memorial se puede solicitar en papel en
la modalidad de impresión bajo demanda.
Impreso de solicitud disponible al final del
Memorial.

EL MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Es una publicación profesional. Tiene
por finalidad difundir ideas y datos que,
por su significación y actualidad, tengan
un interés especial y resulten de utilidad
para los componentes del Cuerpo. Con
la exposición de noticias, vicisitudes y
perspectivas, se logra difundir lo actual, el
futuro y el pasado de la Intendencia. Así se
impulsan las acciones que tienen por ob-
jeto exaltar sus valores y tradiciones, a sus
miembros tanto en activo como retirados.

Los trabajos publicados representan,
únicamente, la opinión personal de sus
autores.

Portada:

Emblema de Intendencia

Interior portada:

Logotipo, I Centenario Patronazgo de Santa Teresa
de Jesús como Patrona del Cuerpo de Intendencia

Interior contraportada:

Logotipo, V Centenario de Santa Teresa de Jesús

Contraportada:

Carro de cocina de campaña

SUMARIO

EDITORIAL. D. Antonio Budiño Carballo	4
---	---

SECRETARÍA DEL CUERPO

• Festividad Santa Teresa 2014	6
• Visitas institucionales	8
• Actividades I Centenario	10
• Premio "Intendente Amorós 2015"	14
• Título de Intendente de Honor	15
• Nomenclamientos	16

TÉCNICA

• Externalización y Contratación	17
Cor. Intendencia D. Juan Carlos Soto Rodil	
• "Resolute Support". Una misión fallida. Aprendamos la lección	21
Cor. Intendencia D. César Espíritu Navarro	
• Hacia un nuevo modelo de la Enseñanza Militar, en el Cuerpo de Intendencia del ET	28
TCol. Intendencia D. Justino Tamargo Sierra	
• EUTM Somalia – De Kampala a Mogadiscio	34
Cap. Intendencia D. Antonio Caparrós López	
• De la Causa al Valor Estimado del Contrato	38
Cap. Intendencia D. Juan Carlos Hurtado Cíorroga	

HISTORIA

• Gregorio de Neira y de la Puente (1832-1912), Coronel y Carmelita ...	42
Gral. Auditor D. Fernando García-Mercadal y García-Loygorri	
• Las Órdenes Militares Españolas	47
Cor. Intendencia D. Roberto García Rodríguez	
• Los Suboficiales de Intendencia de la AGBS	52
Subteniente Intendencia D. Enrique López Modrón	

MISCELÁNEA

• De orla en orla y tiro porque me toca	55
TCol. Intendencia D. Santiago Ramírez Orozco	
• La Ruta Teresiana (De la Cuna al Sepulcro)	60
TCol. Intendencia D. Julio Claver Martín	
• Obra conmemorativa del I Centenario del Patronazgo de Santa Teresa como patrona del Cuerpo de Intendencia	64
Cte. Intendencia D. Fernando Garrido Robres	
• La mano incorrupta de Santa Teresa de Ávila: Historia de algo más que una reliquia	68
Redactor de la Revista Vera + Cruz D. José Antonio García García	
• La mística y memorable Santa Teresa de Jesús, <i>Mater spiritualium</i> de la "Ciencia" y del Cuerpo de Intendencia	73
Dr./PhD.(c) Universidad Pontificia de Salamanca D. José Toledo Navarro	

VICISITUDES

• RECOFIN II/14	78
• RECOFIN I/15	79
• Aniversarios	80
• Jornadas de cohesión DIAE	81
• Reunión sobre temas Administración militar	82
• Jornadas de economía y defensa	83
• Cursos SIDA	83
• Cursos Escuela de Guerra	85
• XVI Curso de tecnología de vestuario y equipo para oficiales de Intendencia de varios ejércitos.	87

INFORMACIÓN DE INTERÉS

• Novedades del Museo de Intendencia	89
--	----



GENERAL BUDIÑO,
INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA

"Lee y conducirás, no leas y serás conducido"
Santa Teresa de Jesús

Queridos lectores:

Quiero aprovechar la oportunidad que me brindan estas páginas para, a la par que saludaros, haceros llegar mi más cordial agradecimiento por asomaros a este nuevo ejemplar del *Memorial del Cuerpo de Intendencia*. Publicación esta que pretende continuar en su línea tradicional de fomentar el espíritu del Cuerpo, ser vehículo de expresión de las inquietudes de sus miembros y dar a conocer aquellos hechos, vicisitudes y actividades más relevantes que se hayan producido a lo largo del año.

Desde el momento en el que el Memorial del año 2014 fue editado, se han sucedido una serie de acontecimientos importantes en nuestros quehaceres diarios y sin duda trascendentes para el devenir de las misiones encomendadas al Cuerpo de Intendencia y, por ende, de los cometidos a realizar por los intendentes que lo integramos; siempre en beneficio de las unidades y personal de nuestro Ejército, razón de ser de nuestra Intendencia.

De entre todos esos acontecimientos destacaría la actualización de la Directiva 02/08 "Plan de Acción de Personal", que regula los aspectos básicos que configuran la carrera militar y en la que se definen, entre otros, los perfiles de carrera del Oficial de Intendencia. Dichos perfiles permitirán continuar con la consolidación de la asunción de cometidos logísticos en la función logística de Abastecimiento por parte del personal del Cuerpo.

También debe destacarse la puesta en funcionamiento de diferentes iniciativas incluidas en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), como la puesta en marcha de la contratación centralizada interministerial, el impulso de la facturación electrónica y la creación del Registro Contable de Facturas o la reducción del número de Órganos de Contratación, lo que ha tenido gran repercusión en nuestras responsabilidades diarias y ha llevado ineludiblemente a la revisión de las estructuras del Sistema de Administración Económica y a la aprobación de una nueva Instrucción General (IG 03/14) que regula el mismo.

Especial mención, si cabe, debe hacerse a la laboriosa labor de implantación en nuestro Ejército del Sistema Informático de Dirección y Administración Económica (SIDAE) del Ministerio de Defensa, en la que estamos inmersos desde el inicio del presente ejercicio económico y que está suponiendo un importante reto para todos. No quiero dejar pasar esta oportunidad para mostrar mi reconocimiento a todos los que, con vuestro esfuerzo diario, estáis facilitando esta implantación y, sobre todo, consiguiendo que los indicadores de ejecución del ejercicio se muestren "casi" como un año normal. En especial, me gustaría destacar el trabajo de los que tienen responsabilidades directas en la coordinación del funcionamiento del SIADAE en el ET.



En otro orden de cosas, permitidme que llame vuestra atención sobre el hecho de que, el 15 de octubre del pasado año, comenzamos un austero y modesto programa de celebraciones para conmemorar el I Centenario de la advocación de Santa Teresa de Jesús, como Patrona del Cuerpo de Intendencia, designada por Real Orden de S. M. el Rey Alfonso XIII, de 22 de julio de 1915.

Dicho programa se sigue desarrollando a lo largo de este año 2015 y finalizará el día 15 de octubre, con la Santa Misa y la Procesión en honor de Santa Teresa de Jesús que, como todos los años, tiene lugar en Ávila, siendo el día 14 el momento culminante.

De los diversos actos que conforman el programa se os está informando puntualmente a través de la Secretaría del Cuerpo. De este intenso, aunque como queda dicho, austero programa, se han realizado ya algunas interesantes actividades como, por relacionar algunas, la creación por el Sr. Arzobispo Castrense de España de la Cruz conmemorativa del Centenario, que tan extraordinaria aceptación está teniendo, la entrega del Estandarte Procesional a la Orden del Carmelo, la presentación del cupón de la ONCE y la realización de la Ruta Teresiana “De la Cuna al Sepulcro” entre Alba de Tormes y Ávila.

De los actos pendientes, permitidme que me detenga en dos de singular relevancia, como son: la celebración, el día 14 de octubre, de la Parada Militar en la plaza del Mercado Grande en Ávila, y la Santa Misa y Procesión del día 15 de octubre. Os exhorto a participar en ambos, en la medida en que os sea posible, como homenaje a nuestra Santa Patrona y a la ciudad de Ávila que siempre nos acoge con los brazos abiertos, y siempre con vuestra habitual entrega y proverbial disponibilidad en este año tan significativo para todos los que formamos parte de esta gran familia que es el Cuerpo de Intendencia.

Quiero destacar el hecho de que, este año, celebramos la tercera edición del Premio Intendente Amorós. Premio que, como sabéis, fue instituido por Orden Ministerial en el año 2003 y que se otorga con una periodicidad de cinco años. En esta edición el premio le ha sido otorgado al General Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz y la ceremonia de entrega será el 14 de octubre en Ávila.

Para finalizar, agradezco una vez más la colaboración entusiasta y desinteresada de aquellos que habéis aportado vuestros artículos, ya sean estos técnicos o históricos, y os exhorto a todos, cualquiera que sea vuestra situación, a seguir contribuyendo con vuestras valiosas aportaciones, para de ese modo poder seguir alimentando y manteniendo vivo el Memorial del Cuerpo de Intendencia.

Gracias a todos y os prometo que, al igual que todos vosotros, seguiré trabajando con ilusión, dedicación, esfuerzo y siempre con el espíritu de servicio propio de un intendente, para ser digno acreedor de la herencia recibida y en la medida de mis posibilidades y con vuestro apoyo, contribuir a engrandecer el esplendor de nuestro glorioso Cuerpo de Intendencia.

No puedo dejar de dedicar estas últimas líneas con mi más respetuoso y emocionado recuerdo y oración para los miembros del Cuerpo de Intendencia y familiares que nos han dejado a lo largo de este año, con la certeza de que ya duermen el sueño de los justos: “que sus almas descansen en paz”.

Un fuerte abrazo,

Vuestro General Director

Madrid, julio de 2015



SECRETARÍA DEL CUERPO

FESTIVIDAD SANTA TERESA 2014

El día 14 de octubre tuvo lugar, en la plaza de Santa Teresa (Mercado Grande) de Ávila, el Acto de celebración para honrar a nuestra Patrona Santa Teresa de Jesús.

Un día trascendente en la historia del Cuerpo de Intendencia, se daba el aldabonazo para el inicio de la conmemoración del Primer Centenario del Patronazgo de nuestra Santa, Patronazgo que culminará este año 2015.

El Acto consistió en una Parada Militar que contó con la participación de una Unidad del Regimiento de Infantería "Inmemorial del Rey" n.º 1, con Bandera, Escuadra de Gastadores, Banda de Guerra, Unidad de Música y Compañía de Fusiles y que fue presidida por el GEJEME.

El acto, que resultó sencillo a la par que solemne y brillante, concitó numeroso público y congregó a un buen número de autoridades civiles y militares, compañeros del Cuerpo de Intendencia, damas de Santa Teresa y señoras de diversos invitados, Cofradía de la Esperanza de Málaga, Hermandad de la Vera + Cruz de Setenil de las Bodegas, Hermandad

del Santísimo Cristo de las Batallas de Ávila, Anderos del Real e Ilustre Patronato de Santa Teresa de Ávila, Patronato de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Vacas de Ávila y Veteranos del Cuerpo de Intendencia.

Durante la alocución, nuestro Director, en relación con el patronazgo de Santa Teresa, aseguró que "tenerla por patrona nos anima a imitarla y a pedir su amparo, para que nos guíe y nos proteja y así, emulando sus acrisoladas virtudes, seamos también nosotros capaces de superar los retos profesionales a los que nos enfrentamos en los también recios tiempos que nos ha tocado vivir".

Previamente, y organizado por el Ayuntamiento de Ávila, tuvo lugar un Acto de Homenaje a la Bandera en la rotonda de la Fuente de los Siete Caños de la avenida de Juan Carlos I, durante el cual se procedió al izado de una gran bandera de 14 metros cuadrados. En el Acto intervino una Unidad del Regimiento "Inmemorial del Rey" n.º 1, con Banda de Guerra, Unidad de Música y Unidad de Fusiles y estuvo presidido por nuestro General Director y por el entonces Alcalde de Ávila D. Miguel Ángel García Nieto.





PARTICIPACIÓN DEL CUERPO DE INTENDENCIA EN EL 75 ANIVERSARIO DEL NAZARENO DEL PASO

Los días 20 y 21 de febrero una representación del Cuerpo de Intendencia presidida por el Excmo. Sr. GD Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo, participó en la conmemoración del 75 aniversario de la bendición de la imagen del Cristo del Paso, titular de la Archicofradía de Málaga.

El 20 de febrero, la imagen del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso, realizada por el escultor D. Mariano Benlliure, presidió el Vía Crucis oficial que todos los años celebra, el primer viernes de Cuaresma, la Agrupación de Cofradías de Málaga.

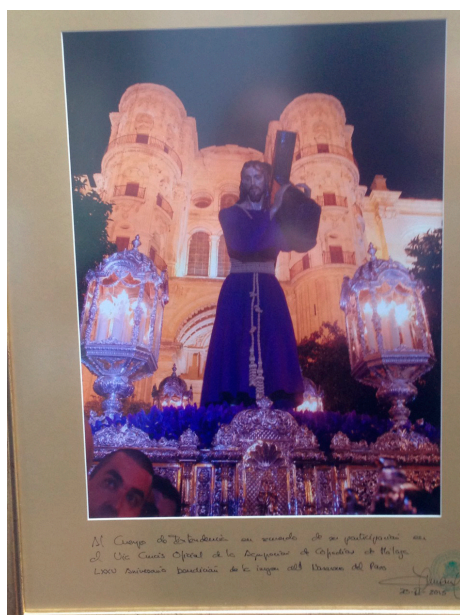
Como es sabido, el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra es Hermano Mayor Honorario de la popularmente conocida como Archicofradía del Paso y de la Esperanza de Málaga. Dicho nombramiento fue otorgado el día 21 de julio de 1943. Con tal motivo una Comisión del Cuerpo de Intendencia participa, entre otros actos, en el desfile procesional que todos los años realiza, el Jueves Santo, por las calles de la ciudad.

SEMANA SANTA 2015

Los días 2 y 3 de abril, una representación del Cuerpo de Intendencia participó en los desfiles procesionales de la Semana Santa de la Real Archicofradía del Cristo del Paso y la Esperanza en Málaga y la Hermandad de la Vera+Cruz en Setenil de la Bodegas (Cádiz).

La representación estuvo presidida por el GB Subdirector de Gestión Económica y Contratación D. Manuel García Castellanos, en nombre del GD Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo, que por motivos de salud no pudo asistir.

En la mañana del jueves día 2, varios miembros de la representación presenciaron en el puerto de Málaga el desembarco de la Legión y la posterior entronización del Cristo de la Buena Muerte; con posterioridad, el personal se trasladó para la imposición de la medalla de la Archicofradía, por parte del Hermano Mayor de la Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza de Málaga, a los miembros del Cuerpo que no disponían de la misma.





El General Castellanos dirigió unas palabras en las que le deseó una pronta mejoría a nuestro Director, recordó la emoción vivida en el solemne Vía Crucis del pasado 20 de febrero, en el 75 aniversario de la bendición de la imagen del Cristo del Paso y rindió un sentido homenaje a los hombres y mujeres que forman y dan vida interna a la Real Archicofradía, agradeciendo en nombre de todos los que componen la representación, por hacer posible un año más la presencia de los Intendentes en *“esta vuestra, nuestra Semana Santa”*.

Por la noche la comisión participó como Hermanos Mayores en el desfile procesional que discurre por las calles principales de la ciudad y que termina con la emotiva bendición de Jesús Nazareno del Paso al pueblo.

En el día de Viernes Santo, la comisión se trasladó a la incomparable localidad de Setenil de las Bodegas, en la provincia de Cádiz, donde fue recibida por parte del Hermano Mayor y una comisión de la Hermandad de la Santa Vera+Cruz.

En las puertas de la Iglesia Parroquial fueron impuestas las medallas a los componentes de la representación que no disponían de ellas, dando comienzo la procesión del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores, de la que hay que resaltar la solemnidad con que se vive, así como el grandioso esfuerzo que realizan los costaleros en sus empinadas calles.



Finalizada la procesión, se realizó un acto social en el que estuvieron presentes la representación del Cuerpo de Intendencia y miembros de la Junta de Gobierno de la Hermandad; al finalizar el mismo, el General Castellanos entregó a la Hermandad la cédula acreditativa así como la cruz conmemorativa del Centenario de Santa Teresa como Patrona del Cuerpo de Intendencia.

El sábado día 4 tuvo lugar un acto social con la Junta de Gobierno de la Archicofradía de Málaga y los miembros de la representación del Cuerpo de Intendencia. En el transcurso del mismo, el General Castellanos entregó a la Archicofradía de Málaga, la cédula acreditativa así como la cruz conmemorativa del Centenario de Santa Teresa como Patrona del Cuerpo de Intendencia.

Días de intensa emoción, donde los actos se suceden en una cascada de sentimientos llenos de espiritualidad, recogimiento y admiración, que nos hace volver a vivir el significado de lo que la Semana Santa representa en la tradición del Cuerpo de Intendencia, junto a los Hermanos y gentes de las localidades de Málaga y Setenil de las Bodegas.

VISITAS INSTITUCIONALES

VISITA INSTITUCIONAL A LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

INAUGURACIÓN DE LA CALLE DE LA ACADEMIA DE INTENDENCIA

El día 11 de diciembre de 2014, una Comisión de la DIAE, presidida por el DIRAE e Inspector del Cuerpo GD D. Antonio Budiño Carballo, se desplazó a la plaza de Zaragoza, en visita institucional a la Academia General Militar (AGM), con la finalidad de proceder a la inauguración de una calle dedicada a la Academia de Intendencia.

La Comisión fue recibida por el General Director de la Academia GB De Gregorio y Monmeneu, el Director del Centro Unificado de la Defensa, Sr. D. Antonio Elipe, mandos de la Academia y representantes del Órgano de Gobierno del Centro Unificado de la Defensa (CUD).

Tras un breve recorrido por diversas dependencias de la AGM, se finalizó ante la fachada del edificio “Fernandez Medrano”, lugar elegido para la realización del acto central del programa de la visita. A tal fin, en la zona de acceso al citado edificio se dispuso una formación integrada por Caballeros y Damas Cadetes del CINET y Cuadros de Mando (CUMA) del CINET; completaba el plantel de personal asistente al acto la Comisión de la DIAE y el Órgano de Gobierno del CUD, junto con los CUMA de la AGM.





A continuación, el DIRAE procedió a la inauguración oficial, descubriendo la placa con el nombre *Calle de la Academia de Intendencia*.

La visita finalizó con un almuerzo de confraternización en el Comedor de la Reina. Durante el mismo, el DIRAE se dirigió a todos los asistentes para agradecer al DIRAGM y a *“todos cuantos lo han hecho posible”*, el honor que significaba para el Cuerpo de Intendencia el tener una calle, en el noble recinto de la AGM, dedicada a la “Academia de Intendencia”; con todo lo que este término entraña y significa. Lo cual, sin duda, contribuirá a perpetuar en la memoria de todos los intendentes de hoy y de mañana, el concepto global que ese término representa.

La inauguración de la calle “Academia de Intendencia” se configura así como otro hito clave en la historia del Cuerpo de Intendencia, por cuanto entraña de reconocimiento a la labor que realizó y objetivos que consiguió dicha Academia durante su periodo de actividad.



VISITA INSTITUCIONAL A LA JIAE ESTE

El 2 de julio de 2014, la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Este (JIAE ESTE) informaba de haber finalizado el traslado desde su anterior ubicación en Barcelona, a Zaragoza.

Durante el segundo semestre de 2014 la JIAE se fue consolidando y acondicionando su nueva sede, el Palacio de Capitanía de Zaragoza, a las funciones que desarrolla la Jefatura.

El 8 de abril de 2015, el Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos del ET, acompañado por el Coronel Secretario Técnico de la misma, visitó la JIAE.

En la presentación realizada por el Coronel Jefe de la Jefatura se trataron diversos temas, como: resumen del ejercicio 2014; situación del 2015; instalaciones y obras; servicios que se prestan en el acuartelamiento; gestión de la JIAE; acciones institucionales y conclusiones.

La JIAE prácticamente ha recuperado las cotas de operatividad previas al traslado, con las salvedades que impone la implantación del SIDA. Lo es también el porcentaje de cobertura de vacantes alcanzado, tanto de personal militar como civil.

Posteriormente se realizó un recorrido por las diversas dependencias, en el que el General Director y el Coronel Secretario Técnico de la DIAE tuvieron oportunidad de saludar a todo el personal de la Jefatura. La integración entre personal militar y civil y el espíritu de equipo que se ha conseguido en este tiempo son muy significativos, máxime si se tiene en cuenta que de las 40 personas que actualmente componen la Jefatura, 33 se han incorporado con posterioridad a julio de 2014: 13 militares y 20 civiles.

Al finalizar la visita a las instalaciones se realizó una foto de “familia” en la escalera Palafox del Palacio de Capitanía y a continuación se ofreció un vino español en el comedor de gala del Palacio.



REUNIÓN DE DIRECTORES DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LOS EJÉRCITOS Y LA ARMADA

El día 27 de mayo de 2015 tuvo lugar, en el Cuartel General de la Armada, una reunión entre las direcciones de Asuntos Económicos de los Ejércitos y la Armada, presidida por los respectivos directores.





Este tipo de reuniones se celebran al menos una vez al año; su propósito es tratar sobre asuntos y cuestiones propias de sus ámbitos de responsabilidad, haciendo una puesta en común de los más relevantes del momento y compartir las soluciones o medidas adoptadas en cada uno de ellos.

No menos importante que el debate de los temas de interés es fomentar el entendimiento mutuo entre las Intendencias. Para ello se suele incluir una actividad que permita profundizar en el conocimiento de la idiosincrasia y tradiciones de cada uno, pues en definitiva, aunque la función nos une, cada uno la desarrolla en el ámbito particular marcado por las formas de acción específicas de los Ejércitos/Armada.

A continuación todos los participantes fueron invitados a presenciar la exposición “Hombres de Mar, Barcos de Leyenda” que actualmente se exhibe en el Museo Naval y que permite hacer un recorrido por la Historia de España, desde el prisma naval, a través de figuras destacadas y barcos que han tenido un papel relevante en nuestro pasado.



ACTIVIDADES I CENTENARIO

Por Real Orden de 22 de julio de 1915, Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII se sirvió designar a la ínclita doctora Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia Militar. Con tal motivo el TCol. CINET Ramírez Orozco realizó la orla que reproduce la Real Orden.



Orla creada por el TCol. CINET D. Santiago Ramírez Orozco

CREACIÓN DEL ANAGRAMA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SANTA TERESA COMO PATRONA DE INTENDENCIA

“Anagrama representativo del I Centenario del Patronazgo de Santa Teresa de Jesús al Cuerpo y Tropas de Intendencia del Ejército de Tierra, consistente en un escudo de la Orden de Carmelitas Descalzas, en cuyo primer campo blanco se ha ceñido una palma, que llega hasta el monte, del emblema militar reglamentario del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. El segundo campo blanco se ha sustituido por la leyenda “Cien años” en color azul celeste propio del Cuerpo, y en el monte inferior se ha sustituido la estrella por el sol del emblema del Cuerpo y se ha añadido la leyenda “1915-2015” en referencia al año de concesión del Patronazgo, Real Orden Circular de 22 de julio de 1915, y al de conmemoración de su centenario”.



Anagrama creado por el TCol. INT D. Santiago Ramírez Orozco.



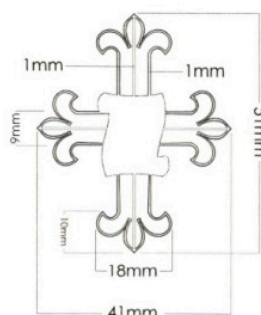
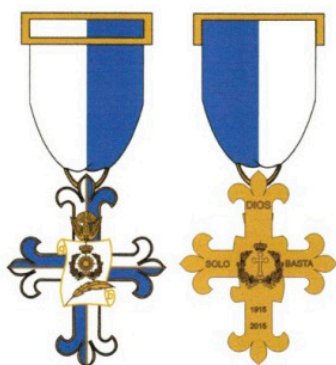


FIRMA DECRETO CRUZ CENTENARIO

El día 15 de octubre de 2014, dentro de los actos programados con motivo del inicio de la celebración del Centenario de la Declaración de Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia, tuvo lugar la firma del decreto de creación de la cruz conmemorativa de dicho Centenario, por parte del Arzobispo Castrense, Excmo. y Rvdo. Sr. D. Juan del Río Martín.

ANEXO I

CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN
DE SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA
DEL CUERPO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA



El acto se inició con la lectura, por parte del Ilmo. Sr. Vicario Episcopal del Ejército de Tierra, del decreto de creación de la citada cruz conmemorativa, para posteriormente proceder a su solemne firma.

Dicha firma se desarrolló en el despacho de honor del Director de la antigua Academia de Intendencia en Ávila y asistieron a la misma, además de Monseñor del Río, el Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos, el Excmo. Sr. General Subdirector de Contabilidad y Presupuesto, el Ilmo. Sr. Vicario Episcopal del Ejército de Tierra, el Ilmo. Sr. Coronel Director del Archivo General Militar de Ávila y el Ilmo. Sr. Coronel Secretario Técnico de la DIAE.

Finalmente, se procedió, por parte de Monseñor del Río, a la firma en el Libro de Honor del Archivo General Militar de Ávila.



INAUGURACIÓN DE NUEVOS FONDOS EN EL MUSEO DEL CUERPO DE INTENDENCIA

El día 5 de marzo de 2015 en el marco de las actividades previstas para la celebración del I Centenario de la advocación de Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo de Intendencia, se llevó a cabo la inauguración de dos nuevos y emblemáticos fondos para el Museo del Cuerpo de Intendencia de Ávila. Se trata de un ancla, donada por la Armada, y de la pala de la hélice, donada por el Ejército del Aire, perteneciente a un avión FIAT CR-32 "Chirri".

El acto fue organizado por el Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM) y contó con la presencia de su Director el Excmo. Sr. GD D. Enrique Vidal de Loño. Al acto asistieron también el Excmo. Sr. Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra GD D. Antonio Budiño Carballo, el Excmo. Sr. Director de Asuntos Económicos de la Armada GD D. Rogelio Bandin Mosteyrin y el Excmo. Sr. Director de Asuntos Económicos del Ejército del Aire GD D. José Lorenzo Jiménez Bastida, entre otras personalidades, entre las que se encontraba el Director del Archivo General Militar (ARGEMIL) y Museo de Intendencia de Ávila Cor. Int. D. Manuel Morales Amaya.





VISITA EXPOSICIÓN "TERESA DE JESÚS. LA PRUEBA DE MI VERDAD"

El día 28 de abril de 2015, los Generales de Brigada de Intendencia D. Manuel García Castellanos y D. Francisco José Corpas Rojo y un nutrido grupo de oficiales, suboficiales y personal civil, destinados en la DIAE y la JIAE Centro, realizaron una visita a la exposición "Teresa de Jesús. La prueba de mi verdad", en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional.



ENTREGA ESTANDARTE PROCESIONAL A LA COMUNIDAD DEL CARMELO

El día 25 de marzo 2015, en la ciudad de Ávila, coincidiendo con los actos de celebración del V Centenario del nacimiento de nuestra Santa, el GD Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra e Inspector del Cuerpo de Intendencia, D. Antonio Budiño Carballo, hizo entrega a la Comunidad del Carmelo, del estandarte procesional realizado por el PCAMI.

La entrega se realizó en la iglesia de la Santa, durante el transcurso de la Misa oficiada por el Prior, Rvdo. Padre D. David Jiménez Herrero.

El estandarte tiene, en el anverso, sobre fondo blanco, la efigie de Santa Teresa de Jesús con la leyenda *Cuerpo y Tropas de Intendencia del Ejército 1915-2015*; en el reverso, sobre fondo azul, el emblema del Cuerpo de Intendencia con la Corona Real.



La exposición había sido inaugurada el día 11 de marzo por SS. MM. los Reyes de España, D. Felipe y Dña. Letizia; asistiendo al acto el GD Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo.

Una muestra en la que a través de 110 piezas entre libros, pinturas, grabados y esculturas, pertenecientes a importantes colecciones públicas y privadas, recorre la prolífera vida de la Santa, mostrando la vinculación de la escritora con importantes personajes de su época.

En la escalinata de la biblioteca fueron recibidos por D. José Carlos Sanjuán Monforte, Presidente de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús, y por D. Carlos Alberdi Alonso, Director Cultural de la Biblioteca Nacional.





ACTO PRESENTACIÓN CUPÓN DE LA ONCE EN ÁVILA

El día 22 de mayo de 2015 tuvo lugar la presentación del cupón de la Organización de Ciegos Españoles (ONCE) en el salón de actos del Archivo General Militar de Ávila (ARGEMIL). Se trata del cupón del día 22 de julio de 2015, que la ONCE ha dedicado a conmemorar el I Centenario de la declaración de Santa Teresa de Jesús, como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia Militar.

El acto estuvo presidido por el GD. Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo y la presentación del cupón fue realizada por el Sr. Delegado Territorial de la ONCE en Castilla y León, D. Ismael Pérez Blanco, que estaba acompañado por la Sra. Directora de la ONCE en Ávila, Salamanca y Zamora, D.^a M.^a Ángeles Ruano García.

Al acto asistió el Alcalde de Ávila, así como la Subdelegada del Gobierno, el Subdelegado de la Junta de Castilla y León, representantes de la Academia de Policía y de la Comandancia de la Guardia Civil.

También se encontraban presentes un nutrido grupo de Oficiales Generales y Oficiales del Cuerpo de Intendencia, así como personal civil y militar del ARGEMIL de Ávila.



"RUTA TERESIANA DEL SEPULCRO A LA CUNA"

Entre las actividades previstas por la Comisión del I Centenario de la declaración de Santa Teresa de Jesús como patrona del Cuerpo de Intendencia (año 1915), se realizó entre los días 18 al 21 de junio de 2015, por parte de un grupo de componentes del Cuerpo de Intendencia, la "Ruta Teresiana del Sepulcro a la Cuna", que comenzó en Alba de Tormes y tras cuatro etapas (107 kilómetros) finalizaba en la amurallada ciudad de Ávila, recorriendo alguno de los principales lugares que marcaron huella en nuestra Santa.

La travesía para conseguir nuestra *credencial andariega*, así como la del Cuerpo de Intendencia, transcurrió con la mochila llena de ilusión, optimismo, alegría y espíritu intendente.

La ruta es un itinerario lleno de hallazgos y descubrimiento de la gran riqueza patrimonial de la querida, recia y vieja Castilla: castillos, iglesias, conventos, retablos, coros, ermitas, pilas bautismales, sepulcros, rollos de justicia y también de la rica y afortunada variedad gastronómica y excelencia culinaria.

De excelente se puede calificar, el trato y cariño dispensado hacia nosotros peregrinos, pero sobre todo a nuestro uniforme y a la España que representamos, por todas las personas que hemos tenido la suerte de conocer estos días.

Acompañados del DIRAE, la llegada a la iglesia de la Santa marcó el final del Camino, donde una pequeña pero profunda, sentida y emotiva oración junto a la comunidad carmelita puso el broche de oro a estos cuatro días de *camino interior y exterior*.





PREMIO “INTENDENTE AMORÓS” 2015

Se constituye el Premio en memoria del Intendente D. Narciso Amorós y Vázquez-Figueroa (1853-1929), impulsor de la creación del Cuerpo de Intendencia y erudito escritor de tratados y organización administrativa.

Dedicó con fe y tesón una gran parte de su vida militar a la Organización y Dirección del Cuerpo de Intendencia, para lograr la transformación del Cuerpo de Administración y siendo el alma de nuestra corporación

De él es el nacimiento y la organización de las tropas montadas y de campaña de Administración Militar, la instalación en Ávila de la Academia del Cuerpo y la creación de los Cuerpos de Intendencia e Intervención. Entre sus obras destaca *La historia de la Guerra Civil de 1872 a 1876*.



ENTREGA DE LA PINTURA CONMEMORATIVA DEL I CENTENARIO DEL PATRONAZGO, REALIZADA POR EL CTE. INT. GARRIDO ROBRES.

El 25 de junio de 2015 tuvo lugar, en el despacho del DIRAE, la entrega de la pintura conmemorativa del I Centenario del Patronazgo de Santa Teresa como Patrona del Cuerpo de Intendencia.

La obra ha sido realizada por el Cte. CINET Garrido Robres, que estuvo acompañado por su padre y su hermano, destinado, este último, en el Cuartel General del Ejército.

Queda emplazada permanentemente en la Sala de Reuniones de la DIAE, despacho 1W13 del Palacio de Buenavista, sede del Cuartel General del Ejército.





La Orden Ministerial 14/2003, de 7 de febrero (BOD 32, 17FEB03), por la que se unifican las órdenes ministeriales por las que se instituyen los premios Gran Capitán, Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera e Ingeniero General Zarco del Valle y se crean los premios General Piqueras, Francisco Ramírez de Madrid, Intendente Amorós y General Fernández de Medrano.

Su finalidad es la de recompensar de forma relevante a los Cuadros de Mando en servicio activo, reserva y retiro para estímulo y satisfacción general de los componentes del Ejército de Tierra.

Se otorga con una periodicidad de cinco años.

Podrán ser merecedores los Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, que se encuentren en situación administrativa de Servicio Activo o Reserva, así como el personal retirado, que haya pertenecido al citado Cuerpo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de Régimen de Personal Militar Profesional.

El Premio consiste en una representación escultórica de la fachada del Palacio de Polentinos y emblema de Intendencia sobre muro de granito.

Por Resolución 500/13400/2014, de 9 de septiembre, del General de Ejército JEME, se convoca el premio “Intendente Amorós” 2015.

Reunida la Junta de Calificación el día 24 de marzo en el Archivo General Militar de Ávila, acuerdan proponer al Excmo. Sr. General de División del Cuerpo de Intendencia, D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.



Por Resolución 500/07529/15, de 26 de mayo, del General de Ejército JEME (BOD. núm. 111 de 10 de junio), se concede el Premio “Intendente Amorós” 2015, al Excmo. Sr. General de División del Cuerpo de Intendencia, D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, por considerar que ha destacado de forma excepcional por sus virtudes militares, capacidad profesional, eficacia y lealtad, tanto al mando como a sus subordinados, acreditado prestigio, constante disponibilidad y dedicación.

El Premio será entregado el día 14 de octubre de 2015, durante una Ceremonia Institucional en el Palacio de Polentinos (Ávila).



TÍTULO DE INTENDENTE DE HONOR

El título de Intendente de Honor es una distinción otorgada exclusivamente por el General Director de la Dirección de Asuntos Económicos en su condición de responsable Institucional del Cuerpo de Intendencia. Fue instituido por el General de Intendencia D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, mediante Norma de la DIAE el 23 de febrero de 2010 y posteriormente revisada el 5 de septiembre de 2014 por el General de Intendencia D. Antonio Budiño Carballo.

El título de *Intendente de Honor* es una distinción que el Cuerpo de Intendencia concede para hacer patente su agradecimiento a aquellas personas, colectivos o instituciones que por su dedicación, ejemplaridad y profesionalidad, se les considera que encarnan y han puesto de manifiesto los valores de los intendentes de todos los tiempos: disciplina, tenacidad, abnegación y espíritu de sacrificio”.

No procede conceder este honor a cuantos forman o han formado parte del Cuerpo de Intendencia, por entenderse que su condición de “Intendente” es la máxima distinción que anhelan sus miembros. Asimismo, tampoco procede conceder este honor a título póstumo.

La distinción consiste en la entrega del título acreditativo, emblema de solapa y chapirí de Intendencia.



INTENDENTE DE HONOR 2014

Durante la Parada Militar del Acto de celebración para honrar a nuestra Patrona Santa Teresa de Jesús, el 14 de octubre de 2014, en la plaza de Sta. Teresa (Mercado Grande) de Ávila, tuvo lugar la entrega por parte de nuestro General Director del título de Intendente de Honor al abulense D. Jesús Esgueva Collado por su trayectoria como fotógrafo oficial de la Academia de Intendencia, por su desinteresado trabajo y saber salvaguardar y plasmar gráficamente multitud de actos solemnes y acontecimientos acaecidos durante décadas en dicha Academia; así como por la cesión altruista al Museo de Intendencia de todos los fondos acumulados durante sus años de trabajo.



INTENDENTE DE HONOR 2015

El General Director de Asuntos Económicos ha distinguido con el nombramiento de “Intendente de Honor” del año 2015, a la “Hermandad de la Santa Vera+Cruz” de Setenil de las Bodegas, por materializar el agradecimiento y reconocimiento del Cuerpo de Intendencia por los lazos históricos y las constantes muestras de afecto por parte de esta Hermandad.

Dicho nombramiento se realizará, durante la Parada Militar del Acto que se celebrará, con motivo de la Festividad de Santa Teresa de Jesús insigne Patrona de nuestro Cuerpo, el próximo día 14 de octubre de 2015, en la plaza de Santa Teresa (Mercado Grande) de la ciudad de Ávila.

NOMBRAMIENTOS

TOMA DE POSESIÓN DEL CORONEL DE LUCAS COMO JEFE DE LA JIAE CENTRO

El 2 de enero de 2015 tuvo lugar la Toma de Posesión del Coronel de Intendencia D. Rafael de Lucas Lobo, como Jefe de la JIAE CENTRO.

El acto fue presidido por el GD Director de Asuntos Económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. Antonio Budiño Carballo y se celebró en la Sala de Vistas del edificio “Gobierno Militar” de Madrid.



EXTERNALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

D. JUAN CARLOS SOTO RODIL
Coronel de Intendencia

INTRODUCCIÓN

El presente artículo no pretende otra cosa que dar algunos apuntes sobre este concepto que está de moda desde hace algunos años en las Fuerzas Armadas: “La externalización”, ligado a algunas consecuencias y repercusiones relativas a su aplicación práctica a través de los contratos de servicios.

En este sentido, parece lógico empezar por clarificar un poco el concepto, así podemos ver que la palabra “externalización”, bastante común en nuestro lenguaje actual, no se encuentra en el Diccionario de la RAE, al menos hasta el año 2009. En realidad es un tecnicismo acuñado para traducir el término inglés *Outsourcing* que podemos definir como “proceso por el cual una organización adopta la decisión estratégica de confiar la ejecución de determinadas tareas o funciones, que no constituyen el núcleo esencial de su actividad, en las que su dominio o control no resulta óptimo, a organizaciones exteriores especializadas en su desempeño, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en su producción”.

En un sentido amplio, externalización es una técnica de gestión que consiste en renunciar a la posibilidad de realizar con medios propios, de manera total o parcial, determinadas actividades del proceso productivo, para lograr su ejecución de manera más satisfactoria acudiendo a otros organismos externos especializados en la realización de dichas tareas.

UN POCO DE HISTORIA

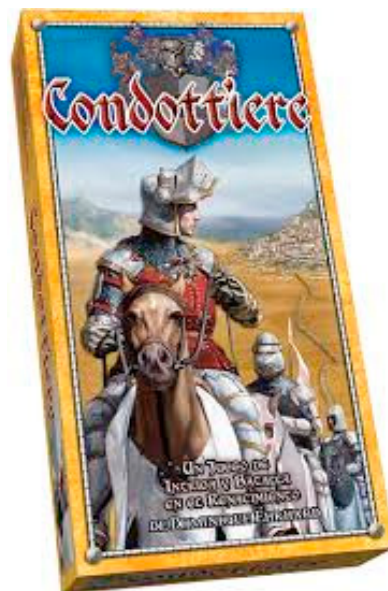
La externalización, como técnica de gestión no es nueva en las FAS. Veamos algunos ejemplos.

En la Guerra de Granada, Gonzalo Fernández de Córdoba empleó 30.000 forrajecedores para asegurar el alimento del ganado.

En los siglos XVI y XVII la externalización de los ejércitos en Europa era muy amplia, no solo en lo que se refiere a apoyo (suministros, construcción de acuartelamientos y fortificaciones) sino también en la estructura operativa (soldados contratados), como por ejemplo los Condotieri italianos.



En España tenemos los asentistas: encargados de hacer asientos o contratar con gobiernos o público para la provisión de suministros de víveres u otros efectos a un ejército, armada, presidio, plaza, etc. Por ejemplo dos de ellos, Francisco Trujillo y Juan Real concertaron a partir de 1584 varios asientos para la fabricación y venta de pólvora en el Reino de Granada.



Felipe II trató de descomercializar los Ejércitos, sustituyendo a los contratistas por funcionarios que se encargaban del reclutamiento, el aprovisionamiento o la fabricación de armas. A partir de 1590, se volvió a pasar gradualmente a manos privadas.

Es en el siglo XVIII, a partir de la Revolución Francesa, cuando se produce un cambio de tendencia; se condenó el empleo de mercenarios e incluso las monarquías absolutas entendieron que su soberanía estaba supeditada al control de sus propias tropas, considerando que las fuerzas militares eran un elemento al servicio del gobierno, dando el paso al concepto de “Estado Nación” y a la recluta y movilización obligatoria, decreto de “*Levée en masse*”, que implicaba la creación de una fuerte conciencia nacional, una economía de guerra y la instauración del servicio militar obligatorio: “desde este momento, hasta que nuestros enemigos no hayan sido expulsados del territorio de la República, todos los franceses quedan obligados a prestar servicio militar de forma permanente. Los hombres jóvenes, para el campo de batalla; los hombres casados, para fabricar armas y transportar municiones; las mujeres, para fabricar ropas; los niños, fabricarán vendajes, aprovechando la ropa vieja; y los hombres de edad irán a las plazas para enardecer a los soldados, mientras predicán la unidad de la República y el odio a los reyes”.

Se produjo una situación de autarquía que dotaba a los Ejércitos de una enorme independencia ante los avatares externos, en momentos de crisis militar los convertía en una poderosa máquina independiente del resto. Esta situación provocó que las fuerzas militares se hicieran cargo de multitud de funciones administrativas, convirtiéndose el Ejército en un Estado en miniatura, que podía fácilmente sustituir ausencias por debilidad o degradación de la población civil. Esto posibilitó una riqueza doctrinal y moral de las FAS que se tradujo en:

- La creación de modelos de funcionamiento.
- Pautas de conducta pública, escolarización.
- Llevaron servicios públicos a muchos lugares.
- Mantuvieron el control de las aguas, los puertos, etcétera.
- Auxiliaron a gran cantidad de personas cuando fue preciso.

EL CAMBIO DE TENDENCIA

En las grandes guerras del siglo XX, siguen existiendo unos ejércitos que comprenden todos los servicios con una logística compleja, no obstante también se acude a medios privados, tenemos por ejemplo a Estados Unidos que llega a emplear empresas civiles para tareas de transporte terrestre y aéreo de tropas, labores de limpieza de instalaciones, lavandería o mantenimiento y reparación de equipos, en concreto en

su participación en la II Guerra Mundial, Guerra de Corea o Vietnam.

Es en la última etapa de este siglo cuando comienza a producirse de nuevo un acusado cambio de tendencia con la puesta en marcha de la “externalización”. Así, en nuestro país, aparece en cinco ocasiones en la Revisión de la Defensa, y en sus criterios básicos se dice: “El esfuerzo de la Defensa debe estar orientado hacia la Fuerza, razón de ser de toda organización”; “la estructura de apoyo deberá ser la necesaria, ni más ni menos”; para ello indica a su vez: “para optimizar el rendimiento del personal militar en la dedicación a sus cometidos profesionales y específicos, se les liberará de aquellas tareas que puedan ser realizadas eficazmente por empresas especializadas mediante la externalización”.



Como justificación de esta tendencia cobran fuerza las referencias a los avances tecnológicos y la competitividad del mercado que han abaratado, al menos aparentemente, los precios que pueden ofrecer, conforme al coste humano que tiene crear estos servicios en el sector público.

Las Fuerzas Armadas acuden cada vez más a todos estos servicios para obtener instrumentos y, en general, apoyo logístico. Empieza a cobrar cada vez más importancia la contratación militar acomodándose a los márgenes de la Ley de Contratos del Sector Público. De hecho se pueden contratar muchas cosas:

- Materiales: armas, sistemas de armas complejos, comunicaciones y sistemas de comunicaciones, vehículos, suministros de apoyo y otros materiales.
- Apoyo logístico: mantenimiento de sistemas y materiales, apoyo o avituallamiento, sanidad, transporte.
- Factor humano: bien como fuerza de apoyo, bien para realizar esas funciones de servicio logístico antes contratadas o para aportar su ciencia y su saber.



SITUACIÓN ACTUAL

Podemos decir que la externalización está implantada hoy en día en los Ejércitos, es más, se habla de que: “las empresas tienen que ver al Ejército como un cliente más, que incluso les puede abrir mercados en zonas de conflicto”; tanto es así que el potencial externalizador de las FAS españolas se ha estimado el año pasado en 1.500 M€, aunque, a corto plazo, podría hablarse de 6.000 M€.

Hoy en día los militares vuelven a configurarse como estrictos profesionales de la guerra, centrados en esa función, evitando funciones aledañas y logísticas. Incluso, se puede decir que funciones que les son propias, como puede ser dar seguridad en bases y acuartelamientos se han dejado en manos de empresas privadas de seguridad.

Esta situación ha llevado a la necesidad de realizar numerosos contratos al cabo del año, el Ministerio de Defensa es, sin duda, el Departamento con mayor volumen y diversidad de materiales y servicios a contratar, los cuales venían realizándose de forma descentralizada debido a la peculiaridad de cada Ejército y, en concreto en el Ejército de Tierra, a la dispersión y movilidad de sus Unidades.

No obstante, en el presente siglo aparecen también tendencias racionalizadoras que pretenden ejercer un mayor control a nivel del Departamento en el proceso intentando alcanzar máximos niveles de eficacia, eficiencia, simplicidad y agilidad en la gestión; en este contexto aparece la Instrucción 5/2010, de 19 de febrero, del Secretario de Estado de la Defensa, por la que se aprueba el Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos en el Ministerio de Defensa, en la cual cabe destacar la “orden” al Director General de Asuntos Económicos de iniciar el “Proyecto de actualización de las estructuras y procedimientos de contratación”, cuyo contenido establece las líneas básicas de una nueva organización de la contratación, y las acciones y plazos para desarrollarla e implantarla de forma progresiva. De la misma, cabe destacar dos aspectos. Por un lado sus objetivos principales:

- Mejorar la eficiencia, la transparencia, la calidad y la agilidad de los procedimientos de contratación, potenciar la concurrencia de los licitadores, así como el abaratamiento de costes.
- Integrar la perspectiva contractual en las fases de programación y presupuestación.
- Adaptar la organización de la contratación a la actual orgánica del Ministerio de Defensa y los procedimientos contractuales de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por otro, sus líneas básicas de la organización de la contratación:

- Unificación de la dirección, el seguimiento y el control bajo la responsabilidad del Director General de Asuntos Económicos (DIGENECO), apoyados en los Ejércitos por los Directores de Asuntos Económicos (DAE) respectivos.
- Reducción del número de órganos de contratación y lograr que su funcionamiento sea más especializado y homogéneo.
- Integración de la contratación en la definición y ejecución de los programas de obtención y en la presupuestación.

Esto conlleva una serie de actuaciones encaminadas a desarrollar las competencias de DIGENECO y DAE y definir nuevos sistemas y herramientas de contratación (SIDAE, PACDEF, Registro de Contratos...).

Este esfuerzo realizado por el Ministerio de Defensa, se está haciendo extensivo a la Administración General del Estado.

Así, estamos viviendo un proceso de centralización de la externalización a través de la contratación. Por parte del Departamento es de destacar el estudio de “estrategias de compras” que parten de un estudio de aquellas necesidades, antes satisfechas por cada Ejército, pero que en aras a dicho estudio pueden unificarse y contratarse de forma centralizada; dichas estrategias, cuando son aprobadas pasan a formar parte del Plan Anual de Contratación Centralizada. En dicho Plan adquieren especial importancia las Juntas de Contratación, únicas que pueden llevar a cabo los contratos que aparecen en el mismo; entre dichas Juntas adquiere especial relevancia la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, al hacerse cargo de las estrategias de compras aprobadas, lo que supone una mayor centralización, unificando las necesidades que antes se satisfacían dentro de la estructura de cada Ejército.

Por último, es necesario destacar que se está dando un nuevo paso en el proceso de centralización, como es el programa CORA y la declaración de contratación centralizada a nivel de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de aquellas necesidades que pueden ser comunes a varios ministerios y organismos autónomos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Podemos decir que el proceso de externalización es hoy en día algo consustancial en las Fuerzas Armadas. No obstante, los recortes presupuestarios ha llevado a





racionalizar el proceso de contratación, con una mayor centralización que permita encontrar ofertas más ventajosas buscando economías de escala o utilizando los procedimientos que permite la nueva Ley de Contratos del Sector Público, como la utilización de acuerdos marco y la subasta electrónica.

Sin embargo, cabe preguntarse si un proceso de centralización total es ventajoso para los Ejércitos. Los grandes contratos a que lleva la centralización suponen una mayor complejidad en los mismos, pueden cerrar el paso a la pequeña y mediana empresa de la zona geográfica donde se ubica la unidad, y suponen un alejamiento del órgano que manifiesta la necesidad

de aquel que lleva a cabo el correspondiente contrato para satisfacerla, el cual tiene a veces una visión muy alejada de los problemas que conlleva su ejecución. Dado que estamos hablando de contratos cada vez más agregados que despiertan un gran interés en empresas grandes, las cuales ponen en liza todos sus recursos con objeto de poder llevarse el correspondiente contrato.

BIBLIOGRAFÍA

- Diversos artículos publicados en Internet y normativa en vigor.

"RESOLUTE SUPPORT". UNA MISIÓN FALLIDA. APRENDAMOS LA LECCIÓN

D. CÉSAR M.^a ESPÍRITU NAVARRO
Coronel de Intendencia

Normalmente en estas páginas encontramos reseñas de nuestros compañeros que han finalizado con éxito sus misiones y han puesto de manifiesto su alto nivel, y no hacemos más que felicitarnos por el hecho de que cada vez como intendentes estamos en más misiones.

En mi caso las perspectivas no podían ser mejores. Como integrante de la misión *Resolute Support* en Afganistán, se abría la primera oportunidad en la que un Coronel de Intendencia iba a participar en un puesto relacionado con nuestras funciones principales. Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta y la misión ha acabado en una simple anécdota de la que también podemos sacar alguna enseñanza. En modo alguno pretendo justificar mis acciones, solo exponer lo que realmente pasó para que en el futuro no le pase a otro, independientemente de su empleo. Pero para ello hay que situarse en el contexto de la referida operación.

"RESOLUTE SUPPORT" (RS)

Esta misión ha sustituido a la anteriormente denominada ISAF que durante trece años se ha desarrollado en Afganistán, con el objetivo principal de combatir a la insurgencia que ha desangrado al país desde que la Unión Soviética se retiró en 1989. La misión dio comienzo oficial el día 1 de enero de este año con una sencilla ceremonia en la que se sustituyó la bandera de ISAF por la nueva de RS, de la mano del Comandante de la Fuerza, el General Campbell, del Ejército de los Estados Unidos. ISAF era principalmente una misión de combate con el concurso de un gran contingente de las fuerzas de la coalición, que paulatinamente se fue reduciendo durante el año 2014 hasta llegar a los 13.000 efectivos con los que cuenta la actual misión RS. Con esta reducción es evidente que las operaciones militares que se desarrollan están a cargo exclusivamente de las Fuerzas de Seguridad Afganas, compuestas por el Ejército Nacional y las Fuerzas de los diferentes Cuerpos Policiales, que durante estos

últimos años han sido entrenadas y dotadas de medios para poder garantizar la seguridad en el país. El contingente actual de RS solo actuará en misiones de combate como autodefensa, porque su cometido principal durante los años 2015 y 2016 es instruir, asesorar y asistir a las FSA (TAA, *Train, Advise and Assist* en inglés) para conseguir una mayor profesionalización y eficacia, así como al Gobierno de la República Islámica (GIROA) como autoridad legítima para garantizar unas instituciones sostenibles dentro de un Estado de Derecho con todo lo que ello implica.



Ceremonia de cambio de misión. De ISAF a RS (Fuente: RS media)

En la medida en que los afganos ya no necesiten más ayuda para la lucha contra la insurgencia, porque la pueden desarrollar por ellos mismos, lo que realmente necesitan es apoyo para hacer madurar los sistemas, los procesos y las instituciones a fin de sostener unas fuerzas de seguridad modernas y eficaces.

Todavía los ministerios de Defensa y de Interior necesitan ayuda en tareas críticas como el desarrollo de presupuestos, gestión de recursos humanos y sostenimiento de su infraestructura.

El ejército y la policía afganas han alcanzado un nivel importante en su capacidad para liderar la lucha, proporcionando confianza a la población y manteniendo la seguridad en lugares claves, teniendo un progreso significativo y demostrable a nivel táctico. Para intentar conseguir su sostenibilidad a partir del



año 2016, ISAF desarrolló un marco estructural para RS basado en la funcionalidad o *Functionally Based Security Force Assistance (FBSFA)* que se centra en el asesoramiento sobre lo que se denomina ocho funciones esenciales.

FBSFA desarrollará las capacidades de las instituciones de seguridad afganas para asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Para asegurar el éxito es fundamental que los asesores posean amplia experiencia en el área funcional en la que asesoran, así como conocimiento de los procedimientos con los que cuentan dichas instituciones. FBSFA requiere de una continua unidad de esfuerzo y un objetivo común para alinear a los asesores en múltiples escalones para instruir, asesorar y asistir (TAA) en procesos verticales mediante la coordinación horizontal. La unidad de esfuerzo requiere el alineamiento, coordinación y sincronización de los asesores dentro de las ocho funciones esenciales, a niveles estratégico, operacional y táctico.

LAS FUNCIONES ESENCIALES

Las ocho funciones esenciales se describen a continuación en inglés siendo fácilmente comprensibles:

- *Essential Function 1 (EF 1): Plan, Program, Budget and Execution (PPBE)*, cuyas actividades son la generación de requerimientos o necesidades 1, el desarrollo de presupuestos y la ejecución de un plan de gastos.
- *Essential Function 2 (EF 2): Transparency, Accountability and Oversight (TAO)*, que implican controles internos para asegurar la transparencia, la supervisión y la vigilancia.
- *Essential Function 3 (EF 3): Rule of Law (RoL)*, Dirección civil de las instituciones afganas de seguridad para asegurar su adhesión a un Estado de Derecho.
- *Essential Function 4 (EF 4): Force Generation (FG)*, lo que supone reclutamiento, instrucción, gestión y fidelización para conseguir unas fuerzas de seguridad profesionales.
- *Essential Function 5 (EF 5): Sustain the Force (SF)*, lo que supone el sostenimiento de las fuerzas mediante una gestión de instalaciones efectiva, sistemas logísticos y sanidad.
- *Essential Function 6 (EF 6): Effective Security Campaigns (ESC)*. Planificar y ejecutar operaciones efectivas de seguridad, con una planificación conjunta interministerial, así como mando y control de las Fuerzas terrestres, aéreas y de operaciones especiales.
- *Essential Function 7 (EF 7): Sufficient Intelligence Capabilities and Processes (SICP)*.

- *Essential Function 8 (EF 8): STRATCOM*, mantenimiento de capacidades estratégicas de comunicación externas e internas.

Las funciones son interdependientes y tendrán como resultado la sostenibilidad afgana, abarcando todos los niveles de gobierno y de la defensa, desde las operaciones tácticas hasta el nivel de planeamiento estratégico. Cada función se interrelaciona con diferentes sistemas y procesos afganos y el éxito del todo depende del de las partes individuales.

La estructura de estas funciones coexiste y se solapa con la propia estructura militar de la operación RS que obviamente no desaparece y para favorecer la relación entre ambas se crean las figuras de “coordinador” en cada función, a cargo de un militar de grado Coronel (OF-5) y de *manager*, a cargo de un Oficial de grado OF-4 u OF-3. Esas figuras no existen en las plantillas pero se desarrollan por personal destinado en la estructura militar. La figura 1 refleja cómo se configuran las dos estructuras en una *Organizational Chart*.

Las EF 1, EF 2 y EF 3 son dirigidas por DCOS-SA, EF 4, EF 5, EF 6 por DCOS-OPS y DCOS-SPT, EF 7 por DCOS-INT y EF 8 por DCOMM.

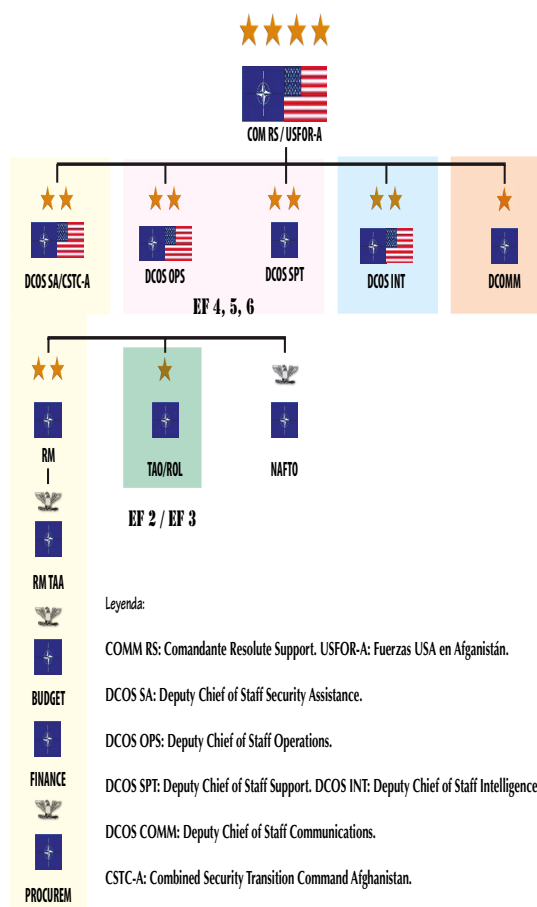


Figura 1. RS Organizational Chart.
Fuente: RS webpage





LA FUNCIÓN ESENCIAL¹

Es particularmente importante porque afecta directamente a las otras. El esfuerzo de los asesores se centra en los departamentos afganos de gestión de recursos y de obtención (*Resource Management & Procurement, RMaP*), ayudándoles en el desarrollo de la experiencia, el liderazgo y la priorización de objetivos que necesitan.

La coalición se centra principalmente en la gestión de recursos como una de las áreas principales e incluye la formulación de una estrategia de defensa, determinar las necesidades futuras de productos y servicios necesarios para soportar dicha estrategia, creando un presupuesto que pueda afrontar esas necesidades priorizadas, realizando los contratos que permitan adquirir los artículos a partir de ese presupuesto con el debido control de los fondos asignados. Esta gestión de recursos es un proceso muy complejo que implica a muchas personas, leyes, políticas y normativas, pero es absolutamente necesaria para asegurar una gestión óptima de recursos escasos. Estos procesos contribuyen a construir la confianza de los países donantes, importante en Afganistán, donde el 90 % de los fondos proceden de la Coalición.

El objeto de la EF 1 es instrucción, asistencia y asesoramiento a las Fuerzas Afganas de seguridad en la gestión de recursos. El esfuerzo asesor se centra en aumentar la capacidad de gestionar recursos y la obtención de acuerdo con las leyes y políticas afganas y de una manera sostenible sin requerir una supervisión significativa de la coalición.

La EF 1 tiene tres prioridades:

1. Afianzar la confianza de los países donantes y garantizar los procesos afganos en cuanto a la gestión de recursos son transparentes, efectivos y supervisables. Como ya se ha mencionado antes, las Fuerzas Afganas de seguridad reciben en torno al 90 % de sus fondos procedentes de la coalición. Sin esa confianza, los fondos y la seguridad de Afganistán están en riesgo y la visión de un nuevo Afganistán está en peligro.
2. Incrementar las capacidades de gestión de recursos dentro de los ministerios, introduciendo técnicas de gestión que requieren disciplina fiscal y priorización de las decisiones.
3. Establecer las condiciones para el futuro. Como RS está previsto que finalice a finales de 2016, se necesita certeza de que se ha instruido a las Fuerzas Afganas de seguridad con las herramientas necesarias para mantener una capacidad verosímil de gestión. Un ejemplo es el sistema de pagos integrado en un sistema de gestión de personal que permita tener la se-

guridad de que un militar o policía reciba su salario correcto en el momento adecuado y que además ese militar o policía sea quien dice ser.

Para ello el personal adscrito a la EF 1 realiza:

- Instrucción, asistencia y asesoramiento al Ministerio de Defensa (MoD) y al Ministerio del Interior (MoI) en contratación y en asuntos financieros en la zona de Kabul y alrededores.
- Enlace con el Ministerio de Finanzas (MoF) en asuntos financieros.
- Instrucción, asistencia y asesoramiento a las Unidades del Ejército y a las Unidades policiales en materia contractual y financiera con personal de la EF 1 destinado en los Mandos (TAAC) situados en las provincias.
- Instrucción, asistencia y asesoramiento a la Fuerza Aérea Afgana y a las Unidades de Operaciones Especiales con personal de la EF 1 destacado en esas Unidades.

LOS RECURSOS FINANCIEROS

Durante los párrafos precedentes se ha hecho hincapié en las actividades de instrucción, asesoramiento y asistencia en la gestión de recursos financieros. A continuación se hace una descripción de los mismos y de dónde proceden, a fin de comprender mejor el problema al que me enfrenté en la misión.

EL PRESUPUESTO AFGANO²

El presupuesto afgano se compone básicamente de fondos *On Budget*, gestionados por el Ministerio de Finanzas bajo el asesoramiento de la Coalición y fondos *Off Budget* procedentes del gobierno de los Estados Unidos y de la Coalición, gestionados bajo el control y dirección del *Combined Security Transition Command-Afghanistan (CSTC-A)* mediante *Commitment Letters* y son los que se relacionan a continuación.

ASFF ("AFGHAN SECURITY FORCES FUNDING")

Proviene de la *Defense Security Cooperation Agency (DSCA)* del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.

Su objeto es proporcionar asistencia a las Fuerzas de Seguridad incluyendo suministros de equipos, servicios, adiestramiento, reparación de instalaciones e infraestructura, renovación y construcción, así como fondos económicos.



Se dirige por el Secretario de Defensa junto con el Secretario de Estado y las necesidades son evaluadas y gestionadas por CSTC-A.

Los fondos requieren una notificación al Congreso USA 15 días antes de su asignación³.

NATFO (NATO ANA "AFGHAN NATIONAL ARMY) TRUST FUND OFFICE"

Este fondo fue creado en 2007 para proporcionar un mecanismo a las naciones de ISAF para sufragar los costes de transporte e instalación de las donaciones de equipamientos de las estas naciones al Ejército Afgano, adquisición para dicho Ejército de equipos y servicios para proyectos de ingeniería y adiestramiento fuera y dentro del país. En marzo de 2009 el ámbito de NATFO se amplió para apoyar el sostenimiento a largo plazo del Ejército. NATFO representa un esfuerzo colectivo de las naciones ISAF y está abierto a contribuciones por parte de la comunidad internacional. En noviembre de 2013 la cantidad total de contribuciones y compromisos al fondo fue de casi 600 millones EUR⁴.

LOTFA "LAW AND ORDER TRUST FUND AFGHANISTAN"

Este fondo es un mecanismo establecido en 2002 por la agencia de la ONU UNDP (*United Nations Development Programme* o Programa de ONU para el Desarrollo) para posibilitar a la comunidad internacional el movilizar recursos para fortalecer la aplicación de la Ley. Los fondos se utilizan para pagar los salarios a la policía y a los guardias del Departamento de Prisiones mediante sistemas de transferencia electrónica, para construir infraestructuras y para apoyar la profesionalización de los policías, con un foco especial en la profesionalización de las mujeres, intentando asegurar un ambiente de igualdad entre ambos sexos.

LOTFA administra los fondos para el pago de salarios a más de 145.000 policías y 5.000 miembros del Departamento Central de Prisiones⁵.

Como se observa en la figura 2, LOTFA está integrada en División de Integración de EF 1.

"DEPUTY COMMANDING GENERAL COMBINED SECURITY TRANSITION COMMAND- AFGHANISTAN" (DCG CSTC-A). (figura 3)

Merece especial atención este organismo que es la clave del problema. Como se aprecia en la figura 1 está integrado en DCOS-SA y dirige las funciones esenciales 1, 2 y 3. Formaba parte de la antigua estructura de la *NATO Training Mission Afghanistan* (NTM-A), una organización multinacional militar activada en 2009

con la tarea de proporcionar un alto nivel de entrenamiento al Ejército Nacional Afgano y a la Fuerza Aérea incluyendo academias de formación, desarrollo de doctrina e instrucción y adiestramiento a la Policía Nacional. Los oficiales de la NTM tenían una doble dependencia de esta organización y de CSTC-A con el objetivo de desarrollar capacidades sostenibles y duraderas en las Fuerzas Afganas de seguridad.

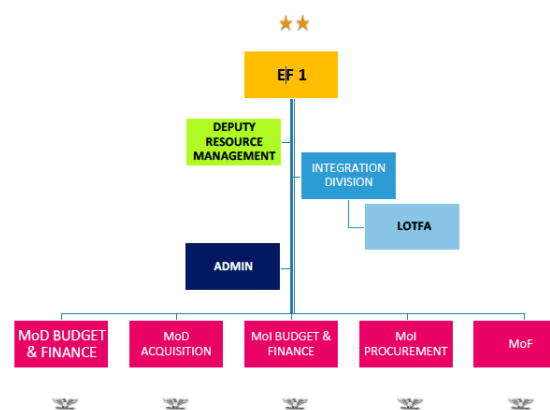


Figura 2. Orgánica real.

Fuente: RS webpage

DCG CSTC-A es responsable de integrar y sincronizar procesos relativos a los fondos ASFF para asegurar el planeamiento, ejecución, transparencia, contabilidad y supervisión de los recursos donados por Estados Unidos, la coalición y la comunidad internacional. También ejecuta las responsabilidades derivadas de la gestión financiera y la asistencia a la seguridad.

DCG CSTC-A está organizado en las siguientes Direcciones:

- CJ-8, *Contracting Enabler Cell* (célula facilitadora de contratos)
- NATFO.
- *Security Assistance Office* (SAO).
- *Engineers* (CJ-ENG).
- AFMIS (*Afghan Financial Management System*).
- *Plans and Operations*.
- *Resource Management*.
- *Program & Analysis*

Todas ellas mandadas por OF-5 o civiles de grado equivalente (GS-15). DCG CSTC-A tiene las siguientes funciones y tareas claves:

- Justificar, contabilizar y mantener un control fiscal sobre los fondos ASFF en los años 2008-2015.
- Recibir, gestionar y ejecutar las donaciones internacionales de los años fiscales 2015-2017.



- Desarrollar la transparencia y anticorrupción en el Gobierno Afgano.
- Proporcionar asistencia a la seguridad y gestionar FMS
- Gestionar y supervisar los contratos USA.

Esta estructura no aparece en la plantilla de la misión RS, aunque sí tiene personal civil y militar destinado en ella.

EL PROBLEMA SURGIDO EN LA MISIÓN

Una vez establecido el contexto de la Operación y las estructuras orgánicas que intervienen en el área de mi destino asignado, pasaré a detallar la situación que me encontré.

Me incorporé a mi puesto en HQ RS como *Branch Head Resource Management* (Jefe del Departamento de Gestión de Recursos) el día 7 de diciembre de 2014. Ese puesto, según la *Organizational Chart*, corresponde a la *Essential Function 1 (EF 1)* o también denominada *Resource Management*, que está encuadrada en DCOS-SA/ CG CSTC-A (figura 1). Según esa orgánica, el puesto real de Jefe de Gestión de Recursos corresponde a un Director de grado equivalente a General de dos estrellas. Sin embargo, en la organización de CSTC-A (figura 3), aparece una dirección también denominada Gestión de Recursos en la que figuraba como titular un Col. US NAVY.

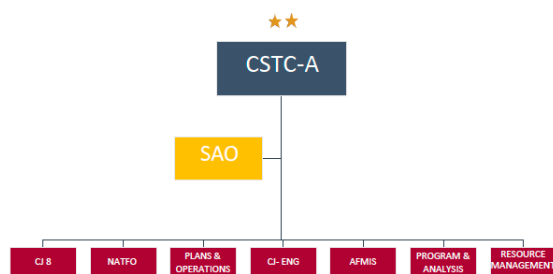


Figura 3. Estructura de CSTC-A.

Fuente: Elaboración propia

Siguiendo la orgánica de la figura 1, la Función Esencial 1 se compone de las siguientes Direcciones, *Budget, Finance, Procurement* y *RM TAA*, siendo esta última la encargada del entrenamiento y formación en las regiones. Las 1.^a, 2.^a y 4.^a *Branches* estarían mandadas por OF-5 o equivalente civil (GS-15). Consecuentemente y dado que el Jefe de Gestión de Recursos era un civil de grado OF-7, supuse que mi puesto, según la *Job Description*, era de Jefe de la Dirección RM TAA y además contaría en plantilla con un OF-5 australiano y un OF-4 danés a los que nunca llegué a conocer si es que estaban por allí.

Sin embargo y como mi Director no me decía claramente cuáles eran mi puesto y mis competencias, indagando en las plantillas internas también publicadas en la página web de la operación, me encontré que se estaba aplicando otra plantilla que no tiene nada que ver con la anterior y se describe en la figura 2 con las siguientes *Divisions*:

- *Integration*, que incluye LOTFA-UNDP (*Law and Order Trust Funds. Afghanistan-United Nations Development Plans*).
- *MoD-F* (Ministerio de Defensa, Finanzas y Presupuesto)
- *MoD-P* (Ministerio de Defensa, *Procurement/ Acquisitions*).
- *MoI-F* (Ministerio de Interior, Finanzas y Presupuesto)
- *MoI-P* (Ministerio de Interior, *Procurement/ Acquisitions*).
- *MoF* (Ministerio de Finanzas).
- ADMIN.

Todas ellas mandadas exclusivamente por civiles de grado GS-15 excepto el Deputy, que era un OF-5 US ARMY ocupando la vacante. La División de *Integration* estaba mandada por un Lt.Col. US. AF. Tampoco existe en esa orgánica la figura del Coordinador de la Función, que según la FB-SFA Guide 3.1⁶, está en la plantilla de cada una, normalmente a cargo de un OF-5. En este caso, el Deputy y el coordinador eran la misma persona.

Este es el Organigrama que *en realidad se aplicaba independientemente de lo que dijera la "Organizational Chart"*. Consecuentemente cuando me incorporo, no tengo puesto porque está todo ocupado por civiles o militares. Con objeto de intentar resolver el problema que les planteo con mi presencia, me ofrecieron un puesto de segundo Deputy para Adquisiciones que no existía en plantilla, siempre debajo del Deputy titular. Este cargo implicaba que MoD-P y MoI-P tendrían que estar bajo mi mando según la plantilla real.

Para ahondar más en la confusión, CSTC-A tiene otra organización interna que no aparece en la página web de la operación (figura 3), ya descrita en párrafos precedentes que a su vez depende de EF 1 funcionalmente, dado que los jefes despachan con el Director de esa función y con el suyo propio, en un todo que se denomina *Resource Management & Procurement (RMaP)*. Todos los puestos de OF-5 de estas áreas están ocupados por civiles o por Coroneles US ARMY/NAVY/AF del Cuerpo de Adquisiciones o del Cuerpo de Finanzas, equivalente en el caso español al Cuerpo de Intendencia. La interrelación entre EF 1 y CSTC-A es total, porque las acciones de esta última tienen repercusión sobre la ejecución presupuestaria que es competencia de EF 1. Las denominadas *Commitments Letters*, documentos





que gestionan los fondos LOTFA, ASFF y NATFO, así como los acuerdos FMS que nutren el presupuesto afgano, son competencia de CSTC-A pero se gestionan bajo el control de EF 1.

La única sección que aparece en cualquier orgánica es NATFO, siendo a su vez la única que gestiona fondos no solo de los Estados Unidos, pero también estaba mandada por un Col. US ARMY. La guía de la operación, la anteriormente citada FB-SFA Guide 3.1, establece claramente que CSTC-A recibe, gestiona y ejecuta los fondos procedentes de donaciones internacionales, por lo que no es extraño que este puesto estuviera en manos del Ejército de los Estados Unidos.

Es conveniente señalar que CSTC-A tiene su propia plantilla correspondiente al US ARMY de personal respecto a RS, como así se puede constatar en la relación de puestos de la operación.

Este aparente despropósito organizativo, que solo busca dar una apariencia OTAN a la Organización CSTC-A, el puesto de Coronel al que me refiero podría ser cualquiera de los citados siempre que hubiera habido sitio, o bien un Deputy de segunda fila como fue el caso. Sin embargo resulta curioso que el Col. US ARMY que parecía ocupar el puesto que corresponde al que suscribe, está asignado a un puesto de CSTC-A y no de RS tal y como se deduce del *Maning* de CJ1.

El puesto evidentemente estaba ocupado y no había ninguna intención de desocuparlo, toda vez que ya estaban buscando sustituto al Deputy titular, lo que implicaría que mi relevo sufriría exactamente la misma situación.

La descripción del puesto que se deduce de la *Job Description* que se obtiene de la página web RS HQ es muy exigente, no solo con el idioma, sino con la formación. Se solicitaba nivel 4.3.4.3, Licenciado en Administración de Empresas, Máster en lo mismo, experiencia de 12 años en contratación, adquisiciones o *procurement*, certificación en programas y demás requisitos en una lista interminable, buscando tal vez un perfil muy definido y con pocos aspirantes.

Puestos los hechos en conocimiento del Mando de Operaciones, su Comandante ordenó mi repatriación, que se produjo 45 días después de mi incorporación.

Mientras se producía aquella, acudía todos los días a mi puesto de trabajo, aporté y aconsejé lo que mi experiencia y formación me dictaban, habiendo observado que opiniones más eran puestas en marcha por otros sin mi participación.

Lo que me encontré fue un puesto ocupado y sin ánimo de resolver el problema. Tenerme en un puesto de segunda fila sin responsabilidad ninguna era lo que se requería de mí, por lo que el hecho de volver con

el consentimiento del CMOP fue lo más acertado. Si esto ha sido así, ¿por qué se ofertan este tipo de puestos?

CONCLUSIONES A FIN DE APRENDER

No se puede dudar de la buena intención de quienes negocian, en la Conferencia de Generación de Fuerzas OTAN, los puestos que se activan cada año en cada operación. Desgraciadamente no se puede disponer de la información completa de lo que realmente sucede en los despliegues, pero se dan casos en los que la realidad no se corresponde con los puestos a los que se va destinado.

Hubiera sido más lógico ofertar el puesto de Jefe de NATFO, dado que allí sí que se manejan fondos de la Coalición e incluso OTAN, en vez de un puesto sin contenido con unos requerimientos difíciles de cumplir incluso para un Oficial de las FAS estadounidenses.

Dejar en manos de un Oficial de la Coalición el control de fondos exclusivamente del Congreso de los EE. UU. como el ASFF, nadie lo hubiera creído. Está claro que la estructura de las fuerzas estadounidenses permanece invariable aunque la misión cambie y predomina sobre esta cuando interesa. OTAN lo sabe y consiente, los que pagamos las consecuencias somos los que vamos allí pensando que vamos a realizar una labor acorde a nuestra preparación y experiencia y nos encontramos con que molestamos si nos involucramos demasiado.

Es necesario destacar que no fui el único afectado en mi rotación. Un General español eventual no llegó a incorporarse por un problema similar, así como un Capitán de Fragata que tampoco se incorporó a un puesto de CJ-6.

Hubiera sido una experiencia muy interesante si la misión se hubiera cumplido por mi parte. Aunque se asesora al gobierno afgano, los procedimientos son totalmente estadounidenses, basta echar un vistazo a los procesos de obtención tanto en el Ministerio de Defensa como en el de Interior. En el primero de los casos (cfr. Anexo 1) existe una Agencia de Adquisiciones afgana que funciona exactamente igual que la del Ministerio de Defensa estadounidense. La definición de requerimientos o necesidades y cómo se gestionan en el proceso de planificación y programación, parecen sacados del Manual de Adquisiciones del US ARMY⁴. Lo mismo ocurre con el Ministerio del Interior (Anexo 2).





NOTAS

¹ El término en inglés *requirement* no se traduce exactamente como requisito o requerimiento. Más bien supone “necesidad operativa”. Lo que nosotros conocemos como requisito se traduce como *specification*. Lo mismo ocurre con los términos *acquisition*, *procurement* y *purchase*. Para nosotros adquirir y comprar es lo mismo. Para el US ARMY, adquirir es un proceso más complejo que empieza en la definición de necesidades y termina con la baja del material. *Procurement* significa obtención, el proceso anterior a la compra o *purchase*, que se materializa en un *contract*. Comprender bien estos términos no es tarea fácil para quien no está acostumbrado a ellos.

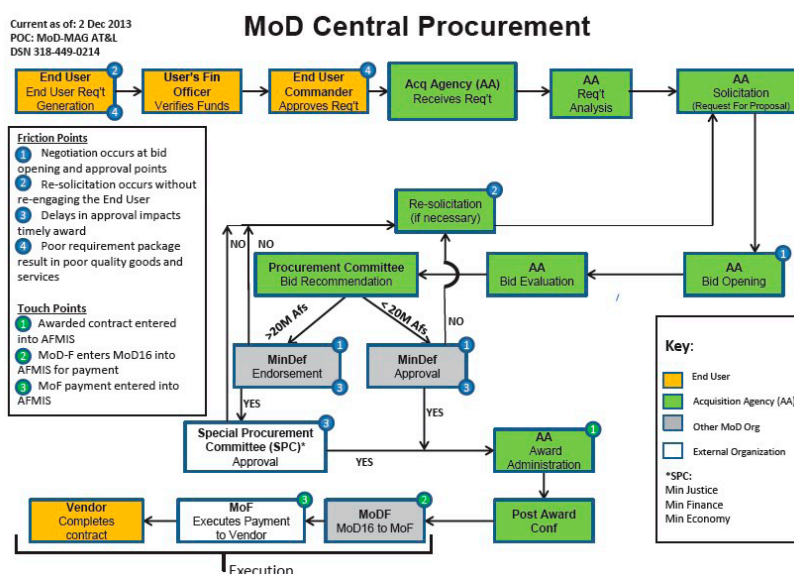
² <http://www.budgetmof.gov.af>

³ <http://www.dsca.mil/programs/afghanistan-security-forces-fund-assf>

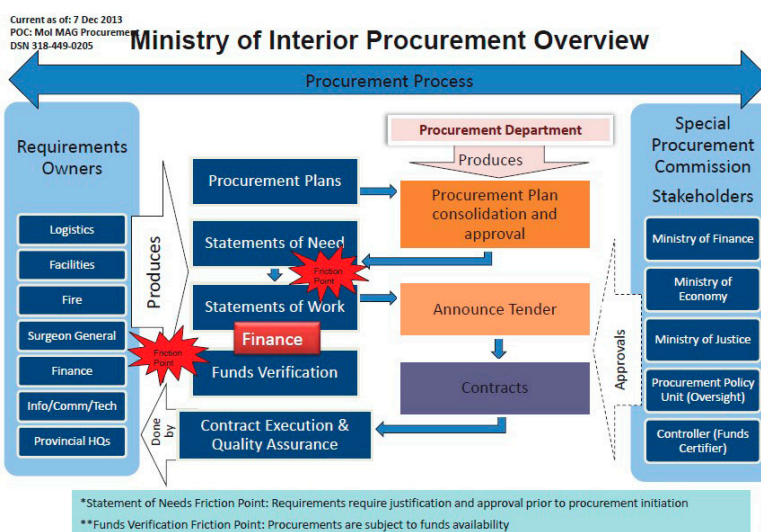
⁴ http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_2013_12/20131203_131202-factsheet-ana-trust-fund_en.pdf

⁵ http://www.af.undp.org/content/afghanistan/en/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/lotfa/

⁶ FB-SFA Guide 3.1. Guía Básica de la misión RS.Anexo 1. Proceso de Obtención en el MoD Afgano.



Anexo 1. Proceso de obtención en el MoD afgano. Fuente: FB SFA Guide 3.1



Anexo 2. Proceso de obtención en el MoI. Fuente: FB SFA Guide 3.1





HACIA UN NUEVO MODELO DE LA ENSEÑANZA MILITAR EN EL CUERPO DE INTENDENCIA DEL ET

D. JUSTINO TAMARGO SIERRA
Teniente Coronel de Intendencia DEM

Con fecha 29 de julio de 2015 ha entrado en vigor la Orden DEF/1665/2015, por la que se aprueban los currículos¹ de la enseñanza de formación de oficiales para la integración o adscripción a la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra (CINET) mediante la forma de ingreso con titulación previa. ¿Por qué este cambio, si la Orden Ministerial 7/2012 de 20 de febrero, por la que se aprobaron los Planes de Estudios² de la Enseñanza de Formación de Oficiales del CINET, solo llevaba tres años de aplicación?

A continuación desarrollaremos algunos de esos motivos:

- En primer lugar, el GE JEME el 27 de junio de 2013, estableció un nuevo perfil de egreso del oficial del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, haciendo especial hincapié en la competencia³ para ejercer la acción de mando. En dicho perfil de egreso figuran dos nuevas competencias específicas (CE), propias del Cuerpo de Intendencia y que son las siguientes:

CE5 Preparar para el combate la unidad de abastecimiento de su mando hasta el nivel Compañía, mediante la aplicación de los procedimientos de instrucción y adiestramiento relacionados con la función logística abastecimiento en todos sus campos, a excepción de las actividades que son propias de la especialidad fundamental Farmacia del Cuerpo Militar de Sanidad.

CE6 Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del apoyo logístico a las operaciones militares de la unidad de abastecimiento de su mando hasta el nivel Compañía, dentro de una estructura operativa y en el ámbito de la función logística abastecimiento en todos sus campos, a excepción de las actividades que son propias de la especialidad fundamental Farmacia del Cuerpo Militar de Sanidad.

- En segundo lugar, el Estado Mayor del ET, dijo que entre las acciones a tomar en el diseño de la nueva planificación temporal del plan de estudios de formación del CINET de dos años, en

este nuevo plan de estudios; “se deberá incluir los contenidos del actual curso de perfeccionamiento de contabilidad y la parte teórica general del de contratación”. Para este último, la actualización legislativa a los procedimientos vigentes en cada momento estará vinculada a la ocupación de un puesto con competencias de contratación y será objeto de una acción formativa del ámbito del Sistema de Instrucción y Adiestramiento del Ejército (SIAE)”.

- En tercer lugar, la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, dice lo siguiente: “En el plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigor de esta orden Ministerial, el Ministro de Defensa aprobará los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, con arreglo a los términos establecidos en la disposición adicional única. **Disposición adicional única;** Los currículos elaborados conforme a lo establecido en estas directrices se implementarán a partir del curso académico 2015/2016”.

¿Qué novedades relevantes contiene éste nuevo currículo de la Enseñanza de Formación del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra?

1. Se aumenta la duración del plan de estudios de un año a dos⁴, para la integración en la escala de oficiales, siguiendo el modelo formativo de los oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, forma de ingreso con titulación, donde en el primer curso, se imparte la totalidad de la Formación Militar General y Específica y en el segundo curso, la mayor parte de la Formación Militar Técnica o de Especialidad Fundamental. En este nuevo currículo se da respuesta al nuevo perfil profesional a alcanzar y a los cometidos propios del Cuerpo

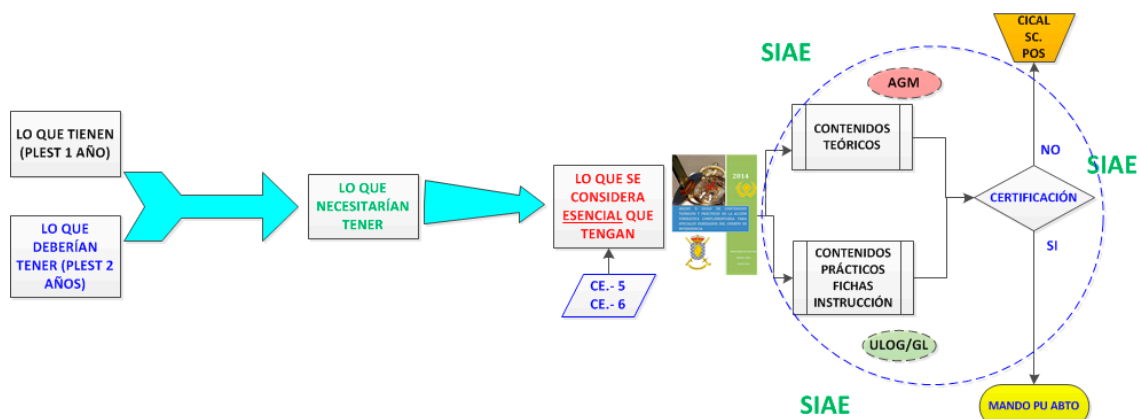




de Intendencia del Ejército de Tierra, que el militar desempeñará en el primer empleo.

Ya no es preciso realizar a la Promoción LXXI CINET (los Intendentes de reciente ingreso en la AGM), una “Acción Formativa Complementaria” (AFC) para los tenientes del CINET, inmediatamente después de egresar de la AGM, y una vez que se encuentran destinados en las Unidades Logísticas de la Fuerza (FUTER y FLO).

Todos los contenidos que se impartían en al AFC, ahora están recogidos entre el primer y segundo curso del plan de estudios CINET de 2015. Se imparten nuevas asignaturas como son: *Táctica y Logística III* con 6 ECTS, *Sistema de Armas* con 5 ECTS, *Defensa NBQ* con 2 ECTS, *Topografía* con 3 ECTS, *Información Geográfica y Teledetección* con 3 ECTS, *Mundo Actual* con 4 ECTS, *Liderazgo* 4 ECTS, *Derecho* con 4 ECTS y *Relaciones Internacionales* con 4 ECTS.



¿En qué consiste esta AFC?

La Acción Formativa Complementaria consiste en dos módulos, uno de contenidos teóricos y otro de contenidos prácticos, y que a continuación pasamos a describir.

- *Los contenidos teóricos*, se organizan en seis asignaturas (Liderazgo, Abastecimiento, Táctica, Logística, Topografía, Sistemas de Armas y NBQ), que a su vez se articulan en unidades didácticas y éstas se materializan en un total de 50 sesiones de una hora cada una.

Para cada una de las asignaturas se ha designado por la AGM un profesor-tutor que, a través del "aula virtual" que se ha activado en el Campus Virtual de la Defensa, depositará contenidos y ayudas a la enseñanza en apoyo de los tenientes del CINET.

- *Los contenidos prácticos de instrucción*, se organizan en cuatro módulos (Tiro, Avanzado de Topografía, Contrainsurgencia y C-IED y Mando), que a su vez se articulan en fichas de instrucción con un monto de 186 prácticas de una hora.

La acción formativa, es evaluada en sus dos vertientes –teórica y práctica-, y culmina con la certificación por parte del Jefe de la Unidad de la formación teórico-práctica complementaria recibida por el teniente que le capacite para el mando de pequeña unidad de abastecimiento hasta nivel Compañía en las condiciones marcadas por el General de Ejército JEME.

- Se incrementa el total de créditos ECTS⁶ (*European Credit Transfer System*) de algunas asignaturas de formación militar técnica: la asignatura de *Contabilidad en el ET* se incrementa 12 ECTS, como consecuencia de incluir los contenidos del curso de perfeccionamiento de Contabilidad. La asignatura de *Contratación Administrativa en el ET* que aumenta 5,5 ECTS, es debido a incorporar la fase a distancia del curso de perfeccionamiento Contratación. La asignatura de *Abastecimiento* se incrementa en 7 ECTS y la de *Gestión Económico Administrativa en el ET* en 0,5 ECTS, para complementar en su totalidad los contenidos deficitarios anteriormente en dichas asignaturas.

Módulo de formación militar técnica.

Modelo 2012		Modelo 2015
Formación Militar Técnica 39,5 ECTS	≠	Formación Militar Técnica 64,5 ECTS
➤ GESTIÓN PRESUPUESTARIA	5 ECTS	(=)
➤ CONTABILIDAD PÚBLICA	3 ECTS	(=)
➤ CONTABILIDAD EN EL ET	19 ECTS	(+12)
➤ GESTIÓN ECONÓMICA ADM ET	10,5 ECTS	(+0,5)
➤ CONTRATACIÓN ADM ET	13 ECTS	(+5,5)
➤ ABASTECIMIENTO	14 ECTS	(+7)

SE HAN INCREMENTADO UN TOTAL DE 25 ECTS





3. Se aumenta un nuevo módulo⁷: “*Trabajo Fin de Formación (TFF)*”, cuya asignatura que se denomina TFF y que tiene 6 ECTS, y cuya finalidad es realizar; “*un trabajo de investigación original, a realizar individualmente, presentado y defendido ante un tribunal, consistente en un proyecto en el ámbito de la defensa, de naturaleza profesional, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en la enseñanza de formación de oficiales*”.
4. Se incrementan sustancialmente las semanas del módulo de “*Instrucción y Adiestramiento⁸ (I/A)*”, pasando la materia⁹ de I/A de 8 semanas a 19 semanas con el nuevo plan de estudios. El citado módulo de I/A proporciona la adquisición de la práctica y habilidades¹⁰ profesionales, así como la adecuada preparación física para desempeñar con eficacia los cometidos propios de su cuerpo, escala y especialidad, e instruye en las posiciones y movimientos individuales, con y sin armas, a pie o marchando, que permitan participar en los actos y ceremonias militares, contribuyendo a la formación física e integral del alumno. Las actividades de instrucción y adiestramiento incluyen ejercicios y maniobras, actos y ceremonias militares y prácticas en unidades. En el primer curso académico, se establecerá una fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, con una duración de dos semanas, y la asignatura de “*Instrucción y Adiestramiento I*” de 9 semanas. En segundo curso se impartirán las asignaturas de “*Instrucción y Adiestramiento del CINET I y CINET II*” con un total de 8 semanas.

DIFERENCIAS PLAEST 12 vs 15

Módulo de I/A= formación física, Orden Cerrado e Instrucción y Adiestramiento

I/A Formación Física: 2,4 SEM	≠	I/A Formación Física: 4,2 SEM
I/A Orden Cerrado: 0,6 SEM	≠	I/A Orden Cerrado: 1,2 SEM
I/A Instrucción Adies: 8 SEM	≠	I/A Instrucción Adies: 19 SEM

SE HAN INCREMENTADO UN TOTAL DE 13,4 SEMANAS

5. También aumenta el módulo de formación en idioma extranjero, pasando de 5 ECTS a 11 ECTS actuales en el modelo 2015. Este módulo cuya materia es la *Lengua inglesa*, proporciona las destrezas discursivas en el idioma inglés, así como, para aquellos que hayan alcanzado un nivel mínimo de referencia en este idioma, iniciar o profundizar en el conocimiento de un

segundo idioma considerado de interés para las Fuerzas Armadas.

A continuación se relaciona gráficamente la planificación temporal del plan de estudios CINET, por cursos, con sus módulos correspondientes:

CURRÍCULO CINET 2015 PRIMER CURSO

CURSO: 1º		CENTRO: ACADEMIA GENERAL MILITAR	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	FORMACION BASICA.	FORMACION MILITAR BASICA I.	1,5
		FORMACION MILITAR BASICA II.	1,5
	FORMACION MILITAR.	FORMACION MILITAR I.	2
		FORMACION MILITAR II.	2,5
		FORMACION MILITAR III.	2,5
Formación Militar Específica.	TACTICA Y LOGISTICA.	TACTICA Y LOGISTICA I.	2
		TACTICA Y LOGISTICA II.	4
		TACTICA Y LOGISTICA III.	6
	SISTEMA DE ARMAS.	SISTEMA DE ARMAS.	5
		DEFENSA NBQ.	2
	TOPOGRAFIA.	TOPOGRAFIA.	3
		INFORMACION GEOGRAFICA DIGITAL Y TELEDETECCION.	3
	HISTORIA.	HISTORIA DEL EJERCITO.	2
	LIDERAZGO.	MUNDO ACTUAL.	4
	DERECHO.	DERECHO.	4
	RELACIONES INTERNACIONALES.	DERECHO MILITAR.	2
		RELACIONES INTERNACIONALES.	4

CURSO: 1º		CENTRO: ACADEMIA GENERAL MILITAR	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA.	5
	CONTABILIDAD.	CONTABILIDAD PÚBLICA.	3
Formación en Idioma Extranjero.	LENGUA INGLESA.	LENGUA INGLESA I.	6
Instrucción y Adiestramiento.	FORMACIÓN FÍSICA.	FORMACIÓN FÍSICA I.	2,4 SEM
	ORDEN CERRADO.	ORDEN CERRADO I.	0,6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	FASE DE ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA VIDA MILITAR.	2 SEM
		INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO I.	9 SEM

CURRÍCULO CINET 2015 SEGUNDO CURSO

CURSO 2º		CENTRO: ACADEMIA GENERAL MILITAR	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.	GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EN EL EE.	10,5
	CONTABILIDAD.	CONTABILIDAD EN EL EE.	19
	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL EE.	13
	LOGÍSTICA.	ABASTECIMIENTO.	14
Formación en Idioma Extranjero.	LENGUA INGLESA.	LENGUA INGLESA.	5
Trabajo Fin de Formación.	TRABAJO FIN DE FORMACIÓN.	TRABAJO FIN DE FORMACIÓN.	6
Instrucción y Adiestramiento.	FORMACIÓN FÍSICA.	FORMACION FISICA II.	1,8 SEM
	ORDEN CERRADO.	ORDEN CERRADO II.	0,6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CINET I.	3 SEM
		INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL CINET II.	5 SEM

¿Y ahora, cuando alcanzan los empleos eventuales los cadetes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra?

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración a la escala de oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, hayan superado completamente el primer curso, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Alférez Alumno.





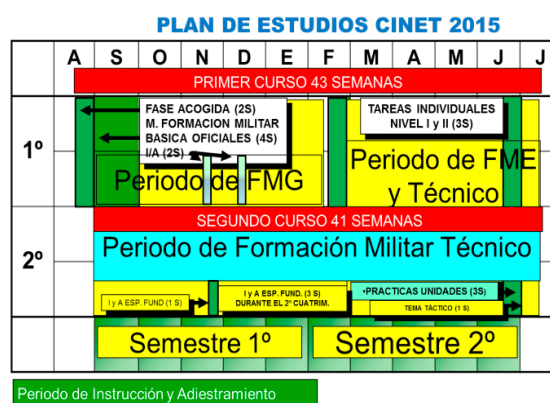
Entre las conclusiones que uno puede sacar con la implementación del nuevo plan de estudios de dos años en la enseñanza de formación de oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra están las siguientes:

- El CINET se equipara plenamente, dentro de la enseñanza de formación, al modelo formativo de los Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, forma de ingreso con titulación.
- Se alcanza el objetivo establecido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra el 27 de junio de 2013, de un nuevo perfil de egreso del Oficial de Intendencia del Ejército de Tierra, en el que se hace especial hincapié en la competencia para ejercer la acción de mando.
- Se logra una formación específica mucho más extensa que la que se viene realizando actualmente, en las materias de Abastecimiento, Contabilidad y Contratación.
- Se alcanzan los conocimientos, habilidades y destrezas que el teniente CINET debe tener, para el ejercicio de la acción de mando en unidades de abastecimiento que establece el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.
- Como ya se ha dicho anteriormente, ya no se precisa la realización de una Acción Formativa Complementaria, al egresar los Tenientes de Intendencia de la AGM, para alcanzar las Competencias Específicas 5: “Preparar para el combate la unidad de abastecimiento de su mando hasta el nivel Compañía” y CE 6: “Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del apoyo logístico a las operaciones militares de la unidad de abastecimiento de su mando hasta el nivel Compañía”.
- Se consigue una mayor cohesión entre los cadetes del Cuerpo General y del Cuerpo de Intendencia, al estar dos años juntos en la Academia General Militar, incrementándose el espíritu de compañerismo y cooperación. Actualmente el Capitán de Intendencia profesor del Departamento de Administración Militar de la AGM, está adscrito como Jefe de Sección, a la 7.^a Compañía, del Departamento de Instrucción y Adiestramiento General, en la que están encuadrados los 29 Cadetes de Intendencia que han ingresado en el curso escolar 2015-2016, y que su plan de estudios es ya el de dos años. También se profundizará más en valores, que son los pilares de nuestra formación militar: *Patriotismo, Honor y Ejemplaridad*.

- Se puede dar en parte solución (tal y como viene reflejado en el número extraordinario de la revista *Ejército de Tierra* de diciembre de 2014; Los Recursos Humanos Perspectiva desde el Mando de Personal), a la falta de oficiales cualificados para el mando de ciertas unidades logísticas tipo o entidad sección o compañía como consecuencia de la desaparición de la antigua escala de oficiales, y del antiguo Cuerpo de Especialistas con las Especialidades Fundamentales de Abastecimiento.
- Se incrementan los conocimientos sobre liderazgo, así como se ponen los cimientos para intentar lograr que nuestros Cadetes alcancen un mayor nivel de iniciativa y de Excelencia profesional.

Entre los retos actuales del Departamento de Administración Militar de la AGM están:

- La implementación del plan de estudios de dos años, con el desarrollo de las “Guías Docentes” de cada una de las asignaturas de la formación militar técnica, del Trabajo Fin de Formación y de la Instrucción y Adiestramiento del CINET”. Así como coordinación con los Departamentos de Humanística Militar, Ciencia Militar, Técnica Militar, Idiomas, Formación Físico-Militar y de Instrucción y Adiestramiento General de la AGM.



- La realización del programa de implantación de la “Adaptación Orgánica 2015/2 del mando de Adiestramiento y Doctrina”, en el que se regula la siguiente acción: Integración del Departamento de Intendencia de la Escuela de Guerra del Ejército (EGE) en el Departamento de Economía y Administración de la Academia General Militar, finalizando la misma el 15 de diciembre de 2015.
- La reorganización del Departamento de Administración Militar de la Academia General Militar para adoptar su nueva plantilla. Siendo la propuesta de la Dirección de Enseñanza del ET la siguiente:





DPTO. ADMINISTRACIÓN MILITAR	COMPOSICIÓN ACTUAL	PROPUESTA
	MPLTO	MPLTO
	3 TCOL CINET	2 TCOL CINET
	1 TCOL CINET / YB	1 TCOL CINET / YN
	2 CTE CINET / YM	2 TCOL/CTE CINET / YM
	1 CTE CINET / YC	1 TCOL/CTE CINET / YC
		1 TCOL/CTE CINET / SLMI
		1 TCOL/CTE CINET DEM
		2 CTE CINET
	1 CAP CINET	2 CAP CINET
	1 PCF	1 PCF

- d. La impartición de los cursos de perfeccionamiento del Cuerpo de Intendencia a partir del 1 de enero de 2016, adaptándose al nuevo concepto de la Enseñanza de Militar de Perfeccionamiento y acciones formativas en el ámbito del SIAE en el ET.
- e. Ser elemento integrante del Grupo de Trabajo responsable del análisis de la creación de la Academia de Intendencia del Ejército de Tierra (ACINT), y el embrión de la Jefatura de Estudios de la ACINT.
- f. Incrementar el grado de participación de las Intendencias del Ejército del Aire y la Armada, así como de países amigos, en las Jornadas de Economía y Defensa que organiza el Departamento (DAM-AGM) con la Cátedra Paz, Seguridad y Defensa de la Universidad de Zaragoza.



- g. Impulsar la participación de los alumnos de Intendencia en las actividades que se celebran en Ávila con motivo de la celebración de Santa Teresa.



- h. Seguir manteniendo, con el máximo nivel de excelencia, el Servicio de Alimentación de la AGM y el Servicio de Vestuario de Academias Militares de la AGM, al mando cada uno de un profesor de Intendencia del departamento.





Y a modo de reflexión y para terminar, debemos intentar ser capaces de adecuarnos con rapidez y precisión a los nuevos tiempos docentes que vivimos, y al nuevo modelo de enseñanza militar que en cada momento debemos afrontar los Intendentes. Para así conseguir de nosotros el máximo rendimiento que demanda nuestro Ejército. Y como dijo nuestro General de División Inspector del Cuerpo de Intendencia¹¹; “... *ahora toca y es el momento de vivir el presente y mirar al futuro. Y tenemos que hacerlo con ilusión y espíritu proactivo.* ¡Pues el futuro ha comenzado ya!

NOTAS

- ¹ *Currículo*: Conjunto de objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en esta orden ministerial. Puede agrupar uno o más planes de estudios.
- ² *Plan de estudios*: Diseño curricular que se aplica a determinadas enseñanzas impartidas por un centro de estudios, que deberá contener, los logros, competencias y conocimientos que los alumnos deben alcanzar en cada área y grado; los contenidos, temas y problemas de cada área; la metodología que se aplicará en cada área; y los indicadores de desempeño y metas de calidad. Se estructura en módulos y puede referirse a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, en su caso, técnica, y a las titulaciones de grado universitario del sistema educativo general.
- ³ *Competencias*: Facultades que debe adquirir el alumno, demostradas en el empleo del conocimiento, de las capacidades y de las destrezas o habilidades necesarias para su aplicación en el campo de actividad en el que desempeñará su cometido, fundamentalmente las correspondientes al primer empleo de la escala de oficiales a la que accederá. Las competencias, que deben ser evaluables, se agrupan en generales y específicas.
- ⁴ En las enseñanzas de oficiales, el número total de créditos ECTS por curso académico no superará los 76 ECTS, ni los 2,2 ECTS / semanales.
- ⁵ Las acciones formativas en el ámbito del SIAE: de acuerdo a lo establecido por la NG 03/14 Subsistema de Enseñanza, una vez adquirida la condición de militar profesional, tras concluir la enseñanza de formación, las necesidades de preparación estarán generalmente vinculadas a puestos tácticos de carácter operativo y se alcanzarán principalmente mediante el sistema de instrucción, adiestramiento y evaluación (SIAE) de forma normalizada por el MADOC. Este proceso no se encuentra regulado por el MA1- 001 por lo que habrá de ser desarrollado.
- ⁶ El número de horas por cada crédito ECTS será de 25.
- ⁷ *Módulo*: Es un conjunto de contenidos temáticos relativos a un ámbito de conocimiento determinado. Se compone de materias y asignaturas.
- ⁸ La instrucción y adiestramiento: se computará en días y semanas o, en su caso, en horas, conforme a lo siguiente: a efectos de cómputo, una semana equivaldrá a 7 días, un día equivaldrá a seis horas.
- ⁹ *Materias*: Son las unidades didácticas que abarcan áreas del conocimiento caracterizadas por la homogeneidad de su objeto, con criterios de evaluación explícitos. Se componen de una o más asignaturas.
- ¹⁰ *Destreza o habilidad*: Aplicación del conocimiento para transformar una realidad específica.
- ¹¹ Palabras del GD Inspector del Cuerpo de Intendencia Excmo. Sr. D. Antonio Budiño Carballo, a los asistentes al “Acto con motivo de la celebración de la Patrona del Cuerpo de Intendencia 2013”.



EUTM SOMALIA - DE KAMPALA A MOGADISCIO

D. ANTONIO CAPARRÓS LÓPEZ
Capitán de Intendencia

Cuando el Cor. Tovar me propuso la idea de escribir este artículo, toda vez que fue con mi relevo de enero de 2014 cuando España cedió el puesto de J8 Head a favor de Italia, muchas ideas rondaron mi cabeza respecto a la manera de afrontarlo.

Dado mi actual destino en la Subdirección de Gestión Económica del Ministerio de Defensa, en el Servicio Presupuestario 03 donde se gestionan, entre otros, los créditos de Operaciones de Misiones de Paz, pensé que quizá fuese interesante abordar el artículo desde la perspectiva del gestor convertido en ejecutor. Podría así hacer referencia a la materialización de los fondos presupuestados por España, que supusieron para el ejercicio 2014 la cantidad de 1.833.251,62 €, sobre los aproximadamente 10 millones que anualmente consume la misión. Que el objetivo principal de la misma es la formación de combatientes somalíes para la lucha contra la piratería y el avance yihadista de los seguidores de Al-Shabab, y que es precisamente España la que lidera este cometido de instrucción y adiestramiento.

Otra opción sería la de analizar el mecanismo de financiación de la Unión Europea para las misiones militares, Mecanismo Athena, de naturaleza extra-presupuestaria. Explicar que la obtención de fondos tiene una doble naturaleza. Por un lado la financiación de los costes comunes (*Common Costs*) proveniente de las aportaciones que las naciones hacen al mecanismo en función del peso de su producto interior bruto, por otro la de los costes soportados por cada nación (*Nation Borne Costs*) referentes a diversos servicios logísticos, principalmente alojamiento y manutención, que pre financia la Misión para después girar una factura mensual a cada una de las naciones participantes.

Sin embargo, a la vista de los artículos que los J8 españoles han ido publicando desde el inicio de la misión EUTM Somalia, relatando de manera inmejorable los aspectos anteriores, me decidí a enfocar este artículo de un modo más cercano, compartiendo mi experiencia con el resto de compañeros de mi querido Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.



Así pues, la historia comienza como cabría esperar, con la publicación, petición y concesión de la comisión. A partir de este punto, ya nada sería previsible ni esperable, ni tan siquiera la localización dónde realizaría mis tareas. Cercana la fecha de comienzo de la fase común de preparación junto con el resto de personal que desplegaría formando parte de Cuarteles Generales Multinacionales en Operaciones, recibo una llamada del EME informándome de que la comisión en Kampala sería por un tiempo mínimo, pues la misión se trasladaba definitivamente a Somalia debido a la mejora de las condiciones de seguridad en el área de Mogadiscio, condiciones que antaño obligaron a efectuar la formación de los combatientes somalíes en el campo de entrenamiento ugandés de Bihanga y que ahora pasaban a realizarse



en el campo somalí de Jazeera. Se me daba la posibilidad de renunciar a la comisión en vista de que las condiciones en Mogadiscio eran muy diferentes a las que hubiese encontrado en Kampala (emplazamiento del Cuartel General en Uganda), e incluso tampoco estaba completamente decidido si finalmente sería en Nairobi dónde desplegaría. Para el caso, a mí me resultaba indiferente dónde desplegar y decidí seguir adelante, agradecido por el gesto por parte del EME de plantearme tal posibilidad.

Así que continuó con mi proceso de preparación, comenzando ahora la fase específica para el intendente que llevaría mis pasos a Bruselas, junto con otros dos Comandantes del Cuerpo, el a priori J8 Head de Somalia y el J8 Deputy de Mali. He de reconocer que pasé muy buenos momentos con ellos empezando a tomar conciencia de la que se nos venía encima pues, pese al esfuerzo y dedicación del personal de Athena para explicarnos el mecanismo, nada nos podía preparar para la pesadilla informática llamada Atrium, software de gestión, contabilidad, contratación e inventario que deja a los SIDA, INTEX y cualquier otra herramienta informática que hayamos utilizado, a las puertas de la excelencia (quien lo haya sufrido sabe que no exagero).

El susodicho Atrium podría no ser tan horrendo y hostil si fuese manejado por varios usuarios pero, en mi caso, sería yo el único privilegiado en sufrirlo (el módulo de contratación del software debiera haber sido responsabilidad del tercero de los componentes de la célula J8, el *Contracting*, en EUTM Somalia, posición holandesa, tarea que, y sin entrar en detalles, acabé finalmente realizando yo también). Su manejo se convirtió en una misión por sí misma, sobrepasando, y en mucho, el tiempo empleado para su alimentación, al que requería la administración del resto de múltiples actividades que, como en cualquier misión, el intendente realiza en zona de operaciones.

En estos menesteres estábamos en Bruselas cuando se produjo otro giro inesperado del plan establecido. España, desacertadamente desde mi humilde punto de vista por la importancia e influencia del cargo, particularmente en esta misión, cede el puesto de J8 Head a favor de Italia, nación que liderará la misión a partir de febrero de 2014, aportando al General Jefe de la Misión (*Mission Commander*) y el mayor número de efectivos desplegados incluyendo la Compañía de Protección (*Force Protection Team*). Decisión, no obstante, del todo lógica desde el punto de vista del nuevo General, ya que es él el responsable ante la Unión Europea de todo lo concerniente a la misión, incluyendo la correcta aplicación de sus fondos, y exigía alguien de su total confianza para delegar tan crítica responsabilidad.



Pero no siendo suficiente con que se cayera de la lista el Comandante español, también se produce un relevo crucial en el propio personal de Athena. El representante de la operación en materia económica en Bruselas, también de nuestra Intendencia, tras una extraordinaria labor reconocida por todos aquellos con los que trabajó, y el contable del mecanismo (figura clave y de excepcional responsabilidad por tanto que lo era de todas las misiones junto con sus *Commanders* y el administrador del mecanismo, ante los representantes de la Unión Europea), de cuyas instrucciones y consejos dependíamos todos los J8, finalizan su labor en Bruselas. Así que no solo éramos nosotros los novatos, también lo eran aquellos que debían heredar el conocimiento adquirido por la experiencia de los años.

Por lo tanto, el panorama empieza a complicarse, pues hay que añadir que el relevo se produce, inexplicablemente a mi entender, en pleno cierre y apertura de ejercicio. Todo hacía prever que iba a ser una misión extraordinariamente atípica, cambiante y complicada.

Y con estos augurios aterrizo un 10 de enero en Entebbe, dando comienzo a mi misión en Uganda, donde me espera diligentemente mi predecesor, el Teniente don Ignacio Hernández De Paz, para llevarme sano y salvo al Cuartel General en Kampala.

Allí paso mi primera semana en tierras africanas, junto con el Teniente y el J8 Head, el Teniente Coronel don Miguel García Corona, y... nadie más. A excepción nuestra, que nos quedamos cerrando la misión en Uganda, el resto de los componentes ya habían desplegado en Mogadiscio incluyendo una reducida célula de tres oficiales en Nairobi.



Comienzo a meterme en situación, relevando con mis compañeros en plena vorágine de cierre y apertura de ejercicio y de traslado de localización, cuando se produce una nueva vicisitud inesperada. El relevo del J8 Head debe posponerse por problemas de coordinación en Italia, lo que obliga al Teniente Coronel a explicarme, además, algunos aspectos relevantes de su función. Solo puedo tener palabras de agradecimiento con ambos. Extenuados como estaban ya a esas alturas por lo frenético de la labor de J8, sacrificaron todo el tiempo e hicieron uso de toda la paciencia necesaria para dotarme con la mayor cantidad de conocimientos posible para afrontar el desafío que en breve, cuando llegase el momento de su ausencia, se me presentaría.

Llega la hora, una vez cerrados casi en su totalidad los asuntos en Uganda, de desplegar en la nueva Zona de Operaciones y nos decidimos por comenzar en Nairobi, que a la sazón se convertiría en mi ubicación principal. Y digo principal puesto que mi posición como J8 BUDACCO tiene (o mejor dicho tenía, ya que posteriormente y apoyado por mi J8 Head hicimos todo lo necesario para que, al igual que en el resto de las misiones EUTM, se desdoblase mi posición en dos, J8 *Budget* y J8 *Accountant*) una particular bilocación, como Budget en Nairobi y como Accountant en Mogadiscio. Este hecho supuso que tuviese que repartir mi tiempo entre ambas localizaciones, viajando continuamente de una a otra, lo que no era un acontecimiento baladí, pues, además de viajar con grandes cantidades de dinero en metálico para Mogadiscio sin ninguna suerte de escolta, el aeropuerto somalí estaba frecuentemente amenazado y las aeronaves expuestas a cualquier tipo de atentado principalmente durante las maniobras de aterrizaje y despegue.

Nairobi se reveló como una auténtica jaula de oro. Si bien la comida y el alojamiento eran absolutamente extraordinarios, la restricción de movimientos ocasionados por la amenaza siempre constante de atentados, con una ofensiva de terror iniciada por Al-Shabab, unida a un elevadísimo índice de delincuencia (no en vano es vulgarmente conocida como *Nairobi robbery*) asociado a un desprecio total por la vida humana, hacía altamente inviable la posibilidad de abandonar nuestro refugio dorado. En mi caso, he de reconocer, tristemente, que no suponía un hecho para nada traumático. Al día le faltaban horas suficientes para permitirme realizar mis tareas y a ello ayudó sobremanera la pérdida de la única posición de explotación civil, como auxilio administrativo, con la que se contaba en Uganda. Tan es así que, pese a contar con un despacho en la delegación de la Unión Europea, al que tan solo acudía puntualmente, tuve que establecer la oficina principal en el salón del alojamiento que ocupaba, al objeto de no perder ni un solo minuto de las tres horas que me tendría atrapado el endémico tráfico de la ciudad africana.

Nunca podría sospechar durante mis largos años de pagador en la extinta SAE de la DISA-DIMA, que un destino fuese a exigir una dedicación aún más intensa. Tareas administrativas de todo tipo, informáticas, de planificación, presupuestación (nadie podía prever por anticipado las condiciones de máxima volatilidad de la misión, una vez en Somalia, y el presupuesto heredado se antojó insuficiente y descompensado) y por supuesto los inacabables tiempos de la burocracia africana (tres meses tuve que esperar para poder abrir las cuentas corrientes en Kenia), hacían de la toma de decisiones y la ejecución de acciones supusiesen todo un mundo.



Así que de manera incomprensible para el resto de los componentes de la misión, Mogadiscio se me reveló como un refugio para mi frenética existencia. Aunque peligroso y claustrofóbico, el estar junto con el resto de mis compañeros y sentir el pulso real de la misión *in situ* fue de vital importancia para poder mantener la cordura. En especial, como no podía ser de otra forma, el contacto con mis compatriotas me hacía añorar Somalia durante los días de estancia en Kenia. Coincidí con dos rotaciones españolas diferentes y estaré eternamente agradecido a todos y cada uno de ellos por su aliento, comprensión y apoyo. Aunque como tal lo fuese, en todo momento me hicieron partícipe de sus vicisitudes cual estuviese de continuo en el solar de Mogadiscio.

El Cuartel General está situado dentro de un perímetro de seguridad (de aquella manera) alrededor del aeropuerto, que incluye los campamentos del resto de agentes que operan en la zona, entre otros, múltiples divisiones de Naciones Unidas y alguna Embajada. Todo, eso sí, a pie de playa, infestada de tiburones por cierto. A un par de kilómetros se emplaza el campo de entrenamiento de Jazeera, al que tan solo se accedía en un reducido convoy formado por dos vehículos Mamba y su escolta de Lince italianos cuando los informes de inteligencia permitían la posibilidad para ello, y exclusivamente durante las horas de luz. Durísima, desagradecida, delicada y peligrosa labor les tocó a los españoles al liderar, como objetivo primordial de la misión, la instrucción y entrenamiento de los futuros combatientes. Pero no era el único, pues nuestra presencia, altamente valorada, se extendía hasta el Estado



Mayor, en su Jefatura, en Planes, Logística, Mentoring e incluso Asesoramiento de las autoridades somalíes reconocidas (Ministerio de Defensa, Ejércitos y Ayuntamiento), objetivo en el que puso especial interés el *Mission Commander*.

Juntos vivimos grandes acontecimientos, tanto a nivel nacional, como lo fue la coronación de Su Majestad Felipe VI o la visita del JEMAD, como internacional, compartiendo diversas efemérides del resto de las naciones participantes. Lo del Mundial de fútbol prefiero no recordarlo. Algunos malos también, poco antes de mi llegada un ataque de mortero, y durante mi estancia uno con fusilería, experiencia que se repitió en Nairobi.

Y así fueron pasando los seis meses de misión, qué digo seis, siete y una semana. En un escenario tan volátil e imprevisible, con una presupuestación para el ejercicio siguiente en ciernes, el *Mission Commander* y mi J8 Head me pidieron un último sacrificio. Tengo a honra pensar que era por la destreza con la que realizaba mi cometido, aunque lo cierto era que todo desaconsejaba dejar esa responsabilidad en mi sucesor, toda vez que se necesitaría tiempo para entrar en eficacia, como en cualquier operación.

Reservo estas últimas líneas a aquellos que fueron mis más estrechos colaboradores. Desde Bruselas, el representante de la Misión en el Mecanismo Athena, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Santiago Avanzini y el civil don Kaloian Gorolomov, Contable del Mecanismo y paño de mis lamentos. Aunque recién aterrizados como yo, sin sus directrices y consejos no podría haber salido adelante.

Finalmente mi tributo al Teniente Coronel del Cuerpo de Finanzas italiano, don Roberto Demedio, J8 Head de la operación EUTM Somalia. Nunca un revés del destino pudo ser tan beneficioso para nadie. Compartió viajes, penurias, aislamiento y también buenísimos momentos cómo no. Apoyó todas mis decisiones, sufrió todos mis desesperos. Inmejorable espejo en que mirarse, su capacidad técnica e intelectual, su calidad humana y fortaleza de carácter le hizo pieza fundamental e imprescindible para poder llevar a cabo la misión que nos fue encomendada. Agradecimiento eterno, Roberto.





DE LA CAUSA AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

D. JUAN CARLOS HURTADO CIÓRROGA
Capitán de Intendencia

El objetivo del artículo es doble, por un lado transmitir al lector en detalle cómo el legislador ha moldeado desde el punto de vista administrativo el concepto genuinamente civil del precio de los contratos, en los que las dos partes contrayentes gozan de una posición de igualdad, de forma que una vez adaptado cumpla aquel con todas las exigencias de garantías para con el administrado que se esperan de los poderes públicos y que no tienen por objeto sino mitigar la posición de superioridad que ostenta la Administración a la hora de celebrar contratos administrativos.

A continuación se desarrolla el término de *valor estimado del contrato*, introducido por las directivas de la Unión Europea sobre contratación administrativa, y que ha sido tomado por éstas como referencia para aplicar a los contratos el régimen de regulación armonizada. Finalmente se muestra un ejemplo para su cálculo.

MODULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEPTO CIVIL

Toda relación contractual onerosa o remuneratoria se configura en torno a dos elementos fundamentales e inseparables que conforman las obligaciones que nacen entre las partes intervinientes. Por un lado, la exigencia de un objeto cierto que será la materia del contrato y que consistirá en la entrega de una cosa, prestación de un servicio o realización de una obra y, por otro, la causa o precio entregado como contraprestación.

Nos dice el Código Civil en su artículo 1271, que objeto del contrato pueden ser todas las cosas que no se encuentren fuera del comercio de los hombres. En cuanto al precio del contrato, el propio Código fija el concepto de precio cierto en el artículo 1445 y siguientes, definiéndolo como el valor económico de lo entregado.

Artículo 1445.

Por el contrato de compra y venta uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y

el otro a pagar por ella un precio cierto, en dinero o signo que lo represente.

El Artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, define al valor de los contratos como la retribución del contratista, que deberá expresarse en euros, contemplándose la posibilidad de pago en especie en los casos previstos por la ley. Puede preverse el pago, de todo o de parte del contrato, en moneda distinta pero se deberá expresar el importe en euros de esa divisa, de forma que el valor total del contrato sea una estimación única en euros, donde el IVA figurará siempre como partida independiente.

Para referirse al valor de los contratos, el TRLCSP utiliza principalmente tres conceptos a lo largo de su articulado, a saber; presupuesto, precio, y valor estimado, cuyas definiciones se contienen en sus artículos 87 y 88. Pero junto a estos tres conceptos la ley emplea otros términos no definidos por ella ni por las normas complementarias entre los que cabe citar, entre otros, cuantía, importe o valor íntegro. La determinación del significado concreto de cada uno de ellos debe hacerse en función del contexto en que se incluyen y, por tanto, no cabe hacer una definición unívoca¹.

Así, todos ellos deberán asociarse al valor del contrato en función de la fase en que se encuentre el expediente; preparación, adjudicación o ejecución. Consecuentemente, en la fase de preparación y adjudicación cualquier término utilizado deberá entenderse referido al presupuesto que ha de servir de base para la licitación y durante la fase de ejecución, deberá deducirse que se refieren al precio de adjudicación, es decir, el que deba percibir íntegro el contratista que hubiera resultado adjudicatario del contrato.

La finalidad del precio en el contrato administrativo es doble; de cara al adjudicatario y como remuneración suficiente, le va a permitir amortizar el coste del establecimiento del servicio, cubrir los gastos de explotación y alcanzar un margen de beneficio. Con

¹ Dictamen 26/08, de 2 de diciembre de 2008, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



respecto a la propia Administración, el precio persigue la solidez de la adjudicación, garantizando la consecución del interés público que motiva la contratación a través de la prestación contenida en la misma.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El art. 87.2 establece que el precio puede determinarse utilizando dos métodos:

1. Método de *precios unitarios*. Consiste en definir las actividades o bienes que habrán de desarrollarse o entregarse durante la ejecución del contrato. Estas prestaciones serán valoradas individualmente por la Administración de acuerdo con su naturaleza y la previsión del volumen total de trabajo a realizar.

Una vez las prestaciones han sido realizadas o entregadas, el contratista será retribuido por las unidades efectivamente realizadas o entregadas al precio unitario fijado, independientemente de que el volumen de trabajo final coincida con el previsto.

2. Método de *precio a tanto alzado*. Los precios son globales, no descompuestos; no se requiere medir la cantidad de unidades de prestación. Es un supuesto de precio por resultados, se retribuye la entrega global de la prestación, ya sea un suministro o un servicio.

REFERENCIA Y MOMENTO PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO

Para calcularlo, fija el artículo 87.1 del TRLCSP las siguientes normas:

1. La primera regla obliga al órgano de contratación a calcularlo tomando como referencia el precio habitual de mercado. Esta previsión, amén de razonable, puede parecer sencilla de llevar a la práctica.

En efecto, parece lógico pensar que con la referencia de licitaciones previas, donde la concurrencia de ofertas (por lo tanto el mercado) ha fijado el precio de los bienes y servicios suministrados a la Administración, la regla queda cumplida con una simple actualización de los importes, ya sea utilizando el sistema del Índice de precios al consumo (IPC), o cualquier otra fórmula admisible.

Pero esta aplicación impecable de la norma se torna cuando menos complicada, sino imposible, en supuestos en los que la necesidad a satisfacer para la administración consiste en bienes o servicios que, por ser nuevos y no encontrarse en el mercado, precisan

de desarrollos industriales e inversiones en I+D que devienen el cálculo del precio en estimaciones-ficción.

2. En cuanto al instante del cálculo, el *quantum* ha de estar referido al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de no ser preceptivo, al momento en que se inicie el procedimiento de adjudicación del contrato, esto es, una vez aprobado el expediente y el gasto.

No obstante, el texto refundido ofrece cierta flexibilidad sobre este particular, ya que el punto 5 del propio artículo matiza que la estimación no tiene por qué alcanzar en este momento una exactitud absoluta, basta con que pueda ser precisada a posteriori, en el instante procedente, ya sea con referencia a cosa cierta, ya sea fijada por un tercero. Estamos ante el supuesto de los precios provisionales.

PRECIOS PROVISIONALES

El ya mencionado artículo 87.5 del TRLCSP ampara la formalización de contratos fijando un precio provisional, que tendrá el carácter de máximo y cuya especificación se va producir después de la adjudicación.

Se trata este de un supuesto excepcional, asociado al procedimiento negociado y al diálogo competitivo, cuando no es posible determinar el precio antes de comenzar la ejecución del contrato, por la complejidad de las prestaciones, la necesidad de utilizar una técnica nueva o por no existir información sobre los costes de prestaciones análogas y sobre los elementos técnicos o contables que permitan negociar con precisión un precio cierto.

El hecho de que el precio del contrato se pueda fijar a posteriori implica necesariamente que no se encuentra fijado en el *iter* procedimental establecido. Así las cosas, una lectura rápida del precepto podría provocar cierta confusión, ya que cabría interpretar, a priori, que la indeterminación del precio pudiera llegar a entrañar cierto grado de nulidad del contrato, al no concurrir uno de sus elementos fundamentales.

Es más, al concepto no se le dota de definición alguna, siendo ésta su primera aparición dentro del cuerpo legal, pero habida cuenta de la fase del procedimiento en la que se invoca, no cabe por más que asimilarlo al de presupuesto del contrato que servirá de base para la negociación.

La razón de la aparición de este concepto radica en que el legislador, consciente de que en estos casos la determinación del precio es extraordinariamente compleja, estima preciso ampliar razonablemente el margen de negociación del poder adjudicador sin que ello suponga dotarle de una absoluta libertad que pudiera llegar a convertirse en arbitrariedad.



Para ello, exigiendo que el precio final se fije dentro de los límites del precio máximo se consigue un triple objetivo; por un lado, la exigencia de fijar un precio cierto queda salvada, por otro, evita la aparición de ofertas anormales o desproporcionadas, ya que las más que posibles oscilaciones entre las ofertas obligaría a considerarlas como tales en circunstancias normales y, finalmente, al constreñir la capacidad de negociación al órgano de contratación, cerca la licitación contra la arbitrariedad.

La ley impone dos condiciones para la aplicación de los precios provisionales que deben reflejarse en los pliegos de condiciones. Por un lado, aunque el cálculo se haga a posteriori, debe estar referido a la fecha del envío del anuncio de licitación. Por otro, dicho cálculo no debe precisar de un posterior acuerdo de voluntades para ser realizado, por lo que, en definitiva exige precisar también en los pliegos el método de cálculo que se utilizará.

Otro supuesto de formalización de contratos con precios provisionales es el contemplado en el artículo 87.6. Es aquel supuesto en el que todo o parte del pago se realiza en moneda distinta al euro. En el primer caso, el importe se expresará en la moneda que corresponda, consignando una aproximación en euros del importe total del contrato. Cuando únicamente una parte de las prestaciones se satisfagan en divisa distinta al euro, el precio final será el resultante de sumar el importe expresado en euros y el de la estimación, también en euros, de la parte a pagar en divisas.

VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

Viene determinado en el art. 88 como el importe total de los mismos y resulta de vital importancia que el órgano de contratación realice su cálculo observando todas las previsiones de la ley, puesto que la cuantía resultante será la que determine (salvo determinadas excepciones a este régimen contempladas por la ley en virtud del objeto del contrato) si es aplicable al contrato el régimen jurídico de regulación armonizada.

Para su cálculo se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Generales.

- Incluirá el importe total de las prestaciones objeto del mismo.
- En el cálculo no se incluirá el importe del IVA.
- En el caso de que el órgano de contratación admita opciones a la prestación en los pliegos de cláusulas administrativas del contrato, el importe se calculará en función de la opción cuyo valor sea el más alto.

– Siempre que se prevea la celebración de prórogas o modificaciones, el importe total de las mismas se incluirá en el valor estimado.

– Cuando se abonen primas a los candidatos, también se incluirán sus importes en el cálculo del valor estimado. Con estas se remunera a los licitadores por los trabajos realizados con carácter previo a la adjudicación, trabajos que, en las adjudicaciones practicadas mediante el sistema de diálogo competitivo, realizan los licitadores al objeto de desarrollar las soluciones que satisfagan las necesidades del órgano de contratación.

2. Normas concretas de cálculo para contratos de obras y de concesión de obra pública, art. 88.3. Se deberá tener en cuenta, además del importe de las mismas, el de los suministros necesarios para su ejecución que el propio órgano de contratación haya puesto a disposición del contratista.

3. Normas concretas de cálculo para contratos de suministro, art. 88.4.

Cuando el objeto sea el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos se deberán tomar como base para el cálculo:

– Para contratos de duración determinada, cuando esta sea inferior a 12 meses, el valor total del contrato. Cuando el plazo sea superior a 12 meses, se incluirá el valor residual del objeto del contrato.

– Para contratos sin duración determinada, se utilizará el valor mensual multiplicado por 48.

4. Normas concretas para contratos de carácter periódico o que se deban renovar en un plazo determinado, art. 76.5:

Se tomará como base para el cálculo:

– El valor real total del contrato sucesivo y similar adjudicado a lo largo del ejercicio precedente o de los últimos 12 meses que se trata de renovar, ajustando el contrato que se esté adjudicando (cuando sea posible), tanto en la variación de unidades a entregar, como en su valor previsto para los 12 meses posteriores al contrato inicial (por ejemplo, aplicando el IPC) ².

– El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los 12 meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso de ejercicio, si este fuera superior a 12 meses².

5. Normas concretas para el cálculo del valor estimado en los contratos de servicios artículo 88.6.

² La ley prohíbe la elección de este método para evitar la aplicación de las normas de adjudicación que pudieran corresponder en función de la cuantía (por ejemplo, pasar de procedimiento abierto a negociado).





Para realizar el cálculo, se tomará como base:

- En los servicios de seguros, el precio de la prima y del resto de formas de remuneración.
 - En servicios bancarios y financieros, las comisiones, intereses y otras formas de remuneración.
 - En los supuestos de redacción de proyectos, el total incluirá la remuneración prevista para el adjudicatario (honorarios, comisiones y otras formas de remuneración) y la prevista para el resto de participantes en el concurso (primas o contraprestaciones).
 - En contratos de servicios en los que no se especifica el precio total, se contemplan dos supuestos:
 - Si la duración es inferior a 48 meses, el valor corresponde al de toda su duración.
 - Si el plazo total de ejecución es superior a 48 meses, o no tiene fijada una referencia temporal, se tomará el valor mensual multiplicado por 48.
6. Normas concretas para el cálculo en adjudicaciones por lotes separados, art. 88. 7.

Tanto para obras como para servicios o suministros, se tendrá en cuenta el valor global estimado de la totalidad de los mismos.

7. Normas concretas para el cálculo en acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición, artículo 88.7.

Se tendrá en cuenta el valor máximo estimado del conjunto de contratos que se tenga previsto celebrar en virtud de los mismos durante su duración total.

SUPUESTO PRÁCTICO

Una vez configurados el precio y el valor estimado del contrato, voy a desarrollar el supuesto de un contrato en el que concurren las siguientes circunstancias:

- Un año de duración inicial y una prórroga prevista de otro año por idéntico importe.
- Se admitan dos variantes en las entregas con precios de 85.000,00 € la primera y 100.000,00 € la segunda, IVA no incluido.
- Una ampliación prevista del 10%, tanto en la anualidad inicial como en la posible prórroga.
- Se abonan primas de 12.000,00 € a los licitadores por los trabajos preparatorios.

En este caso, el cálculo del valor estimado del contrato es el siguiente:

	IMPORTE NETO	IVA	PRECIO
Primas	12.000,00	2.520,00	14.520,00 ¹
1.ª Anualidad	100.000,00	21.000,00	121.000,00²
Ampliación del 10%	10.000,00	2.100,00	12.100,00 ³
Prórroga	100.000,00	21.000,00	121.000,00⁴
Ampliación del 10%	10.000,00	2.100,00	12.100,00 ⁵
VALOR ESTIMADO	232.000,00⁷	48.720,00	280.720,00⁶

¹ Importe de las primas.

² Importe por el que se formalizará el contrato.

³ Importe de la ampliación del contrato.

⁴ Importe por el que se formalizará la prórroga.

⁵ Importe de la ampliación de la prórroga.

⁶ Coste total del contrato.

⁷ Valor estimado del contrato.



HISTORIA

**GREGORIO DE NEIRA Y DE LA PUENTE (1832-1912),
CORONEL Y CARMELITA**

D. FERNANDO GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI
General Auditor y Vicedirector de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

*La desconocida biografía de un militar español,
íntimamente vinculado a la Intendencia del Ejército
y a la ciudad de Ávila*

El quinto centenario del nacimiento de Teresa de Jesús, también conocida como Teresa de Ávila o Santa Teresa, que vivió entre 1515 y 1582, mujer que revolucionó la orden del Carmelo y que puede considerarse la primera gran escritora de la lengua castellana, ofrece la ocasión para dar a conocer la trayectoria profesional del coronel de Estado Mayor don Gregorio de Neira y de la Puente que, después de toda una vida dedicada a la milicia y a la defensa entusiasta de la fe católica, en un periodo especialmente convulso de la historia de España, se ordenó sacerdote carmelita, muriendo, según testimonios de la época, en “olor de santidad”.

La valentía de este oficial que tuvo fuerzas para seguir ejercitando su vocación religiosa tras cargar con la cruz de una existencia extenuadora nos parece un ejemplo admirable, digno de ser divulgado.

Gregorio de Neira y de la Puente nació en Barcelona el 8 de mayo de 1832 y fue bautizado dos días más tarde en la Parroquia de Santa María del Pi de la misma ciudad. Fueron sus progenitores Miguel de Neira y López, nacido en Madrid el 29 de septiembre de 1793, y Valentina de la Puente y de Torres.

Los Neira eran una familia perteneciente a la baja nobleza, profundamente religiosa y de raíces orensanas. En el Archivo de la Escuela de Guerra se conserva copia de una certificación de la nobleza del linaje que dice así: “Regimiento Ynfanteria Vacante de Kayser n.º 3 de Suizos. Don Miguel de Neyra hijo de Don Juan Francisco de Neyra y de Doña María Teresa López de Molero Secretario español de este Regimiento ha presentado las justificaciones y patentes de Nobleza de sus Padres y Abuelos con deposición de sujetos fidedignos de haver conocido a sus padres y Abuelos en estado Noble, sin oficios ni ejercicios que no fuesen correspondientes, y se a procedido en este tramite con la mayor circunspeccion, y tambien la fee de baptismo que manifiesta la legitimidad del nacimiento. Es copia de la que existe en el Libro viejo del Regimiento. En la ciudad de Palencia Año de 1819 a diez y seis de enero”.



Armas de los Neira

**MIGUEL DE NEIRA, SECRETARIO
DE LA INTENDENCIA CARLISTA**

El padre de nuestro biografiado, Miguel de Neira y López, formó parte del Cuerpo Administrativo del Ejército como comisario de guerra de 1.ª clase, desarrollando la mayor parte de su carrera profesional en Cataluña, entonces primera demarcación militar del Reino. A las inmediatas órdenes de los intendentes generales, se confiaban a los comisarios todos los



servicios de administración y hacienda, especialmente la revista de las unidades. Según el Real Decreto de 12 de enero de 1824, figuraban entre sus funciones la de ser "*Jefe de la Hacienda militar en la plaza en la que estuviere destinado*". Los de 1.ª clase estaban equiparados a los tenientes coroneles de las armas combatientes. Su primer destino fue el Gobierno Político de Ávila, del 22 de junio de 1813 al 20 de mayo de 1814, con la categoría de oficial escribiente. Luego ejerció como secretario del Regimiento de Infantería Suizo Reding el Viejo, creado en 1742, con guarnición itinerante. En agosto de 1809, el Regimiento había tomado la denominación Tercero de Kayser. El Regimiento sobrevivió con grandes bajas a la Guerra de la Independencia; sería disuelto formalmente en 1829.

Fue asimismo secretario de la Intendencia de Rentas de Cataluña. En la *Guía de la Real Hacienda* correspondiente al año 1830 figura con un sueldo de ocho mil reales, y se añade "*condecorado con el escudo de Fidelidad*", que había sido instituido por Decreto de 14 de diciembre de 1823 para premiar a cuantos militares se mostraron afectos a Fernando VII durante el trienio constitucional. Tras el inicio de la guerra civil que enfrentó a legitimistas e isabelinos, salió clandestinamente de Barcelona y se trasladó a Vascongadas, poniéndose a las órdenes de don Carlos, en cuyas tropas llegaría a ser secretario de la Intendencia General carlista. Depuesto de todos sus honores y emolumentos, acompañó al pretendiente a su destierro a Bourges (Francia), instalándose poco más tarde con su familia en Toulouse.

Durante su forzada estancia en el país vecino desplegó una intensa actividad cultural. Fue coautor con Francisco Piferrer del *Nouveau dictionnaire français-espagnol et espagnol-français, avec la prononciation figurée et l'accent prosodique* (1846), vicepresidente honorario del Instituto de África en París e individuo de la Sociedad de Buenos Libros de Tolosa. La amnistía del Convenio de Vergara le permitió revalidar el empleo de comisario de guerra de 1.ª clase por Real Orden de 9 de marzo de 1848.

Dedicó Miguel de Neira los últimos veinte años de su vida a la propagación y defensa del ideario católico, colaborando activamente con publicaciones diversas, entre ellas, el diario madrileño *La Esperanza* (1844-1874), del que fue administrador, cabecera de crucial importancia en el movimiento carlista. También tradujo y editó algunas obras, entre ellas, *Memorable Batalla de Bailén* y *Biografía del ínclito general Don Teodoro Reding, barón de Biberegg* (1854) y *Mes del Sagrado Corazón de Jesús* (1856), un pequeño libro de oraciones y reflexiones piadosas que se hizo muy popular en su tiempo. Fue distinguido con el hábito de las órdenes de San Juan de Jerusalén, de Isabel la Católica y de la pontificia de San Gregorio Magno. Falleció en Madrid el 15 de enero de 1869.

Miguel de Neira (o de Neyra, pues de ambas formas indistintas se escribió el apellido durante generaciones) casó dos veces. La primera con Josefa Estevan Calderón, nacida en Ávila, hija de Antonio y Teresa, muerta en Ciudad Rodrigo el 13 de agosto de 1815 a los 24 años de edad, y que no dejó descendencia. La segunda el 19 de enero de 1822 con Valentina de la Puente y de Torres, hija de Manuel y María, nacida en Palencia, el 3 de noviembre de 1800. Tuvieron ocho hijos, tres varones –Miguel, Gregorio y Perfecto– y cinco hijas –Daría, Casimira, Dolores, Manuela y Filomena–. Miguel casó con Isabel Cayllet (o Caillet) Barrantes, de familia militar de origen flamenco, con la que tuvo, al menos, tres hijos, Gregorio, José y Miguel, y vivió y falleció en Sevilla. Fundó y dirigió la Compañía de Seguros "El Mediodía" y fue director del periódico carlista *El Oriente*. Daría permaneció soltera, atendiendo a su padre en la vejez; las otras cuatro hermanas se hicieron religiosas. Casimira, Sor Natividad en religión, nacida en Barcelona el 4 de marzo de 1827, llegaría a ser Superiora del Convento de Nuestra Señora de la Caridad de Begoña, Bilbao, en los años 1863 a 1869. Perfecto falleció en Madrid el 4 de diciembre de 1864, a los 27 años, al poco de nacer el niño, José María, que tuvo de su matrimonio con una inglesa, Teresa Crook, al parecer de inmensa fortuna.

GREGORIO DE NEIRA, CONTINUADOR DE LA VOCACIÓN FAMILIAR

En la formación de Gregorio de Neira resultaron determinantes su estancia en el internado de los jesuitas de Toulouse, donde recibió una esmerada educación científica y religiosa, así como el contacto directo con la cultura francesa de la época. En dicho colegio estudió latín por espacio de seis años y tres cursos de griego, se inició en el intrincado mundo de las matemáticas, cuyos secretos llegaría a dominar, y aprendió con perfección la lengua francesa.

De vuelta con sus padres a España, emprendió la carrera de las armas. El 1 de septiembre de 1854 fue nombrado alumno de Estado Mayor, ingresando en la Escuela Especial creada al efecto en Madrid en 1842. El 17 de enero de 1860, siendo teniente, se incorporó al Ejército de África y el día 23, en una acción contra los moros en los llanos de Tetuán, recibió dos heridas de bala, una en cada pierna, siendo propuesto por el general O'Donnell, que mandaba las tropas, para el ascenso por méritos de guerra.





Gregorio de Neira, con uniforme de coronel del Cuerpo de Estado Mayor, en una foto fechada en 1901

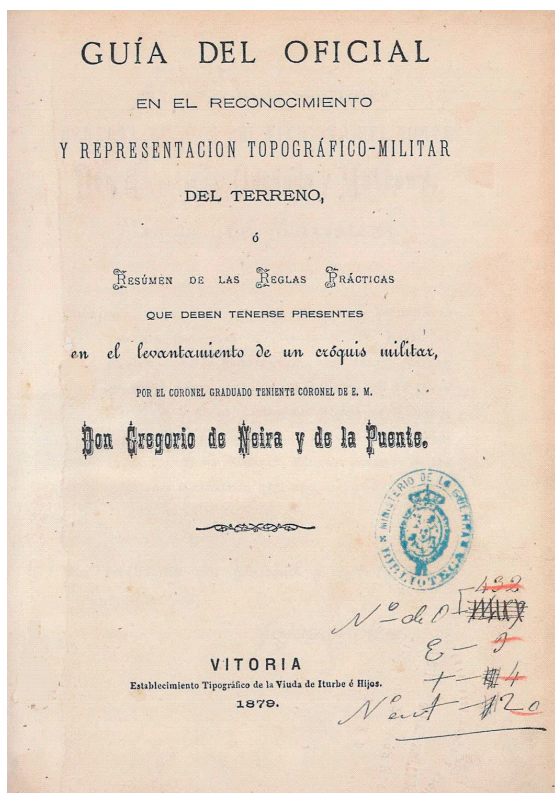
Estuvo retirado desde el 6 de diciembre de 1869 hasta el 31 de enero de 1877, al haberse negado a jurar la nueva Constitución de 1869, debido a las ideas antiliberales y foralistas que había heredado de su padre. Lo cierto es que la trayectoria profesional de Gregorio de Neira estuvo muy marcada por su lealtad a la contrarrevolución legitimista, adhesión que le impuso muchos sacrificios personales, perjudicó sus destinos y posibilidades de promoción y le obligó, para poder garantizar su sustento y el de su familia, a tener que abrir en su domicilio de la calle Tutor de Madrid una academia preparatoria, en la que impartía clases particulares para el ingreso en la Politécnica de Ingenieros y Arquitectos y en la Academia General Militar y en la Escuela Naval. Readmitido en el Ejército, sin exigírsele para ello el referido juramento, su carrera militar concluyó con el empleo de coronel, para el que había sido nombrado el 23 de enero de 1878, desempeñando como último destino la Jefatura de Estado Mayor de la Capitanía General de Navarra.

Pero al final el talento y firmes convicciones morales de Gregorio de Neira serían reconocidos públicamente y en 1881 Don Alfonso XII le designó profesor de su primo hermano Luis de Borbón, no

tardando en captar la estima de la Familia Real, a pesar de sus simpatías carlistas. Don Luis de Borbón había nacido en Madrid el 17 de enero de 1864 y era el tercer hijo de los infantes de España don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza y doña María Cristina de Borbón, su segunda mujer, hermana del Rey don Francisco de Asís. Tras el destronamiento de la Reina Isabel II, con solo cuatro años de edad, tuvo que exiliarse en Francia con su familia, aunque pudo regresar a España unos años después, con la restauración de la monarquía. Su padre, el Infante don Sebastián Gabriel, falleció en 1875, y en vista de que su madre era una mujer de escasas luces intelectuales, la educación de todos los hijos del matrimonio fue supervisada por el propio Rey. En 1887 la Reina Regente Doña María Cristina de Austria le confirió el título de duque de Ánsola, con Grandeza de España.

Gregorio de Neira es autor de la *Guía del Oficial en el reconocimiento y representación topográfico-militar del terreno*, impresa en Vitoria en 1878 y de dos artículos “La virtud Militar” y “Breves apuntes acerca del servicio del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército” publicados en la revista *La Asamblea del Ejército y Armada* (Madrid, 1866. Tomo XIV. pp 460-473 y Madrid, 1867. Tomo XV. pp 238-261). Fue también buen músico y compositor de algunas obras religiosas. Tradujo del francés el devocionario *La religiosa a los pies de Jesús o Jesús en el Claustro*. Por Real Orden de 29 de enero de 1887 le fue concedido el retiro definitivo, a petición propia.

Casó el 29 de agosto de 1860 en la Parroquia de San Marcos de Madrid con María del Carmen Martínez de Soria Borghini, nacida en Valencia el 5 de septiembre de 1835, hija de Manuel, natural de Torrecilla de Cameros, La Rioja, Contador del Real Patrimonio en la Baylía de Valencia, y de María Isabel, natural de Madrid, aunque de ascendencia lombarda. Fue padrino de boda don Gaspar Díaz de Lavandero, intendente general del Ejército. El matrimonio tuvo tres hijos varones –Santiago, Eugenio y Joaquín– y seis hijas, la mayor de ellas fallecida a los diez años, y las cinco restantes (Josefina, Carmen, Natividad, Encarnación y Manuela), religiosas. Eugenio y Joaquín se licenciaron en Derecho por la Universidad Central y ejercieron la abogacía. Santiago, mi bisabuelo materno, continuó la tradición militar y alcanzaría el empleo de General de Brigada del Cuerpo de Estado Mayor, falleciendo en Vitoria, a causa de una peritonitis, el 16 de febrero de 1950.



Una de las publicaciones profesionales que escribió Gregorio de Neira

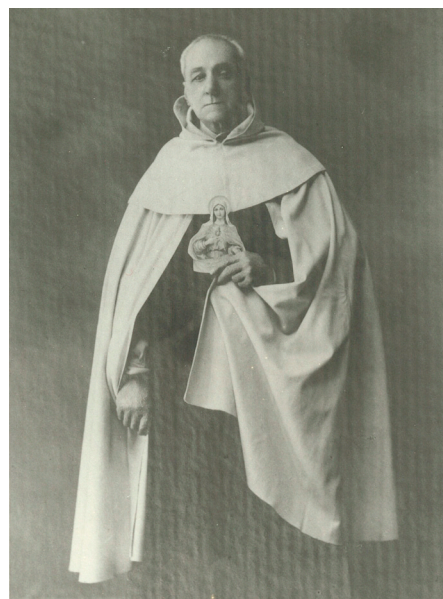
Por encima de todo, Gregorio de Neira fue lo que en lenguaje de hoy denominaríamos un *activista*, animoso y desacomplejado, en pro de los ideales católicos, destacando por su devoción y amor a la Virgen María. Hay que recordar que para el proselitismo y militancia cristianos eran “*tiempos recios*”, en expresión de Santa Teresa. Y que la defensa doctrinal y la preservación de los Estados Pontificios, amenazados por la unificación de los territorios italianos, habían provocado una gran inestabilidad política en toda la Cristiandad y constituían una empresa hartamente comprometida, reservada a los espíritus más tenaces e intrépidos.

Entre las muchas iniciativas religiosas que impulsó merecen destacarse la creación de la *Adoración Nocturna Española*, en la actualidad extendida por todo el mundo. Así, el 8 de septiembre de 1872, junto con el Marqués de Pidal, el Conde de Orgaz y el abogado y diputado Luis de Trelles, entre otros, suscribió el acta fundacional del Centro Eucarístico de Madrid con la finalidad de “*adoptar bajo su protección material y prestar su cooperación al propósito de propagar más y más la asociación espiritual del Culto Continuo al Santísimo Sacramento...*”. También fundó la *Felicitación Sabatina* en la parroquia de San Marcos y la *Hermandad de la Oración Nacional por la Unidad Católica Española*, erigida canónicamente en 1893 en la parroquia de Santa Bárbara, ambas de Madrid, de la que fue Hermano Mayor.

EL CORONEL NEIRA, CARMELITA DESCALZO EN ÁVILA

Tras enviudar el 23 de agosto de 1897, y con todas sus hijas habiendo abrazado el estado religioso en diferentes claustros de la capital de España, Gregorio de Neira tomó el hábito de carmelita descalzo, como terciario perpetuo, el 17 de marzo de 1901 en la iglesia convento de Santa Teresa de Jesús de Ávila, de bella factura barroca, levantada sobre la casa natal de Teresa de Cepeda y Ahumada, en el transcurso de una muy emotiva ceremonia.

El periódico *La Vanguardia* de Barcelona de 29 de marzo, tras el titular “Un coronel, carmelita descalzo”, la describió de la siguiente forma: “*El domingo 17 del corriente se verificó la toma del hábito de carmelita descalzo en el convento de Santa Teresa de Jesús de Ávila por don Gregorio Neira, Coronel de Estado Mayor. Después de celebrada la misa conventual, salió la comunidad a la iglesia, situándose en dos filas, entonando los cánticos de ritual. En el presbiterio se colocó el reverendo padre prior, de quien el novicio había de recibir el hábito, y acto seguido salió, vistiendo el honroso uniforme, don Gregorio Neira, acompañado del gobernador militar, don Carlos Barutell, y de dos de sus hijos, uno de ellos Comandante de Estado Mayor, vistiendo todos el traje militar. Mientras el coro cantaba desde la tribuna una plégaria a la Virgen, composición del recipiendario, este, de rodillas ante las gradas del altar mayor, era despojado por mano de sus hijos y del superior del uniforme que tanto habían honrado con su caballerosidad e hidalguía, sustituyendo aquellas prendas con el paño carmelitano y la blanca capa. Después, hincado de rodillas y con el rostro pegado al suelo, esperó que sus hermanos entonasen los cánticos de costumbre, y una vez terminados, se levantó el distinguido novicio, dando el brazo, uno por uno, a todos sus hermanos de religión, y después a sus hijos*”.



Gregorio de Neira con hábito carmelita





El hecho de ser despojado en el altar del uniforme militar y de ser revestido en su lugar con el hábito religioso, con la ayuda de sus hijos, uno de ellos también militar, y de su superior jerárquico, en una ceremonia pública, constituye desde luego un rito cargado de fortísimo simbolismo, una especie de degradación del empleo, dignidades y honores prevista en las viejas leyes penales militares, pero en sentido justamente inverso, ascendente o espiritual, que no creo se haya producido muy frecuentemente en España y que sin duda hubiera hecho las delicias de cualquier semiólogo o estudioso del ceremonial y protocolo que hubiera podido presenciarla.

Por especial gracia del Romano Pontífice recibió al poco tiempo las órdenes sagradas de manos del obispo de Madrid Alcalá don Victoriano Guisasola y Menéndez, proclamado cardenal en 1914, tomando el nombre de Padre Gregorio del Inmaculado Corazón de María. Celebró solemnemente su primera misa el 9 de julio de 1902 en el convento de la Carmelitas Descalzas de Madrid, donde profesaban una hermana y una hija. Asistieron a la solemne celebración sus hijos, nueras y nietos, una comisión oficial de la guarnición destinada en la Villa y Corte, así como antiguos discípulos y numerosos compañeros de armas.

Gregorio de Neira falleció en Madrid, recién cumplidos sus ochenta años. En el archivo de la provincia de Castilla de la orden carmelita se conserva un documento muy revelador de cómo se produjo el óbito: *“El 12 de mayo de 1912, a los tres días de haber cumplido 80 años, hallándose en la Residencia de nuestros Padres de*

Madrid, fue a verle a las diez de la mañana, según costumbre, su hijo menor Joaquín, y al subir el hermano a su celda para avisarle de que estaba su hijo se lo encontró de rodillas apoyado en la mesa con la cabeza ligeramente inclinada y exhalando su último suspiro. Tenía en la mano una imagen del Corazón Inmaculado de María. Aquel mismo día se encontraba perfectamente, celebró su misa a las seis, oyó la de siete y cuando subió a su celda continuó su acción de gracias, que terminó en el Cielo para recibir el premio de su vida ejemplar y su ardiente amor a María Inmaculada”. No se me ocurre imagen más entrañable que la de un anciano sacerdote muriendo con las sandalias puestas y una plegaria en los labios.

El duelo estuvo presidido por el General de División del Cuerpo de Estado Mayor don Miguel Bosch y Arroyo. Los restos de Gregorio de Neira descansan actualmente en el cementerio de la Sacramental de Santa María, en el madrileño distrito de Carabanchel.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo Familiar.
- Archivo General Militar (Segovia).
- Biblioteca Central Militar.
- Archivo de la Escuela de Guerra del Ejército.
- Archivo de la Orden del Carmelo (Provincia de Castilla, Madrid).
- Hemerotecas de *ABC* y *La Vanguardia*.





LAS ÓRDENES MILITARES ESPAÑOLAS

D. ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Coronel de Intendencia (Retirado)

RESUMEN DEL ARTÍCULO

Los Reyes de los distintos reinos de España, empeñados en la Reconquista, emplearon todos los medios a su alcance para conseguir tal fin. Entre dichos medios se encuentran las Órdenes Militares, instituciones que tenían un doble carácter: guerrero y religioso. En este artículo se aportan, de forma breve, las múltiples y diversas vicisitudes por las que pasaron las referidas Órdenes desde su inicio hasta lo que son en la actualidad.

El extraordinario crecimiento territorial alcanzado por Castilla y León durante los siglos XI al XIII, más concretamente entre los años 1035 y 1252, no solo es una muestra del auge experimentado en la empresa de la Reconquista, sino también de la considerable fuerza vital alcanzada por las instituciones políticas y sociales de esta gloriosa época. Entre estas instituciones medievales se encuentran ya los gérmenes de las modernas instituciones nacidas propiamente de la evolución natural de aquellas embrionarias, doblemente admirables por su significación como principio de posteriores libertades y como oposición al dominio feudal que existía en el resto de Europa.

La principal institución fue la del Rey, quien mantuvo el principio de autoridad en el Estado, interviniendo en la pugna de clases con sus consiguientes menguas y crecimientos. El Rey fue el enlace entre las clases nobiliarias y plebeyas. El crecimiento de las clases medias se apoyó principalmente en los fueros que el Rey concedía a las poblaciones libres por la necesidad que había de poblar, cultivar y defender las tierras que se iban ganando a los sarracenos. En la mayoría de las ciudades de León, Galicia y Castilla se desarrolló una sólida organización municipal durante los siglos XII y XIII, consiguiéndose una fuerte liberalidad con la que se llegó, sobre todo en Castilla, a convivir en clases de interés étnico, político y religioso tan opuestos como los cristianos y los judíos; aunque a partir del siglo XIII a los grupos mudéjares y judíos se les empezó a restringirles ciertos derechos y a excluírseles, sobre todo, de muchos cargos públicos.

Otra institución de vital importancia, que tiene su inmediato origen y primer desarrollo en el periodo

anteriormente citado, es la de las Cortes. Las primeras en constituirse fueron en el Reino de León, caracterizándose por la intervención del llamado brazo popular el cual no había figurado, en absoluto, en las anteriores asambleas consultivas del clero y la nobleza. El nombre de Cortes se dio por primera vez a la Junta que estaba compuesta solo de nobles y se celebró en Nájera (La Rioja) en el año 1137, convocada por Alfonso VII. Años más tarde se aplicó esa denominación a las juntas en las que empezó a tomar parte el elemento popular y la primera de estas juntas, denominadas Cortes, se celebró en León en el año 1188 durante el reinado de Alfonso IX. En Castilla, las primeras Cortes se celebraron en Sevilla en el año 1250, reinando Fernando III el Santo. Estas Cortes todavía carecían de carácter legislativo, siendo su función de mero carácter consultivo, aunque el Rey siempre conservó, de modo absoluto, la potestad de legislar, la cual, junto con la de fallar justicia, acuñar moneda y hacer la guerra, constituyeron, en esos siglos de inestabilidad, la esencia de la soberanía real.

En el orden militar, desde mediados del siglo XIII, empezó a desarrollarse la Marina de Guerra de Castilla cuya primera manifestación fue la Escuadra, improvisada con unas naves mercantiles y algunas naves de guerra y que hizo su presencia en la toma de Sevilla en el año 1248, siendo en esta ciudad donde se estableció un astillero y donde se inició la creación de la verdadera Marina Real. Anteriormente se hizo célebre el astillero que existía en Iria (Coruña) en el año 1120, cuyas construcciones sirvieron para defender las costas gallegas de las incursiones de los normandos.

Otro elemento guerrero del que pudieron disponer los reyes desde el siglo XII fue el de las Órdenes Militares. Fueron instituciones de carácter tanto guerrero como religioso y fruto de las vicisitudes de aquellos siglos dado que la guerra contra los sarracenos tenía características de Cruzada Santa.

En España se fundaron, entonces, varias órdenes militares a imitación de las que en Palestina (Templarios, Hospitalarios, Teutones, etc.) habían instituido los cruzados para proteger a los peregrinos que iban a Tierra Santa.





En el año 1147 el Rey Alfonso VII conquistó la plaza de Calatrava (Ciudad Real) y se la cedió a la Orden de los Templarios, para que la defendiesen. A la muerte del rey Alfonso, los Templarios viéndose incapaces de llevar a cabo la defensa de dicha plaza se la devolvieron al Rey Sancho III. En la corte toledana del Rey Sancho estaban Raimundo, abad del monasterio cisterciense de Fitero (Navarra) y uno de sus monjes, Diego Velázquez, el cual se había educado con el Rey Sancho y que, antaño, había sido un caballero de renombrada valentía. Diego convenció al abad para que pidiera la plaza de Calatrava y el Rey Sancho se la concedió. El Arzobispo Juan, de Toledo, predicó que “a todo aquel que defendiera Calatrava le serían perdonados sus pecados”, con lo que casi todos los ciudadanos acudieron en persona; los que no pudieron hacerlo en presencia ofrecieron caballos, armas y dinero.

El abad Raimundo condujo a los voluntarios hasta el Castillo de Calatrava (Aldea del Rey, Ciudad Real) y preparó la defensa de la misma contra los almohades pero estos no se presentaron, porque prefirieron ir a conquistar Túnez. Raimundo formó con un gran número de aquellos voluntarios una hermandad religiosa, según rezaba la regla cisterciense, y se dispuso a ir a combatir contra los musulmanes, como se había esperado que hicieran los templarios. Raimundo abandonó Fitero e incluso renunció a su cargo de abad y se llevó ganado, rebaños, bienes muebles y numerosos soldados a los que había prometido salario y manutención.

En el año 1164, los miembros de la hermandad fueron admitidos en la Orden del Císter como “verdaderos frailes” por el capítulo general, el cual aprobó su objetivo básico: combatir a los enemigos de la Fe. Se les aportó una regla de vida basada en la de la Orden del Císter, aunque modificada para facilitar las operaciones militares y se les ordenó que se sometiesen a la autoridad del maestro, bajo la supervisión general del abad de Morimond. El Papa Alejandro III acogió a la nueva orden bajo su protección y aprobó su regla. De este modo comenzó su andadura triunfal la primera orden militar denominada Orden Militar de Calatrava.

No fue, desde luego, la primera hermandad militar ya que el Rey Alfonso I el Batallador había ya unido a caballeros en sociedades de carácter religioso para defender en el año 1122 la plaza de Belchite (Zaragoza) y en el año 1128 la plaza de Monreal del Campo (Teruel), pero sin que mediaran votos religiosos ni se tratara de cofradías que durasen muchos años.

El día 1 de agosto de 1170 se fundó en Cáceres la Orden Militar de Santiago, la cual provenía de la hermandad del mismo nombre creada años atrás. Su primer maestro fue Pedro Fernández, bajo el patrocinio del Rey Fernando II. La primera misión en que se empeñó la nueva orden fue la defensa de la ciudad de Cáceres que sufría constantes acosos de los almoha-

des. Carece de fundamento alguno la leyenda de que la Orden de Santiago fue instituida para defender a los peregrinos que iban a Santiago de Compostela, ya que desde finales del siglo X no se tienen datos fidedignos de que los musulmanes atacaran la ciudad y demás caminos aledaños, como tampoco se ha demostrado que la Orden de Santiago existiera antes del año 1170.

En el año 1171 los hermanos de la Orden acordaron con el Arzobispo de Santiago de Compostela que la llamarían de Santiago a la antigua hermandad y asignándose como misión primordial la defensa de su ciudad de Alburquerque (Badajoz) a cambio de un estandarte del Apóstol Santiago, ciertas rentas y el auxilio de las tropas arzobispales. El Papa Alejandro III sancionó la nueva Orden en el año 1175 y le concedió varios privilegios. La Orden constaba de clérigos y frailes seculares, dividiéndose estos últimos en caballeros y peones. Todos sus componentes hacían votos de pobreza, de castidad y de obediencia, con la salvedad de que algunos caballeros podían contraer matrimonio. Seguían una regla tomada, con algunas modificaciones, de los agustinos y de los templarios y, además del maestro, los gobernaba un consejo bajo la supervisión directa del Papa.

Estas dos nuevas órdenes constituidas representaron una institucionalización de la guerra contra los musulmanes y colaboraron estrechamente con los templarios, los hospitalarios y entre sí. Los reyes emplearon las Órdenes Militares, en primer lugar, para defender las rutas de invasión que enlazaban el territorio almohade y el cristiano. El Rey Alfonso VIII decidió defender los accesos meridionales a Toledo situando a la Orden de Santiago en Mora (Toledo) y a la Orden de Calatrava en Alarcos (Ciudad Real), Malagón (Ciudad Real) y Aceca (Toledo). Para defender los accesos orientales dio Zorita (Cáceres) y Almodovar (Guadalajara) a la Orden de Calatrava y a la Orden de Santiago le fue cedido Uclés (Cuenca) y el castillo de Santiago de Fuentidueña de Tajo (Madrid). Para defender el camino de Sevilla-Salamanca, la Orden de Santiago recibió Cáceres y las plazas cacereñas de Monfragüe y Granadilla, y al sur, a esa misma Orden se le asignó la defensa de Lisboa, la también plaza portuguesa de Palmela y toda la zona comprendida entre la desembocadura del Tago y del Sado. Además de proteger las rutas de invasión, las Órdenes Militares emprendieron expediciones militares a territorio almohade, con o sin el Rey. Así, en el año 1173, el Rey Alfonso VIII prometió a la Orden de Calatrava que podía quedarse con cuantos castillos conquistase, así como dos heredades de cada ciudad que tomara y cuatro de cada ciudad tomada sin la presencia del Rey. En los años que siguieron llegó a prometer, incluso, mayores recompensas por cualquier iniciativa militar que las Órdenes Militares llevaran a cabo.





Otra de sus misiones fue la repoblación de la zona comprendida entre el río Tajo y Sierra Morena, la mayor parte de la cual le fue concedida al Arzobispo de Toledo a condición de que la repoblación se acometiera por campesinos cristianos. En documentos fehacientes consta que esa repoblación se llevó a cabo a lo largo del río Tajo por el año 1212, y en La Mancha y el Campo de Montiel hacia el año 1243, tiempos en que la Orden de Santiago había fundado cincuenta y cinco pueblos en el Campo de Montiel, de los que al menos dieciocho tenían una población cristiana elevada.

La Orden de Santiago se dedicó, de forma sistemática, a rescatar prisioneros de territorio musulmán. El Rey Alfonso VIII concedió, a partir del año 1180, la mitad de los impuestos recaudados en la Puerta de Bisagra (Toledo), para que fueran empleados en rescatar, al menos, a treinta cristianos por año, a razón de diez maravedís por cautivo. Un solo rescate debía costar algo más, pero la Orden estaba en situación de completarlo en virtud de sus propias rentas y de las limosnas que sus frailes recogían en España y fuera de ella. El rescate se organizaba desde una institución llamada Hospital que se encontraba en la ciudad de Toledo y la Orden fundó otras similares en Cuenca, Huete, Alarcón, Talavera y Uclés, constituyendo así el rescate de forma sistemática que, más tarde, la imitaría la Orden de la Merced.

Otra orden que se fundó, con fines exclusivamente guerreros, fue la Orden de San Julián de Pereiro (Orense), lugar donde los caballeros habían resistido heroicamente alrededor del año 1176. Cuando obtuvo sanción papal, la Orden de San Julián se afilió a la nueva Orden de Calatrava hacia el año 1187. En Castilla se la conoció, por poco tiempo, como Orden de Trujillo y después de recibir en el año 1218 el castillo de Alcántara y otras propiedades calatravas en el Reino de León, a cambio de reconocer al maestre de la Orden de Calatrava como superior, adoptó el nombre de “Orden de Alcántara”.

De forma paralela, la portuguesa Orden de Évora, fundada con posterioridad al año 1166, afiliada a la Orden de Calatrava hacia el año 1187, pasó a denominarse como “Orden de Avis” después de obtener el castillo portugués de Avis (El Alentejo-Portugal) en el año 1211 a donde trasladó su cuartel general en el año 1223.

Por último, la Orden de Santa María de Montegaudio de Jerusalén, más comúnmente conocida como Orden de Montegaudio, fue una orden de Caballería fundada en el Reino de Aragón, concretamente en el Castillo de Alfambra, en el año 1174 por el Conde de Sarriá y con el consentimiento del Rey Alfonso II de Aragón. Esta orden absorbió la Orden del Hospital del Santo Redentor cuya sede estaba constituida

en Teruel. La nueva orden formada fue denominada como “Orden de Alfambra” la cual, a su vez, en el año 1196 fue absorbida por la Orden del Temple. Esta última circunstancia condujo a graves desavenencias internas y derivó en la disolución de la orden con lo que la gran mayoría de los caballeros provenientes de la Orden de Montegaudio pasaron a engrosar las filas de la Orden de Calatrava.

La Orden Militar de Montesa, que en un principio fue denominada como Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, siendo esta fundada como orden militar y religiosa por el Rey Jaime II de Aragón en el año 1317, a la cual le cedió el valenciano Castillo de Montesa y, al propio tiempo, solicitaba la aprobación de dicha orden al Papa Juan XXII siendo sancionada mediante bula papal el 10 de junio del año 1317. Además, se invirtieron en esa orden los bienes de la Orden de los Templarios y de la Orden de los Hospitalarios que radicaban en Valencia, las cuales habían sido extinguidas por el Papa Clemente V. La fundación de la nueva orden fue llevada a cabo con las preceptivas formalidades el 22 de julio del año 1319, fijando su cuartel general en la valenciana plaza de Montesa dando lugar a que la orden se denominara “Orden de Montesa”.

Al igual que las órdenes de Santiago y de Calatrava sus miembros debían mantener los votos religiosos de castidad, pobreza y obediencia. Existían frailes y clérigos ordenados sacerdotes organizados en prioratos que se ocupaban del mantenimiento espiritual de todos los miembros, teniendo por Prior Superior al del Sacro Convento de Montesa.

La Orden Militar de San Jorge de Alfama fue fundada, un siglo antes de que lo fuera la Orden de Montesa, concretamente en el año 1201, reinando Pedro II y bajo la regla de San Agustín. Tenía por misión la defensa de los territorios cristianos en las costas de Tortosa (Tarragona), desde Oropesa al Coll de Balaguer. La orden fue empobreciéndose con el paso de los años hasta el práctico agotamiento de su riqueza y sus bienes, con lo que el maestre de la orden, de acuerdo con el maestre de la Orden de Montesa, pasó a incorporarse a esta orden. El acuerdo fue aceptado por el Papa mediante bula de 24 de enero del año 1400. La nueva orden formada pasó a denominarse “Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama”, nombre adoptado por imposición del Rey Martín I el Humano, dada la devoción existente en Aragón a San Jorge. La Orden de Montesa, desde su creación, incluso cuando se le incorporó la Orden de San Jorge de Alfama, participó dentro del territorio español en las guerras de Reconquista y también en la expansión hacia el Mediterráneo emprendida por el Rey de Aragón para favorecer el comercio exterior catalano-aragonés en dirección a Oriente.





En el año 1479 se unieron las Coronas de Castilla y de Aragón, como consecuencia del matrimonio de la Reina Isabel y del Rey Fernando, respectivamente, acaecido en octubre del año 1469 en Valladolid. Se impulsó el esfuerzo final para alcanzar la definitiva expulsión de los árabes del territorio español. Para ello había que conseguir una determinante pacificación de la rebelde nobleza castellana y someterla a la Corona, conseguir los fines políticos de la Reina Isabel y, a su vez, conseguir una paz real en Castilla y Aragón.

Poco antes culminar la Reconquista de España con la toma y rendición de Granada el día 2 de enero del año 1492, los Reyes Católicos se propusieron realizar una profunda remodelación de las Órdenes Militares, como poderosa fuerza constituida en todos los territorios. Emprendieron la difícil tarea de modernización de sus ejércitos tratando de conseguir una fuerza armada más profesional y totalmente dependiente de la Corona. Comenzaron una labor compleja a fin de lograr los acuerdos necesarios entre la Corona, las Órdenes Militares y la Santa Sede que condujeran a la incorporación de los maestros de esas órdenes a la Corona, lo cual derivó en que la Corona tenía que hacerse con el control de extensos territorios e intervenir directamente en los asuntos administrativos e internos de dichas órdenes. Para ello, en primera instancia, se creó el Consejo Real de las Órdenes Militares.

La incorporación de la Órdenes Militares de Castilla fue escalonada. Así, la Orden de Calatrava se incorporó a la Corona en el año 1488, la Orden de Santiago en el año 1494 y la Orden de Alcántara en el año 1499. Aunque la incorporación definitiva de esas tres órdenes se consumó durante el reinado de Carlos I mediante bula del Papa Alejandro VI, extendida el día 4 de mayo de 1523. La incorporación de la Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama a la Corona se retardó en casi un siglo, ya que al ser una orden de la Corona de Aragón pasó por diversas vicisitudes: los Reyes Católicos deseaban administrar su maestrazgo a lo que el Papa Alejandro VI se negó; hubo que esperar hasta el reinado de Felipe II y fue en el año 1583, cuando por desavenencias internas ocasionadas en la propia orden, el Maestre negoció con el monarca la incorporación llevándose a cabo los requerimientos necesarios para formular la preceptiva solicitud al Papa Sixto V, a lo cual accedió mediante bula el día 15 de marzo del año 1587, concediendo la unión e incorporación del Maestrazgo de la Orden de forma perpetua a la Corona de Aragón. Para ello el Rey Felipe II constituyó una estructura que le permitiera, como primer administrador, dirigir la orden desde el Consejo de Aragón, funcionando esa estructura como un consejo particular de la orden. Sin embargo, esa estructura incumplía lo preceptuado en los Fueros del Reino de Valencia ya que se exigía que “quien ejerciera cargo jurisdiccional debe-

ría residir en el Reino de Valencia”, por lo cual Felipe II creó el cargo de Lugarteniente General del Maestre en la Ciudad y Reino de Valencia. A la llegada al trono el Rey Felipe V, en el siglo XVIII, fueron abolidos los Fueros y, a su vez, fue extinguido en el año 1707 el Consejo de Aragón, con lo cual ordenó la incorporación a la Corona de todas las Órdenes Militares, incluyéndose la de Montesa, integrándose, como las demás, en el Consejo de Órdenes.

Los Reyes Católicos, como se ha mencionado anteriormente, trataron, con posterioridad a la toma de Granada, de modernizar el Ejército que en aquellos momentos existía y, al propio tiempo, una vez incorporadas las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, trataron también de armonizar esa fuerza militar incorporada con un ejército en plena evolución. La participación institucional de las Órdenes Militares con el Ejército se consolidó en el año 1640, cuando el Real Consejo creó el Batallón de las Órdenes constituido por diez compañías al mando del Conde Duque de Olivares, participando en la Guerra de Cataluña. Con posterioridad a esa Guerra de Secesión, y como consecuencia de una nueva actividad de las Órdenes Militares, el Consejo de Órdenes creó en 1706 un “Regimiento Nuevo de Órdenes”, al mando del Duque de Aveiro, y en el año 1718 los antiguos batallones se refundieron pasando a constituir el Regimiento de Órdenes.

En el año 1763, una vez aprobado el nuevo Reglamento de la Caballería, el Regimiento de Órdenes pasó a denominarse Regimiento del Infante. En esa época, reunidas las cuatro Órdenes Militares en la Corona española, son dirigidos sus asuntos comunes por el Real Consejo de Órdenes y, al propio tiempo, inicia un tiempo en el que, sin perder independencia unas de otras, van siendo afectadas por las nuevas circunstancias históricas originadas por la Edad Moderna.

En el transcurso de los siglos XIX y XX las Órdenes Militares se vieron perseguidas, así como otras instituciones vinculadas a la Corona y a la Iglesia, siendo expoliados sus bienes y derechos sin compensación alguna. En el siglo XIX se promulgaron leyes que afectaron de forma gravemente negativa a su vida y funcionamiento, aunque quedó a salvo la personalidad canónica que las ligaba a la Santa Sede.

Durante la ocupación francesa, desde 1808, José Bonaparte suprimió civilmente las Órdenes Militares confiscando todos sus bienes, aunque esta decisión se anuló por las Cortes de Cádiz en el año 1812, quedando restauradas las Órdenes Militares.

En el periodo de 1835 a 1841 se promulgan las leyes de desamortización de Mendizábal y Madoz que afectaban a la Iglesia y, por tanto, a las Órdenes Militares, a las cuales perjudicó gravemente en su estructura y que era vital para su desenvolvimiento y funcionamiento.





Isabel II, siendo durante su reinado Administradora Perpetua de las Órdenes Militares, establece en el año 1851 un Concordato entre el Estado y la Santa Sede. En lo relativo a las Órdenes Militares se disponía la creación del Priorato de dichas Órdenes en la provincia de Ciudad Real, agrupando así sus antiguos territorios dispersos por toda España. El Concordato fue suspendido debido a dificultades de carácter político que llevaron, por un lado, a la renuncia al trono del Rey Amadeo de Saboya y, por otro, al consiguiente advenimiento de la Primera República que fue proclamada el 12 de febrero de 1873 y cuyo gobierno, con fecha 9 de marzo de ese mismo año, decretó la disolución de las Órdenes Militares así como de las Reales Maestranzas. Después de la dimisión de Emilio Castelar, como Presidente de la República, y del golpe del General Pavía, el nuevo presidente, el General Serrano, por Decreto de 17 de abril del año 1874 rehabilitó las Órdenes Militares y una vez restaurada la Monarquía fue proclamado como Rey de España Don Alfonso XII, el cual solicitó a la Santa Sede el cumplimiento del artículo noveno del Concordato del año 1851, lo cual el Papa Pío IX, mediante bula, aprobaba y fijaba el Priorato en la actual provincia de Ciudad Real. A partir de este evento las Órdenes Militares tuvieron un normal funcionamiento hasta el año 1931.

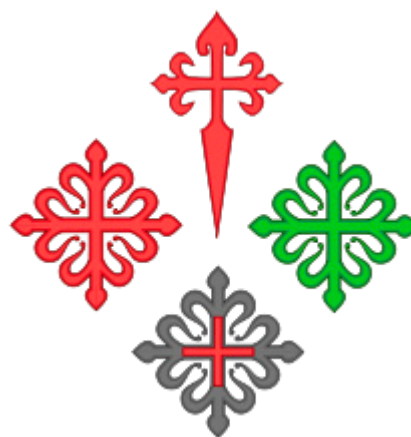
Recién proclamada la Segunda República el 14 de abril de 1931, el Ministro de la Guerra Sr. Azaña firma un decreto, de carácter provisional, por el que se suprimen las cuatro Órdenes Militares, disuelve el Tribunal de dichas Órdenes y se reserva las atribuciones de la soberanía derivadas de la antigua incorporación de los Maestrazgos a la Corona. Ante esta decisión el Cardenal Primado solicita suprimir tal decreto y el Gobierno de la República, mediante otro decreto, aplica, a su vez, lo legislado para las Reales Maestranzas, quedando las Órdenes Militares sometidas a la Ley Civil de Asociaciones, con lo cual pierden el carácter militar y pasan a depender del Ministerio de la Gobernación.

Después de la Guerra Civil de 1936 a 1939, las Órdenes Militares reanudan sus actividades. En el año 1941 fallece S. M. el Rey Alfonso XIII y en ese mismo año se suprime el cargo de Gran Maestre como Administrador de las Órdenes Militares y, a tenor de lo establecido en el acuerdo Iglesia-Estado sobre asuntos jurídicos, el Priorato de dichas órdenes es elevado a Obispado de Ciudad Real pasando a depender de la jurisdicción y autoridad del Arzobispo de Toledo el cual, por razones históricas, mantenía el título de Prior de las Órdenes Militares.

S. M. el Rey D. Juan Carlos I, recién restablecida la Monarquía en el año 1975, encargó a su augusto padre, el Conde de Barcelona, se ocupara de todos los trámites para la activación de las Órdenes Militares los cuales culminaron en el año 1981, designando, en abril de ese mismo año, S. M. el Rey a S.A.R. el Conde de Barcelona como Decano-Presidente del Real Consejo con facultades de Gran Maestre de las cuatro Órdenes.

Al fallecer en el año 1993 S. A. R. el Conde de Barcelona, S. M. el Rey tuvo a bien designar a S. A. R. D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias y Borbón-Parma, Infante de España, como Presidente de su Real Consejo de las cuatro Órdenes Militares.

Los Reales Consejos comenzaron a celebrarse en el Palacio Real en el salón denominado del Príncipe y así continúan celebrándose hasta nuestros días.



Emblemas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa

BIBLIOGRAFÍA

- *España histórica*. Antonio Cárcer Montalbán. Ediciones HYMSA.
- *La reconquista*. Desck W. Lomax. Biblioteca Historia de España.
- *Historia de España*. Club Internacional del Libro.
- *Nobleza y monarquía*. Luis Suárez Fernández. Biblioteca Historia de España.



HISTORIA

LOS SUBOFICIALES DE INTENDENCIA DE LA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

D. ENRIQUE LÓPEZ MODRÓN
Subteniente Administración (Intendencia)

INTRODUCCIÓN

Este artículo se escribe para que sirva de recuerdo a los futuros Intendentes y sepan que en el año 1994 salió la XVIII Promoción y última de Sargentos de Intendencia, con motivo de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 17/89, convirtiéndonos en “especie en vías de extinción”,

El tiempo transcurre y cada año quedamos menos Suboficiales, entramos como Suboficiales del Cuerpo de Intendencia sin embargo hemos tenido que pasar por el Cuerpo de Especialistas, y ahora Cuerpo General, de tal forma que ya uno no sabe si nos volverán a cambiar de Cuerpo, que espero no sea el humano.

LA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES Y LA ACADEMIA DE INTENDENCIA

Para llegar a ser nombrados Sargentos de Intendencia, tuvimos que dedicar tres años de nuestras vidas para alcanzar la formación necesaria.

En primer lugar, había que superar la oposición para ingresar en la Academia General Básica de Suboficiales, donde el primer año se estudiaban materias comunes a todas las Armas y Cuerpos.

Una vez aprobado este primer curso y, habiendo obtenido numero para poder escoger el Cuerpo de Intendencia, marchábamos a su Academia que está situada en Ávila.

En la Academia de Intendencia se impartía la formación específica, repartiendo la formación entre el Palacio de Polentinos donde se hacía la parte de estudios y, “El Pradillo” –actual Centro de Cría Caballar– donde se iba a hacer deporte y las prácticas de equipos de Intendencia como duchas, cooperativa, lavandería y panificación, sin olvidar esa parte tan original que hicimos algunas promociones como era la Instrucción para abastecer con mulos.

Qué peripecias para colocar el baste y “dominar” al mulo.



*Miembros de la XI Promoción de la AGBS
de prácticas de abastecimiento con mulos*

No menos interesante era recorrer el territorio abulense haciendo reconocimientos de pueblos para saber su producción agrícola, ganadera y otros datos de interés.

El tercer año, que correspondía con la última fase del segundo curso, consistía en hacer prácticas en las Unidades pertenecientes al Cuerpo de Intendencia, para poner en funcionamiento esos conocimientos adquiridos en los dos años anteriores y, al final del año, volver a Ávila y juntarse todos para hacer un Curso.

Dependiendo de Promociones unos hacían un Curso al acabar el segundo año u otros al acabar el tercero. Este Curso solía ser de Auxiliar de Contabilidad o Vestuario y Equipo, o los dos.



*Miembros de la XI Promoción de la AGBS
desfilando por Ávila el día de Santa Teresa.*



Alumnos de II año de la XI Promoción de Maniobras



Sargentos Eventuales en Prácticas de la VII Promoción en la Academia de Intendencia

Desde que en el año 1977 se entregaran los despachos a la I Promoción de Suboficiales de Intendencia de la Academia General Básica de Suboficiales y, hasta el año 1994 que salió la XVIII han sido nombrados un total de 374 Sargentos –ver gráfico–.

El número de Sargentos en cada Promoción ha subido y bajado como la bolsa.

Un dato significativo es el gran paréntesis de seis Promociones de la XIX a la XXIV sin suboficiales de esta especialidad.

Este lapsus va desde 1994 cuando salió la XVIII Promoción –última de Intendencia– hasta el año 2000 que sale la XXV Promoción, en la que se nombran a 8 Sargentos de Administración y a 4 de Equipos y Subsistencias ya salidos del IPE II –ver gráfico– y, que son nuestros “herederos” en desarrollar nuestras funciones.

A partir de entonces ya saldrán Promociones de Sargentos de ambas especialidades para cubrir esas funciones que desarrollaban los Intendentes.

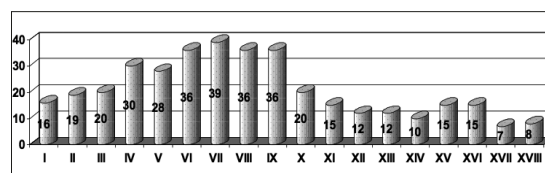
PROMOCIÓN	SARGENTOS	ACADEMIA	AÑO
I	16	AVILA	1977
II	19	AVILA	1978
III	20	AVILA	1979
IV	30	AVILA	1980
V	28	AVILA	1981
VI	32	AVILA	1982
VII	39	AVILA	1983
VIII	36	AVILA	1984
IX	36	AVILA	1985
X	20	AVILA	1986
XI	15	AVILA	1987
XII	12	AVILA	1988
XIII	12	AVILA	1989
XIV	10	AVILA	1990
XV	15	AVILA	1991
XVI	15	AVILA	1992
XVII	7	AVILA / IPE II	1993
XVIII	8	IPE I / IPE II	1994
XIX - XXIV			
XXV	8 ADMON 4 EQSUB	IPE	2000

La historia de los Suboficiales de Intendencia siempre estará ligada a nuestra Academia de Ávila por donde pasaron las 17 Promociones de la AGBS hasta su cierre en 1993 con la XVII Promoción.

La XVII Promoción estuvo parte en Ávila y parte en el IPE II y la XVIII Promoción ya no estuvo en Ávila ya que hizo sus estudios en el IPE I y II, siendo la última que mantiene el nombre de Intendencia –ver gráfico–.



PROMOCIONES DE SARGENTOS DE INTENDENCIA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES



LA ADSCRIPCIÓN A “ADMINISTRACIÓN” O “EQUIPOS Y SUBSISTENCIAS”

Después de la Ley 17/89 –en la que fuimos integrados en el Cuerpo de Especialistas– vino el Real Decreto 288/1997 por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades Fundamentales de los militares de carrera donde se definió las dos Especialidades Fundamentales donde tendríamos que escoger para la futura adscripción.





Punto 2. Posibilidades de adscripción del Cuerpo de Especialistas, Escala de Suboficiales.

Especialidad (actual)	Especialidad Fundamental (nueva)											
	ADMON	EQSUB	ALMPC	CRGAB	ELCPO	INSTL	METLG	AUTOM	MAERN	MARMT	TLECO	ELCTN
INTENDENCIA	SI	SI										
SANIDAD	SI	SI										
FARMACIA	SI	SI										
VETERINARIA	SI	SI										
ICO.	SI											
IGU.-GUA.		SI										
FAF.	SI	SI										
VAV.	SI	SI										
VCC-PRR-PRR.			SI									
IRA.												SI
IOR.												SI
APD.-AA.		SI										
AME.-MAVE.								SI				
AMH.									SI			
MMA.-MAA.										SI		
VVF.						SI						
VGH.							SI					
MMH.-MAH.							SI		SI			
VME.							SI		SI			
EMIL.-MEMA.				SI								
EST.-MET.											SI	
OR.											SI	
EAM.-MEA.									SI		SI	
COB.									SI			
COE.									SI	SI		
GAN.-GAR.-GAR.		SI							SI			
DIN.-DOB.					SI							SI
TTP.-TOL.						SI						SI
CON.-CIN.						SI						SI
SPD.		SI										
HTC.		SI										

Abreviaturas:
ADMON.: Administración
ALMPC.: Almacenes y Parques
ELCPO.: Electricidad
METLG.: Metalurgia
MAERN.: Mto. de Aeronaves
TLECO.: Telecomunicaciones
INFOT.: Informática
EQSUB.: Equipos y Subsistencias
CRGAB.: Gta Caballer (a extinguir)
INSTL.: instalaciones
AUTOM.: Automoción
MARMT.: Mto. Armamento y Material
ELCTN.: Electrónica

Había que escoger “quieras o no quieras” así que casi mejor escoger.

Nuestros nuevos campos de actividad se repartirán en dos:

Especialidad fundamental: *Administración*:

- Campo de actividad. Los miembros de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra pertenecientes a la especialidad fundamental de Administración desarrollan actividades de gestión administrativa, incluida la contable, tanto referida al personal como, en su caso, a los recursos.
- Acceso. A esta especialidad fundamental se podrá acceder de acuerdo con lo que establecen los artículos 46.1, 46.2 y 47.4 de la ley 17/1989.

Por el artículo 47.4 se podrá acceder, únicamente, desde las especialidades de procedencia que se señalan reglamentariamente.

Especialidad fundamental: *Equipos y subsistencias*:

- Los miembros de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra pertenecientes a la especialidad fundamental de Equipos y Subsistencia desarrollarán actividades de mantenimiento y abastecimiento en el campo del equipamiento y las subsistencias. A su nivel conocen las técnicas de fabricación, inspección y tratamiento de los diferentes textiles, pieles, materiales y elementos necesarios para confeccionar el vestuario y equipo reglamentario. Asimismo conocen todo lo relativo a la clasificación, cuidados, conservación, confección de minutas e inspección de alimentos.

- Acceso. A esta especialidad fundamental se podrá acceder de acuerdo con lo que establecen los artículos 46.1, 46.2 y 47.4 de la ley 17/1989.

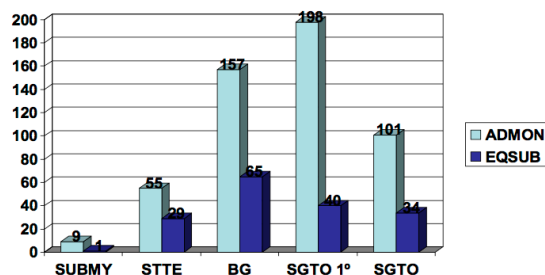
Por el artículo 47.4 se podrá acceder, únicamente, desde las especialidades de procedencia que se señalan reglamentariamente.

La Orden Ministerial 342/2000 por la que se adscribe a la Especialidad Fundamental a los militares de carrera pertenecientes a las diferentes Escalas del Cuerpo de Especialistas ha supuesto la aplicación del Real Decreto 288/1997 y de la Orden Ministerial 250/1999 si bien mientras no se determinen las Especialidades Complementarias se tendrá la misma que hasta ahora teníamos –Intendencia–.

A la nueva Especialidad de Administración se podrán incorporar las Especialidades de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Contabilidad.

A la de Equipos y Subsistencias se podían incorporar las Especialidades de Intendencia, Guarnecedor, Farmacia o Veterinaria.

Esta adscripción dio un total de 520 Suboficiales que escogieron Administración contra 169 que solicitaron Equipos y Subsistencias -ver gráfico y cuadro de adscripción-.



Y hasta aquí este recuerdo a todos los que han sido y son Suboficiales de Intendencia y que aunque hemos pasado por diferentes denominaciones creo que nadie olvida nuestros orígenes.

RESUMEN

Los Suboficiales de Intendencia desde hace tiempo nos convertimos en “especie en vías de extinción” sobre todo desde que en el año 1994 saliera la XVIII Promoción y última de Sargentos de Intendencia.

Salieron de la AGBS un total de 374 Sargentos repartidos en 18 Promociones.

Un pequeño recuerdo de los Suboficiales de Intendencia que han salido de la Academia General Básica de Suboficiales, estuvieron en la Academia de Intendencia de Ávila y que luego se tuvieron que adscribir a las Especialidades Fundamentales de Administración o Equipos y Subsistencias.



MISCELÁNEA

DE ORLA EN ORLA Y TIRO PORQUE ME TOCA

D. SANTIAGO RAMÍREZ OROZCO
Teniente Coronel de Intendencia

En 2012 realicé la Orla del Centenario del Cuerpo de Intendencia, recogiendo las palabras del entonces Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón. Después, él mismo la firmaría y en la actualidad se custodia en el Museo de Intendencia de Ávila, donde se depositó. El proceso de confección de la Orla se describió en el *Memorial de Intendencia* de ese año.

Ese mismo año comencé a pensar en otra Orla para conmemorar el próximo Centenario, el del Patronazgo de Santa Teresa. Comencé a recopilar información y a realizar diversos montajes y bocetos. En una primera idea quise recoger la Real Orden de 22 de julio de 1915 de Alfonso XIII con la declaración del Patronazgo y las palabras de felicitación que S. M. el Rey don Juan Carlos I pudiera dedicar al acontecimiento. Pero el tamaño de tal proyecto sobrepasaba los límites de la mesa que mi señora esposa tiene a bien dejarme

para mis devaneos con el dibujo, la pintura y la caligrafía (siempre después de cumplir con mis tareas domésticas). Tampoco tenía la seguridad del espacio que debía dejar libre para recoger las palabras que pudiera dedicar el Rey.

Obviamente y quizá lo que más me preocupaba, fue que en la Orla debía aparecer el escudo de la Orden de las Carmelitas Descalzas ya que a través de Internet encontré varios. En un arranque de desesperación mandé un correo electrónico al Convento de San José... fui respondido y me mandaron un estudio de su escudo aparecido en el libro *El escudo del Carmen* del P. Rafael M.^a López-Melús. Había diversas versiones, pero opté por una solución ecléctica.

Del acta de entrega y recibimiento de la bandera del Regimiento de Voluntarios de Ávila que participaron heroicamente en la Batalla de Ciudad Rodrigo,



Acta de recibimiento y entrega de la bandera del Regimiento de Voluntarios de Ávila (Ayuntamiento de Ávila). Foto del Museo del Cuerpo de Intendencia



Libro de firmas de la Academia de Intendencia (Museo del Cuerpo de Intendencia). Foto del autor



y que en 1911 se entregó al Ayuntamiento de Ávila en solemne acto en el que participaron los Alumnos de la Academia de Intendencia, fue de donde me inspiré para el Escudo de Armas de S. M. El Rey D. Alfonso XIII. Escudo que también tendría que aparecer en la Orla ya que fue una Real orden suya la que proclamó a Santa Teresa como Patrona.

Para el emblema de Intendencia, que por supuesto también debía estar en la Orla, me basé en uno de mis favoritos: el que aparece en el Libro de Firmas de la Academia de Intendencia.

Para terminar, también decidí incluir en la Orla el anagrama oficial del Centenario aprobado por el Director de Asuntos Económicos del Ejército e Inspector del Cuerpo de Intendencia, que realicé y cuyos derechos había cedido a la Inspección del Cuerpo.

Anagrama representativo del I Centenario del Patronazgo de Santa Teresa de Jesús al Cuerpo y Tropas de Intendencia del Ejército de Tierra, consistente en un escudo de la Orden de Carmelitas Descalzos, en cuyo primer campo blanco, se ha ceñido una palma, que llega hasta el monte, del emblema militar reglamentario del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. El segundo campo blanco se ha sustituido por la leyenda "Cien años" en color azul celeste propio del Cuerpo, y en el monte inferior se ha sustituido la estrella por el sol del emblema del Cuerpo y se ha añadido la leyenda "1915 2015" en referencia al año de concesión del Patronazgo, Real Orden Circular de 22 de julio de 1915, y al de conmemoración de su centenario.



Anagrama del centenario de la declaración de Santa Teresa como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia. Foto del autor

El texto de la orla es, sin más pretensiones, el de la Real Orden.

Para adornarla, me decidí por unos adornos florales consistentes en unas humildes florecillas que La Santa debió ver miles de veces en su caminar por los campos de España y que por sus colores recuerdan a nuestro Cuerpo: correhuelas y azulejos.

Entre los adornos, las fechas "1915" y "2015" y la leyenda "Primer Centenario".

Para la caligrafía, me decidí por la *Recopilacion subtilissima: intitulada orthographia practica* de Juan de Yciaa, publicada en Zaragoza en 1548.

Los materiales, los acostumbrados: el papel imitación a pergamino de la Calle Condal de Barcelona, la tinta china de la Avenida Goya de Zaragoza y las plumillas y demás adminículos de escritura de la Calle Cardenal Casañas, también de Barcelona.



Página 37 de "Recopilacion Subtilissima: Intitulada Orthographia Practica" JUAN DE YCIAR.
Web Biblioteca Nacional de España

La composición final la tuve lista en un par de meses en mis ratos libres (después de las tareas domésticas) y entre bocetos, ensayos de colores y práctica de la caligrafía otros dos meses más hasta ver terminada la orla.

Y como una imagen vale más que mil palabras, una muestra de cómo fue evolucionado todo.





El escudo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII



Evolución del escudo de armas de Alfonso XIII en la orla. Foto del autor

El emblema de Intendencia

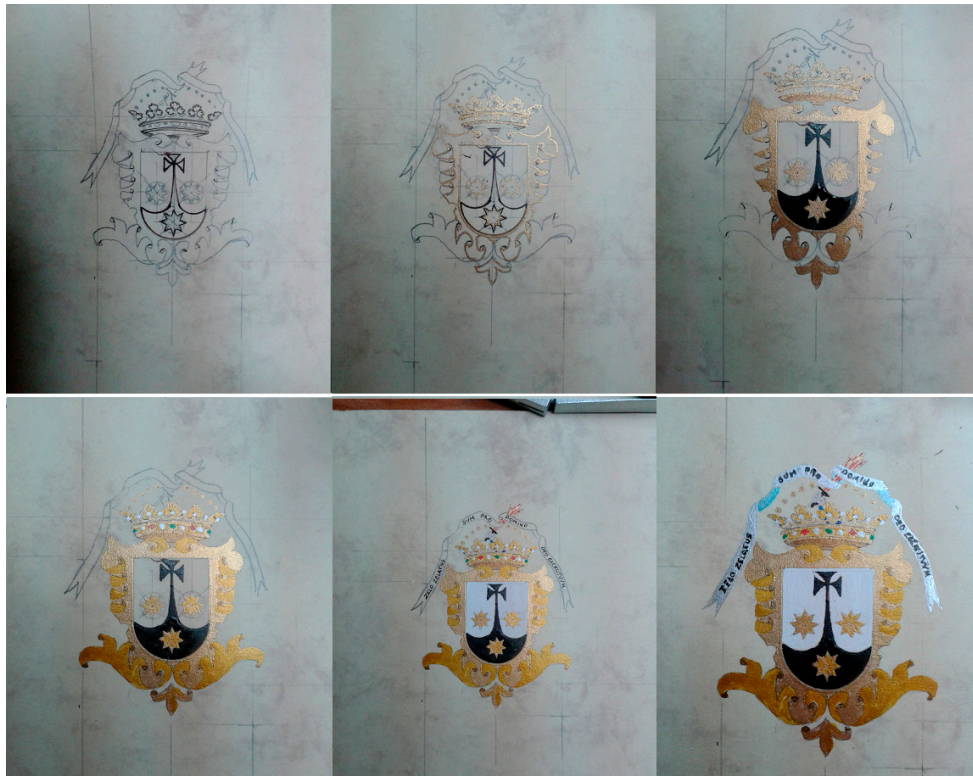


Evolución del emblema de Intendencia en la orla. Foto del autor





El escudo de la Orden de los Carmelitas Descalzos



Evolución del escudo de la Orden de los Carmelitas Descalzos en la orla. Foto del autor

El anagrama del Centenario



Evolución del anagrama del Centenario en la orla. Foto del autor





Y la orla completa



Evolución de la orla. Foto del autor



Orla. Foto del autor



MISCELÁNEA

LA RUTA TERESIANA (DE LA CUNA AL SEPULCRO)

D. JULIO CLAVER MARTÍN
Teniente Coronel de Intendencia

INTRODUCCIÓN

La ruta “De la cuna al sepulcro” que une las localidades de Ávila, lugar de nacimiento de Santa Teresa de Jesús y Alba de Tormes donde murió, es un recorrido donde convergen por un lado el espíritu innovador y dinamizador de la Agrupación Turismo de la Moraña y por otra parte el conocimiento de la historia, obra y biografía de Santa Teresa, del Padre Carmelita Antonio González, ideólogo de este camino que ya desde los años noventa se realizaba en algunos tramos en un ámbito catecumenal y que aprovechando la celebración del quinto centenario del nacimiento de Santa Teresa y con la inestimable ayuda e impulso de las Diputaciones de Ávila y Salamanca ha conseguido que en apenas 16 meses sean ya más de 2000 las *Andariegas* entregadas a los peregrinos que acreditan su realización y culminación, mediante el sello de sus credenciales por los distintos lugares de paso y cuya diversidad de origen alcanza ya a varios continentes, lo que convierte al camino en un ejemplo más de la globalidad existente hoy en día.



LAS ETAPAS

El camino está diseñado y señalizado para que se pueda realizar en los dos sentidos –Ávila a Alba– o –Alba a Ávila– o lo que es lo mismo “de la cuna al sepulcro” o del “sepulcro a la cuna”. Siguiendo el ejemplo del camino de Santiago existen numerosos mojones que indican al peregrino qué dirección tomar en aquellas encrucijadas donde podría surgir la duda de cuál es el itinerario a seguir, con esta ayuda y un poco de orientación será difícil perderse.



“El peregrino siempre se sentirá guiado”

En el camino predomina la *estepa cerealista* o *mar de cereales*, ya que se atraviesa toda la comarca de la Moraña, donde el cereal, en sus diferentes variedades, es el dueño y señor del paisaje, junto con los castillos, iglesias, ermitas y demás monumentos que más adelante serán mencionados. Sorprende al caminante que entre tanto secano se pueda disfrutar de una vista de lagunas en los municipios del Oso y Fontiveros, donde según la época del año se podrán observar gansos, cernícalos, milanos, aguiluchos o grullas.

El tipo de terreno y la escasa dificultad que presenta su avance, permiten al peregrino que con un atuendo sencillo y calzado sin grandes pretensiones pueda ser realizada la travesía siempre que se haga en la estación primaveral o estival.

Significar que el eje o columna vertebral del camino es la figura de Santa Teresa de Jesús o de Ávila, como gusta llamarla por estas tierras, ya que en ellas nació y murió amen de haberlas recorrido en numerosas ocasiones con motivo de sus desplazamientos a las diferentes Fundaciones creadas por Ella.

- 1.^a etapa: Ávila-Narrillos de San Leonardo-Cardenosa-Peñalba de Ávila-Gotarrendura (25 km); esta etapa coincide con la del camino de Santiago en su vertiente Levante-Santiago.
- 2.^a etapa: Gotarrendura-El Oso-Papatrigo-Narros de Salduña-Fontiveros (24 km).
- 3.^a etapa: Fontiveros-Rivilla de Barajas-Narros del Castillo-Convento de Duruelo (21 km).



- 4.ª etapa: Convento de Duruelo-Mancera de Abajo-Macotera-Tordillos (24 km).
- 5.ª etapa: Tordillos-La Lurda-Garcihernandez-Alba de Tormes (18 km).

78 kilómetros por tierras abulenses y 34 por los campos y dehesas salmantinas que suman 112 razones para disfrutar de la historia, arte, gastronomía y del espíritu teresiano que perdura en todos los recovecos del camino.

Ni que decir tiene que este es un recorrido en el que cada peregrino puede hacer las etapas *a la carta*, en función del tiempo y de las fuerzas que disponga para hacerlo, partiendo de la premisa de que el único récord a superar es la cantidad de satisfacción y felicidad conseguida al alcanzar la tan ansiada *Andariega*.

A lo largo del camino se encuentran a disposición del caminante establecimientos donde el comer y alojarse no supondrán un problema al bolsillo del viandante, sino más bien la constatación de que lo bueno y sencillo no tiene por qué ser caro.

PATRIMONIO ARTÍSTICO

Variado, extenso, histórico y sorprendente pueden ser los calificativos para los tesoros que, a lo largo del camino, el peregrino va a ir hallando, por seguir un orden en relación a las etapas descritas anteriormente, las principales, que no únicas joyas patrimoniales son:

- Muralla de Ávila, dos kilómetros de perímetro defensivo con 88 torreones y nueve puertas que desde el siglo XI dotan de una personalidad propia a la ciudad.
- Iglesia de Santa Teresa, edificada en el solar natal de la Santa y que en 1628 el Obispo Francisco Márquez de Gaceta ordenó levantar una iglesia y un convento, destaca un triple pórtico y un cuerpo central que a modo de retablo configuran la fachada donde el escudo del Cuerpo de Intendencia junto con los de Cepeda, Carmelitas y Doctora de la Iglesia dan sostén a las calles centrales.
- Monasterio de la Encarnación, convento inaugurado en el año de nacimiento de la Santa, que anteriormente fue un beaterio, fundado en 1479 por doña Elvira González de Medina.
- Convento de San José, la iglesia actual fue inaugurada en 1615, primer centenario de la Santa.
- Iglesia de San Juan Bautista, construida entre los siglos XII y XVI, en ella se conserva la pila bautismal donde recibió el sacramento Teresa de Jesús y donde están enterrados sus padres.
- Los Cuatro Postes, humilladero del siglo XVI.

- Castro de las Cogotas, lugar de estudio de la edad de hierro de la península y de la cultura vetona en particular.
- Palomar de Santa Teresa (Gotarrendura), finca que fue propiedad de la familia materna de la Santa.
- Museo etnográfico López-Berrón (Gotarrendura), más de 4.000 objetos que son testimonio de la vida y costumbres de épocas ya pasadas.
- Castillo de Castronuevo (Rivilla de Barajas), fortaleza defensiva datada en el siglo XV y que desde su construcción es propiedad de la Casa de Alba.
- Iglesia de San Cipriano (Fontiveros), conocida como la *Catedral de la Moraña*, es una de las iglesias más grandes de la provincia de Ávila, en ella fue bautizado San Juan de la Cruz.
- Castillo de Narros de Saldueña, fortaleza con tres garitas del siglo XV edificada por D. Rodrigo de Valderrabano.
- Convento de Duruelo, donde San Juan de la Cruz y Fray Antonio de Jesús fundaron el primer convento de Carmelitas descalzos.
- Iglesia parroquial de Narros del Castillo, gran ejemplo del mudéjar abulense.
- Convento de los Carmelitas de Alba de Tormes, última morada de la Santa y donde está su sepulcro.
- Museo Teresiano “Teresa de Jesús” en Alba de Tormes, magníficas colecciones de pintura, manuscritos, orfebrería que pertenecían a la zona de clausura de las carmelitas.
- Basílica de santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes, a la ribera del río, comenzó su construcción en 1897 y al día de hoy está por finalizar.



“Sepulcro de Santa Teresa”. Convento carmelita de Alba de Tormes

Toda esta riqueza artística crece exponencialmente, este año con la celebración en las ciudades de Ávila y Alba de Tormes de las “Edades del Hombre-Teresa de Jesús, maestra de oración” donde numerosas obras



de excelentes artistas provenientes de toda España, engrandecen la figura de la Santa y que probablemente cuando estas líneas vean la luz, estará a punto de ser clausurada.

Queda a merced del afán de descubrir y pretensiones del caminante el ampliar esta de por sí larga lista de tesoros.

SANTA TERESA Y EL CAMINO

Puesto que el hilo conductor del camino es la figura de Santa Teresa, es de interés conocer la relación que nuestra Santa tiene con los lugares y el patrimonio que de una manera sencilla y a veces anónima jalonan los senderos del camino.



"Nada te turbe, nada te espante"

En Ávila, ciudad ya unida para siempre con Teresa de Jesús, destacan la iglesia de San José, su primera Fundación y lugar donde escribió dos de sus grandes obras: *El libro de la Vida*, *Camino de Perfección* y donde terminó *Castillo Interior*. La iglesia de San Juan donde recibió las aguas bautismales. El Monasterio de la Encarnación donde el año 1535 ingresó con la vocación de carmelita y donde durante 30 años se desarrolló su proceso de transformación espiritual.

Ya camino de Salamanca, los Cuatro Postes donde Teresa junto con su hermano Rodrigo fueron detenidos por su tío cuando iban predispuestos al martirio *caminado a tierra de moros*; el municipio de Gotarrendura nos traslada a la infancia de la Santa, ya que allí disfrutó sus primeros años entre las fincas, casas y ganado del que eran propietarios sus padres. Más adelante, Fontiveros, fue lugar de paso para dirigirse a Valladolid y también un lugar transcendental en la vida de la Santa, ya que es la localidad natal de Juan de Yepes, San Juan de la Cruz, místico, confesor, formador y director espiritual de Teresa, amén de ser el autor de los versos de amor *más hermosos jamás escritos en lengua castellana*. En Duruelo, lugar pequeño y austero se fundó el Carmelo Descalzo de

los frailes, con San Juan de la Cruz como uno de sus primeros representantes, actualmente en Duruelo, desde que Santa Maravillas de Jesús lo refundó, clausuran y rezan en el Carmelo 20 monjas. En Mancera de Abajo se detuvo y pernoctó varias veces Teresa en sus traslados a Salamanca.

El punto final de la ruta, Alba de Tormes, es la localidad donde se ubicó la octava de sus fundaciones y donde el destino la dirigió para poner fin a su camino terrenal.

Estas líneas apenas son una pincelada de aquellos sitios que la Santa frecuentó en algunos casos y en otros le sirvieron como semilla germinadora de su obra y que hoy en día están a disposición de quien desee, cerrando los ojos y liberando su espíritu, trasladarse a aquellos años del siglo XVI.

LA GASTRONOMÍA DEL CAMINO

"Dios también está entre los pucheros", frase célebre de nuestra Santa, es una premonición de todo lo bueno en lo que a gastronomía se refiere, que nos podemos encontrar a lo largo del camino. En Ávila se pueden y deben degustar estofados, asados y guisos donde la carne de vacuno de raza avileña será la protagonista indiscutible, y el chuletón, su máximo y deseado exponente.

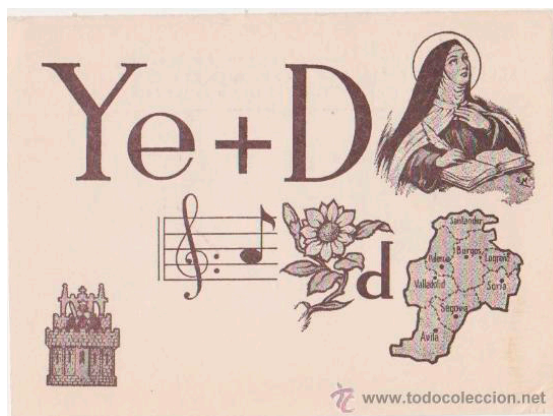
Adentrándonos en la comarca de la Moraña, tomará el testigo de plato estrella, el cocido llamado por estas tierras *sanjuaniego*, que destaca por su preparación al puchero y donde gallina, jamón, morcilla, morcillo, relleno y por supuesto los garbanzos de Velayos, nos trasladan a un estadio de placer superior amén de ser una buena recarga de energía para el andarín.

Con la influencia de la villa de Arévalo, el cochinito o tostón como por estos dominios se le nombra, asado en horno de leña, es un ejemplo de cómo la materia prima buena y la sencillez maridan para crear platos únicos dotados de gran sabor.

Ya en tierras salamantinas tendremos ocasión de probar y degustar la chanfaina, las sopas de ajo con torreznos, los asados y por ser el río Tormes, vecino principal de la localidad, nos ofrece sus afamados peces fritos y escabechados.

Todos estos platos pueden ser acompañados de vinos de la comarca de la Moraña, que aunque poco conocidos, quizá por ser jóvenes y de producción reducida, acompañan con maestría y cohesión los platos aquí descritos.

¡Ah!, como postre se deben degustar, como no puede ser de otra manera, las deliciosas y dulces yemas de Santa Teresa.



Grato recuerdo y agradable sabor

CAMINO INTERIOR Y EXTERIOR (Reflexión de mi propio camino)

Con motivo de la celebración del primer centenario del nombramiento como Patrona del Cuerpo de Intendencia de Santa Teresa de Jesús, un grupo de Intendentes hemos realizado durante los días 18 al 21 de junio de 2015, el Camino conocido como del “sepulcro a la cuna” que comenzando en Alba de Tormes finaliza después de 112 kilómetros en la amurallada ciudad de Ávila y recorre alguno de los principales lugares que marcaron huella en nuestra Santa o más bien en los que ella, con su dedicación y sencillez dejó su impronta, su conocimiento y su fe.

Ante nosotros 112 kilómetros para vislumbrar Ávila y con la mochila llena de ilusión, optimismo, alegría y espíritu intendente, iniciamos el andar.

La distancia a Ávila se acorta, las leguas recorridas aumentan y junto al caminar y como compañeras del mismo, las conversaciones entre nosotros que ayudan a hacer más fácil el desplazarse por la vasta meseta castellana y también el silencio, voluntario, que entre trigales y sendas pedregosas facilita el descubrir otro Camino, el Camino interior.

La travesía es un itinerario lleno de hallazgos y descubrimiento de la gran riqueza patrimonial de la querida Castilla, recia y vieja; Iglesias, conventos, retablos, coros, ermitas, pilas bautismales, sepulcros, rollos de justicia y también de la rica y afortunada variedad gastronómica y excelencia culinaria: cocido sanjuaniego, patatas revolconas, asados, gallina en pepitoria cocinadas con recetas que nos trasladan a la época de Teresa, ya que lo bueno perdura siempre y estos platos son un ejemplo de ello.

De excelente se puede calificar el trato y cariño dispensado a nosotros y a nuestro uniforme por todas las personas que hemos tenido la suerte de conocer estos días: Gabriel, el Padre Carmelita que nos enseñó cómo

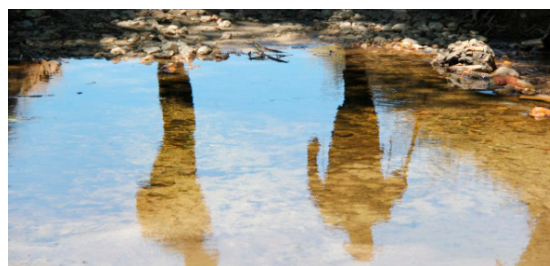
la doctrina de la Santa avanza por África, el Guardia Civil de Puertas que nos avanza lo mejor de cada etapa, Alcaldes de pequeñas localidades morañiegas, que con orgullo muestran los tesoros que su localidad posee y que con pasión nos desvelan y hacen comprender el término política en su acepción más pura. Personas que han dedicado parte de su tiempo y esfuerzo a facilitarnos con su inestimable apoyo logístico el mejor discurrir por el Camino.

Los días transcurren, las botas acumulan trienios kilométricos, los mojones son algo habitual del paisaje, y por fin al final de la tercera etapa, llegamos a Gotarrendura, donde se visitó el palomar de la Santa así como el museo etnográfico López Berrón, donde se guarda la sabiduría que nuestros mayores nos han sabido transmitir a través de utensilios y artilugios que aun hoy en día son de uso cotidiano. Como era de suponer, se plantearon las tesis que defienden a la localidad como lugar de nacimiento de la Santa y cuya opinión y verdad queda a juicio de cada uno.

En el emblemático y significativo monumento de los cuatro postes, a las puertas de la ciudad, el General Director de Asuntos Económicos nos recibió y desde allí avanzando con el estandarte de Intendencia que señalaba nuestra presencia llegamos a la iglesia de la Santa, final del Camino y donde una pequeña pero profunda, sentida y emotiva oración junto a la comunidad carmelita puso el broche de oro a estos cuatro días de jornadas de gozo por avanzar en nuestro único camino interior y por descubrir junto con nuestros compañeros el camino exterior.

Espero, querido lector, que la lectura de este artículo y sin necesidad de esperar al próximo centenario, genere en ti la inquietud por conocer en primera persona lo que aquí de manera sencilla se ha relatado.

¡Buen Camino!



Sé tú el protagonista

MISCELÁNEA

OBRA CONMEMORATIVA DEL PRIMER CENTENARIO DEL PATRONAZGO DE SANTA TERESA COMO PATRONA DEL CUERPO DE INTENDENCIA

D. FERNANDO GARRIDO ROBRES
Comandante de Intendencia (Reserva)

Hoy, a 9 de junio de 2015, doy por terminada mi obra conmemorativa del I Centenario de Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo de Intendencia del Ejército, al que con gran orgullo pertenezco.

Ha sido realizada en Ceuta, con mi nueva técnica madurada durante cuatro meses... compleja, caprichosa y apasionante... así es... y así viaja a ser presentada al Excelentísimo General de División Director de Asuntos Económicos del Ejército. Estoy convencido de que será de su agrado y le encantará escuchar la gran cantidad de simbolismos que encierra.

Ha sido la obra más pensada de toda mi trayectoria artística y ejecutada con una aureola mística que ha penetrado dentro de la obra, consciente de su mágico e inmortal destino.

Está ejecutada sobre *sábana militar* de 270 x 160 cm. y en su confección han intervenido tintas, pigmentos naturales, *harina*, acrílicos, tintes, tierras de Toledo y de Sevilla, colas, barnices, alquiles, polimules, rexim..., y otros. Siendo ejecutada con bambú, pinceles, caña y jeringuillas.



El fondo es algo espectacular desde su concepción



A la izquierda, el sol y las palmas, señalan, en dorado, la antigua Intendencia, sobre el marrón de los montes africanos donde alcanzó su mayor honor y gloria en las guerras de África, y donde se representa en rojo la sangre derramada.



A la derecha, la nueva Intendencia, que resurge tomando de nuevo las tareas de abastecimiento perdidas, figurando en ella una gota de sangre, representando la derramada por el Capitán Muñoz Damián en operaciones de mantenimiento de la paz.



La figura central representa a Santa Teresa, que agarra con su mano los valores y virtudes la antigua Intendencia, y nos lleva unidos a su cayado con paso firme y recto.



Aparece en la pintura unos versos célebres de la Santa, imitando su propia letra. A lo largo de los rayos de sol aparece parte del recitado del himno de Intendencia.



En el emblema de la derecha figura el resto del recitado del himno de Intendencia.



Esta es la obra ya terminada.



LA MANO INCORRUPTA DE SANTA TERESA DE ÁVILA: HISTORIA DE ALGO MÁS QUE UNA RELIQUIA

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

Redactor de la Revista Vera + Cruz

Es un secreto a voces, la devoción que en la Hermandad de la Santa Vera + Cruz de Setenil de las Bodegas se profesa a Santa Teresa de Jesús, su posición es incuestionable desde tiempos remotos, y este fervor ha quedado patente al procesionar cada Jueves y Viernes Santo, en su capilla del trono de nuestro Señor Amarrado a la Columna y del Santo Entierro. Si a este fervor añadimos que es patrona del Hermano Mayor Honorario de nuestra institución, el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, colectivo con el que estamos íntimamente relacionados, el interés en esta doctora de la Iglesia se antoja supremo, por ello en el 5.º centenario de su nacimiento queríamos colaborar en la divulgación de su figura, y más concretamente en el de su mano izquierda incorrupta.

Todo ello a pesar de estar convencido de que los ávidos lectores de estas páginas tienen más que de sobra conocido que la mano izquierda incorrupta de la Santa Madre descansa en la ciudad de Ronda¹, en el Convento de la Merced, bajo la protección y amparo de las Reverendas Madres Carmelitas, pero incluso estando al tanto de este dato, quiero atreverme a refrescar la memoria de todos aquellos que me honren con su lectura, prometiendo centrarme en los hechos más relevantes e interesantes de su larga historia como reliquia, intentando que quede un documento riguroso a la vez que intrigante y de comfortable lectura.

Para ello, el día de 17 de junio del corriente, el Hermano Mayor de la Santa Vera + Cruz de Setenil de las Bodegas, D. Sebastián Luque Gutiérrez y un servidor, previa cita con la *Reverenda Madre María de la Paz*, nos adentramos en el Convento de la Merced con la ilusión de un infante y el nerviosismo de un estudiante en el día de su examen final.

No teníamos el placer de conocer a Sor María de la Paz, y por ello, nos inundaba la sospecha de cómo y con qué agrado aceptaría las numerosas preguntas que revoloteaban por nuestra mente. Toda incertidumbre se marchitó al instante de ver a través de dos enormes

rejas, el rostro de la Hermana, sus ojos transmitían felicidad, paz y sobre todo una enorme ternura hacia los que detrás de aquellos barrotes esperábamos impacientes su presencia.

Madre María de la Paz es una mujer culta, de mente viva y de corazón inmaculado, es de esas personas que no hace falta conocer en profundidad, para darse una cuenta de tales características. Le mostramos nuestros respetos y hechas las presentaciones, comenzamos a liberar de nuestra reclusión interior, las preguntas que, hartas de esperar, amenazaban por momentos con no salir. Ella, paciente y agradable de rostro, con sabio magisterio y con la espontánea naturalidad y la lozanía de estilo que da a la palabra el narrar lo vivido, daba respuesta a todas y cada una de las incógnitas que albergábamos.

Pero antes de desvelar las historias que Sor María de la Paz nos narró con extensa alegría, responderé con datos científicos, para orientarnos y centrarnos en el eje de este artículo, a las preguntas de:



¹ José Antonio Molero: "El hallazgo de la mano incorrupta de Santa Teresa de Jesús". *Gibraltar. Revista de Creación Literaria y Humanidades*. Año VI. Número 49. Mayo-junio 2007. ISSN 1696-9294.

¿POR QUÉ EXISTE UNA MANO INCORRUPTA DESPRENDIDA DEL CUERPO DE SANTA TERESA?

La Santa Madre muere en Alba de Tormes y no en Ávila, el día 4 de octubre de 1582², debido a que la Duquesa de Alba, preocupada por la espera en fechas próximas del nacimiento de su hija política D.^a M.^a Enríquez de Toledo y Colona pide a través de Fray Antonio de Jesús, que la Santa Madre Teresa de Jesús, se presente en su residencia para tal acontecimiento. Fallecida allí, fue enterrada en el Convento de la Anunciación de la misma localidad. A partir de ese momento se inician unas controversias amorosas entre las religiosas del Convento de San José de Ávila y las de Alba de Tormes, las primeras por entender que eran las encargadas de custodiar sus restos, por ser ellas residentes en el primer Convento fundado por la Santa, y las segundas por considerar que eran ellas y no otras las que debían protegerlo por ser la providencia Divina la que hizo que la Santa encontrara en su convento, el abrazo definitivo con Dios. Para resolver esta santa porfía, el provincial de la orden, el Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, decidió cortar la mano izquierda y llevarla a Ávila, pues el cuerpo debía descansar en el lugar de fallecimiento³.



Tres años más tarde, en 1585, con motivo de la Fundación en Lisboa de un nuevo Carmelo, el padre Gracián mandó a cuatro discípulas predilectas de

Santa Teresa a Portugal, para la gestión del nuevo convento⁴ siendo entonces cuando el provincial cambia de opinión respecto del lugar de destino de la insigne reliquia, entregándola en ese mismo año al Convento de San Alberto de Portugal, con el fin de animar a las religiosas en su nueva y difícil situación, lejos de su país⁵.

A partir de ese momento, la Mano Santa, comienza un largo peregrinaje dentro de Portugal, estando entre sus causas, en primer lugar un terremoto en Lisboa en el Año 1755⁶ y posteriormente como consecuencia de los conflictos dinásticos⁷ que acaecían en el país luso, durante la segunda mitad y finales del siglo XIX.

Puedo entender que el lector necesite una mayor y detallada información de los viajes, pero eso sería cuestión de estudio aparte, por la amplitud de tiempo que abarca (casi tres siglos y medio) y por la complejidad de los tiempos en que discurrieron los acontecimientos. Por todo ello, creo conveniente insertar un cronograma con las peregrinaciones⁸ que la mano de Santa Teresa realizó, durante el periodo de 1583 a 1924, pues a partir de esa fecha, merece la Santa Reliquia, estudio pormenorizado.

- Primer viaje: De Alba de Tormes a Ávila (1583).
- Segundo viaje: De Ávila a Lisboa. Convento de San Alberto (1585).
- Tercer viaje: En Lisboa, del Convento de San Alberto al Convento de San Miguel, y de nuevo a San Alberto (1755).
- Cuarto viaje: En Lisboa, de San Alberto a San Sebastián de Pedreira, y de allí de nuevo a San Alberto (1755).
- Quinto viaje: En Lisboa, de San Alberto al Palacio Arzobispal (1880).
- Sexto viaje: En Lisboa, del Palacio Arzobispal a Moinhos (1891).
- Séptimo viaje: De Lisboa a Ávila (1910).

La Revolución del 5 de octubre de 1910⁹ supuso la proclamación de la Primera República Portuguesa, poniendo fin a la débil monarquía de Manuel II, con lo que la mano de la Santa Andariega, vuelve a Ávila, y con ella, las monjas Carmelitas que la custodiaban. Sin embargo, estas, no fueron alojadas en el convento de San José de Ávila, sino que fueron reubicadas por toda la geografía española¹⁰, en diversos conventos

² Santa Teresa, Padre Silverio de : Historia del Carmen Descalzo. Vol. IV.

³ Documenta Primigenia. Vol. III. Pág. 648.

⁴ Walsh, William Thomas: Santa Teresa de Ávila. Ed. Espasa-Calpe. 1960. Cap. XXXIII, Pág. 597.

⁵ Corazón de Jesús, P. David del: A reforma Teresiana em Portugal, Lisboa, 1952. Pág. 149 y ss.

⁶ Belo, André: Between History and Periodicity: Printed and Hand-Written News in 18 th- Century Portugal. The Earthquake.

⁷ Fliche-Martín: Historia de la Iglesia. Ed. Edicep, Valencia. 1975. Vol. XXII .Cap. XVII, Pág. 459.

⁸ Lope Huesa G. La Mano de Santa Teresa de Jesús. Carmelitas Descalzas de Ronda. ISBN: 84-605-5996-3.

⁹ Catroga, Fernando.O Republicanismo em Portugal: Da Formação ao 5 de Outubro. ISBN: 978-972-46-1983-5.



Carmelitanos, como los de Zaragoza, Sevilla, Toledo, Córdoba, Fuente de Cantos y Zafra. Iniciándose así, un gran desasosiego entre las hermanas portuguesas, al no poder estar juntas y con su tesoro máspreciado, la mano de Santa Teresa de Jesús, que quedó depositada en el mencionado convento de Ávila.

Fue entonces cuando se produce un viaje inesperado y casi fortuito, aunque no sería el último, sino el octavo viaje: De Ávila a Ronda. (1924).

¿POR QUÉ VIAJA LA SANTA MANO DE SANTA TERESA DE JESÚS A RONDA?

En el año 1924¹¹, una joven Carmelita, Madre María de Cristo, después de varios años con la idea de fundar un Carmelo en la Ciudad de Ronda, lugar donde había sido instruida en sus estudios, logra hacer su sueño realidad, para ello necesitaba un grupo de Hermanas que estuvieran dispuestas a dejar sus Conventos de cabecera y reunirse con ella, cosa que en principio no parecía nada fácil, por lo que su director espiritual, el Padre Arnaiz le comentó la existencia de un grupo de Monjas provenientes del País vecino, que por estar separadas unas de otras y fuera de su lugares de origen, podrían estar muy interesadas en venirse a Ronda, siendo posible incluso llevar con ellas la Santa Mano. Madre María de Cristo se puso en contacto a través de carta con la Hermana Madre María de los Placeres, destinada en Sevilla, y última priora del Convento de Carmelitas Descalzas de Olivais, Portugal. Aunque en principio parecía tener otros planes, finalmente acepta reunirse con ella, y con las demás Hermanas portuguesas en la ciudad de Ronda para nutrir el recién estrenado convento de Carmelitas, reuniéndose todas el día 12 de octubre de 1924, siendo la fundación oficial, tres días más tarde, el día 15, festividad de la Santa Madre Teresa de Jesús.

Reunida la comunidad y hecha la fundación, las Hermanas no perdieron tiempo en reclamar a Ávila la Santa Reliquia, siendo a finales del año 1924, cuando en acta notarial, y en presencia de los responsables de la Orden de Andalucía y Castilla, se reconocía que aunque la mano pertenecía a la Orden, quedaba permanentemente expuesta en la ciudad de Ronda¹².

Posteriormente en el año 1926, concretamente el 20 de julio, la comunidad se traslada con la ayuda inestimable del Obispo de Málaga, don Manuel González García¹³ a la que a la postre sería su residencia actual, la Iglesia de la Merced, realizándole las oportunas obras de adaptación como convento, en uno de los laterales de la misma.

Pasados unos años de paz y tranquilidad el convento se encontraba tranquilo y con la mano de la Santa Madre en su interior, pero llegaron las revueltas de 1931, volviendo a desapaciguar el ánimo entre las Hermanas, no obstante consiguieron mantener la Reliquia entre sus posesiones.

¿ENTONCES CÓMO PERDIERON LA PROPIEDAD DE LA MANO DE SANTA TERESA?

Para responder a esta pregunta, nos basaremos en los apuntes de la Madre María de Cristo, priora del Convento de Carmelitas Descalzas de Ronda por aquel entonces, y que se encuentran transcritos en un libro¹⁴ de gran valor. Estos apuntes fueron realizados para conformar una carta, en respuesta del requerimiento de Monseñor García La Higuera, Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá, para informarse sobre los hechos ocurridos durante la Guerra Civil, que dieron como consecuencia la pérdida de la mano. Esta misiva fue fechada el día 29 de febrero de 1958. En los documentos enviados, cuenta la Reverenda Madre, que estando apuradas por las rebeliones y opresiones recibidas por parte de las turbas desenfrenadas contrarias a las órdenes religiosas, el día 29 de agosto de 1936, los milicianos, armados hasta los dientes, se presentaron de nuevo en el Convento, esta vez portando un documento de parte del Comité, donde decía entre otras muchas cosas que tenían constancia de que entre sus pertenencias había una Mano de mucho mérito, y que debían entregarla o sufrirían las consecuencias. Madre María de Cristo, apenada y con gran dolor, no tuvo otra opción que entregarla, fue desde ese mismo momento cuando comenzaría una andadura de 40 años, desposeídas del tesoro máspreciado para estas Hermanas Carmelitas.

¿DÓNDE PERMANECIÓ DURANTE CASI 4 DÉCADAS LA SANTA RELIQUIA?

Corría la primera semana del mes de febrero de 1937, fuerzas del bando sublevado iniciaron una ofensiva contra las milicias republicanas, que hasta el momento tenían el poder de la ciudad. Tras varios días de intensa lucha, consiguen vencer y el, hasta entonces, Coronel Jefe de la ciudad malacitana, D. José Villalba Rubio¹⁵, al huir de la plaza que acababa de perder, dejó entre sus pertenencias la mano incorrupta de Santa Teresa de Jesús, encontrada el día 8 de febrero, la cual más tarde sería entregada al General Francisco Franco

¹⁰ Corazón de Jesús, David del: *A reforma Teresiana em Portugal*. Lisboa, 1962, Pags: 152 y ss.

¹¹ Huesa Lope, G: *La mano de Santa Teresa de Jesús*. Cap IV. Págs 163 y ss.

¹² Íd. Ibídem.

¹³ Guede, L, y Gómez, R: *Historia de la Diócesis de Málaga*. Málaga, 1983.

¹⁴ Huesa Lope, G. *La mano de Santa Teresa de Jesús*. Cap. IV. Pág. 175 y ss.

¹⁵ *La Guerra civil española, mes a mes*, tomo 10, Edit. El Mundo, 2005, Pág. 76.





Bahamonde en Salamanca¹⁶, donde a partir del 5 de octubre de 1936, instaló su Cuartel General. Finalizada la guerra española, el 15 de marzo de 1940, la santa mano llega procedente del Cuartel General de Salamanca y del Castillo de Viñuelas, donde había sido entregada al General para su custodia, al Real Sitio del Pardo. Dentro de este, la ubicación de la reliquia es el dormitorio de Franco y su esposa, a los pies de las camas, en la parte izquierda, en un mueble-oratorio de palo santo de la época de Fernando VII, introducida en una urna con las puertas abiertas¹⁷. En dicho lugar permaneció, hasta poco después de la muerte del Jefe del Estado, excepto cuando este se desplazaba de vacaciones estivales a La Coruña y San Sebastián.

La Hermana Madre María de Cristo, conocedora del paradero de la misma, mantuvo desde el primer momento una fuerte labor de reconquista, con la intención de volver a recobrar su más preciada posesión pero no fue posible, debido a que, sintiéndose el General cristiano, entendió que la Santa Reliquia había sido quien le había guiado en la cruzada de la Guerra y por lo tanto, sería ésta quien debía guiarle en la paz, durante su mandato como Jefe del Estado Español, manteniendo entre sus valores el nacionalcatolicismo. Sin embargo, el Generalísimo, en varias ocasiones y con motivo de las cartas de petición de la propiedad que les pertenecía, fue generoso con las Hermanas Carmelitas, donándole en varias ocasiones cantidades de dinero, para que satisficieran sus necesidades más primarias.

¿CUÁNDO SE PRODUJO LA DEVOLUCIÓN A LAS REVERENDAS MADRES CARMELITAS DE RONDA?

Habiendo Reconocido el General Franco en unas de sus cartas a Monseñor Albino Santo Olivera, Obispo de Málaga la propiedad de la mano a favor del Convento de Carmelitas de Ronda, y añadiendo expresamente su deseo de no desprenderse de ella, la Hermana María de Cristo no tuvo más que sacrificarse en su deseo de volver a tenerla en su convento, no incluyendo este sacrificio, la insistencia por otros y variados medios de negociación, más o menos ingenuos, como la mediación a través de familiares y compañeros eclesiásticos, todos ellos sin resultado.

El 20 de noviembre de 1975, moría el Jefe del Estado, y para esa fecha Madre María de Cristo se encontraba impedida en cama, aunque el deseo de tener en su casa la mano de la Santa Madre no decaía. Las Carmelitas enviaron cartas de pésame a S. M. el Rey y a su señora viuda, donde discretamente volvieron a hacer

alusión a la situación de la Reliquia. En ese momento era la priora del Convento, la hermana que nos atiende en la entrevista, Madre María de la Paz, que quedó gratamente sorprendida al recibir el 14 de diciembre del mismo año, una carta del Cardenal Arzobispo de Toledo, indicándole que había recibido de manos de la Sra. D.^a Carmen Polo, viuda de Franco, y su hija, la Exma. Sra. Duquesa de Franco¹⁸, la venerable reliquia de la Mano de Santa Teresa, y una Cruz laureada de San Fernando, que el Generalísimo solía llevar en su guerrera con frecuencia. Todo ello con el encargo de hacérsela llegar, de donde nunca debió salir, el Convento de Carmelitas de Ronda. Además le pedía que enteradas de la presencia de la reliquia en Toledo y el revuelo que había provocado en las comunidades religiosas cercanas, pudieran disfrutar de la reliquia durante unos días.

Según nos cuenta Madre María de la Paz, ella aceptó gustosamente, realizándose definitivamente el traslado el día 21 de enero de 1976¹⁹, entregando el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Marcelo González Martín, Cardenal Arzobispo de Toledo y Primado de España la reliquia peregrina y la insignia militar de oro y brillantes, a un grupo de representantes de la Ciudad de Ronda, encabezada por el Ilmo. Sr. D. José Parra Grossi Vicario Episcopal de Ronda, Diócesis de Málaga, a quien acompañaba un nutrido grupo de personas representantes de todos los estamentos sociales, políticos y religiosos de la ciudad.

Verificada la entrega, la comitiva de 10 coches emprendieron el regreso a Ronda, encontrándose a su llegada, una ciudad totalmente engalanada, donde según nos cuenta amablemente Madre María de la Paz, la entrada en la plaza de la Merced, era casi imposible, y aún estando el convento en obras y encontrándose el campanario casi inaccesible, fue propósito personal de la Hermana, que ese día repicaran las campanas como nunca lo habían hecho, culminando ese día con un Evangelio y una bella Homilía pronunciada por el entonces Obispo de Málaga Mons. Buxarrais.

Por fin, Madre María de Cristo, pudo ver hecho realidad, el sueño de tener para siempre y en su casa la santa Mano, donde desde entonces se le venera con gran devoción, siendo objeto de grandes iluminaciones a personas que por momentos se encuentran en la oscuridad de sus vidas. Nos relata Madre María de la Paz, que la Santa Mano de Santa Teresa, ha ayudado a muchas familias en resolver sus males, o ilusiones, como poder dar el fruto de un hijo a mujeres aparentemente infértiles, o curar casi milagrosamente, enfermedades de todo tipo.

¹⁶ Cierva, Ricardo de la: *Francisco Franco, Biografía Histórica*. Ed. Planeta, 1982, Vol. III. Pág. 24.

¹⁷ Huesa LOPE, G. *La mano de Santa Teresa de Jesús*. Cap.VI, Pág. 215.

¹⁸ Diario ABC. Moreno Nieto, Luis. 12/10/1975. Página: 31. Páginas: 1. Párrafos: 7.

¹⁹ Madre María de la Paz. Entrevista del 17/06/2015. Convento de Carmelitas Descalzas de Ronda.





*Imagen de Santa Teresa que figura en el paso del Santo Entierro
de la Hermandad de la Santa Vera + Cruz*

LA MÍSTICA Y MEMORABLE SANTA TERESA DE JESÚS: MATER SPIRITUALIUM DE LA “CIENCIA” Y DEL CUERPO DE INTENDENCIA

D. JOSÉ TOLEDO NAVARRO
Dr./PhD.(c) Universidad Pontificia de Salamanca

Es suma lo que se está escribiendo sobre Santa Teresa de Jesús en este año del V Centenario de su Nacimiento: cantidad de poesías, narraciones, libros, etc., que bien se podría decir que en el presente, asistimos ante una presencia masiva de la obra de esta Santa en cualquier lugar, espacio y territorio. Razonablemente, pretender añadir con este artículo más información sobre su obra, sería incurrir en errores de menoscabo u olvido. Por esta razón, me centraré en aquellos aspectos quizá menos conocidos e incluso aportando nuevas hipótesis en cuanto al nombramiento del patronazgo que quedó expresado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de 1915, además del decreto por el que se declaró fiesta nacional el día 28 de marzo de ese mismo año¹; su cambio de nombre de Teresa Sánchez de Cepeda Dávila y Ahumada² a Teresa de Jesús; la ingente comparativa de la Santa con la ciencia y, en especial, con las ecuaciones diferenciales, amén de llamar en causa, citándolos, algunos de los más importantes títulos; y por último, pero no por ello menos importante, como Patrona del Cuerpo de Intendencia proclamada por Su Majestad (S. M.) el Rey Don Alfonso XIII por Real Orden Circular (R. O. C.) de 22 de julio de 1915; todo ello, igualmente, con datos confrontados en visitas, estancias, archivos, registros, índices, protocolos y colecciones del Archivo Histórico Provincial de Ávila y Soria, ambos gestionados por la Junta de Castilla y León; el Archivo Histórico Provincial de Toledo; el Archivo Histórico Nacional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; los Conventos (CC) de las Carmelitas Descalzas (La Inmaculada y San José

de Arenas de San Pedro; La Anunciación de Alba de Tormes; y, San José del Salvador de Beas de Segura); el *Archivum Secretum Apostolicum Vaticanum*³; el Instituto de Historia y Cultura Militar; y el Archivo General Militar de Ávila⁴.

Es notorio que en la Biblia, el cambio de nombre que Dios hace con algunas personas, es un hecho significativo de una misión que Dios encomienda a esa persona. Por ejemplo, Dios le cambió el nombre a Abram y le puso *Abraham*: “... Y no se llamará más tu nombre Abram –padre enaltecido–, sino que será tu nombre Abraham –padre de multitud–, porque te he puesto por padre de muchedumbre de gentes...” *Génesis (Gen. 17:5)*. A Sarai, Dios le cambió el nombre a Sara, que significa “princesa”: “... A Sarai tu mujer no la llamarás Sarai, mas Sara será su nombre. Y la bendeciré, y también te dará de ella hijo; sí, la bendeciré, y vendrá a ser madre de naciones; reyes de pueblos vendrán de ella...” *(Gen. 17:16)*. A Jacob le puso por nombre *Israel*, que significa “fuerza de Dios”: “... Y el hombre dijo: Tu nombre ya no será Jacob, sino Israel, porque has luchado con Dios y con los hombres, y has prevalecido...” *(Gen. 32:28)*. Lo mismo le ocurrió a Simón. Jesús le cambió el nombre y le puso Pedro, en griego “Cefas”, que traducido del arameo es “Kepha” que significa Piedra: “... Entonces lo llevó a donde estaba Jesús. Jesús lo miró y le dijo: Tú eres Simón, hijo de Juan; tú te llamarás Cefas, que quiere decir Pedro (Piedra)...” *(Juan (Jn. 1:42))*.

Entonces, ¿qué nos está indicando la Biblia con el cambio de nombres que Dios hace con las personas? Verdaderamente un hecho significativo: la encomienda

¹ Estas hipótesis, necesariamente, tienen que ver con los documentos citados y otorgados por Alfonso XIII, precisamente, cuando nombra la palabra “Doctora”.

² Nombre completo confrontado con un acta notarial de 1575 del Convento de Carmelitas Descalzas de San José del Salvador, entre otros. En esta, la Santa, defiende, protege y salvaguarda a uno de sus confesores, fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Esta matización se aporta para afirmar la tesis del nombre completo y no como muchos la nombran solamente como Teresa Cepeda Ahumada, en escritos, narraciones, publicaciones, etc.

³ El cardenal Joseph Hergenröther, a instancias del Papa León XIII en el año 1883, reordena el archivo con la función de abrirlo y permitir su consulta a todos los estudiosos e investigadores deseosos de instrucción, por lo tanto, este hecho le hace acreedor del título de primer cardenal prefecto de los Archivos del Vaticano (*Archivum Secretum Apostolicum Vaticanum*).

⁴ Según Instrucción 1/93 del Estado Mayor del Ejército (EME) el Palacio de Contreras o de Polentinos, Sede de la Academia de Intendencia oficialmente desde el año 1875, pasa a ser Archivo General Militar de Ávila en 1993, y, desde julio de 2011, alberga el Museo de Intendencia.

de una misión especial en la persona elegida, es decir, un acontecimiento entre Dios y cada uno de los hombres y mujeres a quienes Él incorpora a la realización de su plan de salvación, o sea, son elegidas por el Padre, para ser enviadas por Cristo y ungidas por el Espíritu Santo para realizar el plan de Dios sobre los hombres y la historia. Es aquí, pues, en esa elección predilecta que hace el Padre en los hombres y mujeres, donde nace Teresa Sánchez de Cepeda Dávila y Ahumada, para ser enviada por Cristo y ungida por el Espíritu Santo para realizar el plan que quiere Dios para la humanidad; y de qué manera, cambiándole el nombre a Teresa Sánchez de Cepeda Dávila y Ahumada por Teresa de Jesús, y posteriormente la Iglesia, canonizándola⁵ con la finalidad de proporcionárnosla como modelo de muchas y diferentes maneras de seguir e imitar a Jesucristo, en suma, para que Teresa de Jesús, interceda por nosotros a través y por los méritos de Jesucristo, efectivamente el único mediador, es decir, que interceda por todos nosotros precisamente por su unión con Cristo.

Teresa Sánchez de Cepeda Dávila y Ahumada; quinientos años después de su nacimiento (1515) en el pueblo abulense de Gotarrendura⁶, provincia de Ávila, —siendo Papa Juan de Médici, más conocido como León X—, Teresa de Jesús o Teresa de Ávila; también llamada Virgen y Doctora de la Iglesia⁷; Reformadora del Carmelo; Madre de las Carmelitas/os Descalzas/os; Maestra de oración; Mujer de mística universal; Mujer del Renacimiento, de lucha y de letras; o como señala el fraile carmelita Teófanés Egido López: “... una persona de su tiempo, nacida y criada en una familia muy singular que descendía de judíos, pero que estaba llena de ternura...”, y de tantos otros calificativos que no nos cansaríamos de nombrar: comprometida, decidida, solidaria, rompedora⁸, alegre, trabajadora, científica, carismática, humilde, en dos palabras: Mística Memorable —como bien reza parte del título—, sigue moviendo el asombro espiritual en nuestros días, pese a no ser fruto aislado de una actividad científica, sino más bien todo lo contra-

rio, de un todo científico, fruto inevitable directamente del encuentro con Cristo, con Cristo en la oración, con Cristo como diálogo continuo con Dios y con Cristo en la maternidad de la Iglesia.



Retrato más exacto y fiel del aspecto de Santa Teresa con 61 años. Pintado por el napolitano Jan Narduck, o más conocido como Fray Juan de la Miseria en 1576 a sus 50 años

Ese todo científico, dador de verdades ciertas, surge gracias al encuentro con Cristo en la oración, en el diálogo y en la maternidad de la Iglesia, entonces, mirémoslo desde la ecuación diferencial:

Esta, es muy sabido que estudia comportamientos y resuelve problemas de mecánica (movimientos tipo armónico simple, amortiguadores, forzados...), Electricidad (corrientes alternas...), acústica, calor, etc., y con ello establece isomorfismos en términos, proposiciones, teoremas, problemas y soluciones; por ende, la ecuación de vida de Santa Teresa de Jesús es imitada a nivel estructural en esta ecuación diferencial e incluso

⁵ En 1622 por el fundador de la “Sagrada Congregación para la Propagación de la Fe”, el Papa Alejandro Ludovisi, más conocido como Gregorio XV. Beatificada ocho años antes, en 1614, por Camilo Borghese (Pablo V).

⁶ Historiadores e investigadores de la talla de Castro Quesada, sostienen entre otras tesis que existen suficientes indicios y hechos históricos para considerar que Santa Teresa nació en esta población abulense debido a datos concretos: la posesión de la casa-palacio por parte de su familia; el nacimiento de sus nueve hermanos en esta misma localidad, municipio que moriría su madre en 1528, cuando ella tenía 13 años; amén de depositar como dote en su ingreso en el Convento de la Encarnación, unas tierras que heredó de su abuela pertenecientes al lugar. Suyo es el grito de “misticismo teresiano”.

Otro importante historiador, Márquez Villanueva, referente en estudios del Siglo de Oro, recoge esta tesis ampliada. Suyas son las palabras de llamarla: “anarquista espiritual”.

⁷ 348 años después de su canonización, el 27 de septiembre de 1970, Pablo VI, en la Basílica de San Pedro, la proclama, la primera Doctora de la Iglesia Universal.

Veamos parte de la homilía; a saber:

“... Acabamos de conferir o, mejor dicho, acabamos de reconocer a Santa Teresa de Jesús el título de Doctora de la Iglesia (...) El solo hecho de mencionar esta circunstancia, el nombre de esta santa tan singular y tan grande, suscita en nuestro espíritu un cúmulo de pensamientos (...) la evocación de la figura de Santa Teresa (...) los carismas de la verdad, la fidelidad a la fe católica y a la utilidad para la formación de las almas...”

⁸ Fijémonos si Santa Teresa fue rompedora, que otro de sus logros tiene que ver, esencialmente, con su condición de mujer; aportó la posibilidad de que fueran valoradas las mujeres en el seno de la Iglesia, o bien como indica el historiador Burrieza Sánchez: “... Ella decía que se había metido a monja como un matrimonio de conveniencia, porque había visto cuál era la situación de la mujer y después ese matrimonio se convirtió en amor...”.



mucho antes del nacimiento de las ecuaciones diferenciales, allá por el año 1675, cuando Leibniz asentó por primera vez la ecuación integral de “y” diferencial de “y” igual a la mitad del cuadrado de “y”; antes incluso que Newton formulara la ley de la gravitación en 1687, resolviendo después el sistema de ecuaciones diferenciales correspondientes, para probar que la Tierra se mueve alrededor del Sol, describiendo aproximadamente una elipse, uno de cuyos focos es el Sol; e incluso, mucho antes de que Maxwell concibiera una relación entre corriente eléctrica y el campo magnético correspondiente.

A la sazón, la ecuación diferencial de Santa Teresa de Jesús, estudia comportamientos, los transforma y los resuelve, pero no solo desde la Mecánica, sino desde ámbitos muy diversos y de toda índole: buscando a Dios, comprendiendo a Dios y andando con Dios, o bien como diría (Castro Quesada, 1929): “... *inquiriendo una experiencia íntima, personal y directa con Dios...*”; por ende, gracias a Santa Teresa, Jesús nos invita a recorrer con ella el camino del amor, el único que lleva a la vida eterna. Pero ojo, ese camino que se nos muestra, no es un camino fácil, pero el Señor a través de la Santa, nos asegura su gracia y nunca nos deja solos. Pobreza, aflicciones, humillaciones, lucha por la justicia, cansancios en la conversión cotidiana, dificultades para vivir la llamada a la santidad, persecuciones y otros muchos desafíos están y estarán presentes en nuestra vida, pero, si abrimos la puerta a que ella estudie nuestros comportamientos, los transforme y los resuelva —como en la ecuación diferencial antes mencionada—, experimentaremos una paz y armonía que solo Dios por mediación de los santos da, intercediendo por nosotros a través y por los méritos de Jesucristo.

Por otra parte, recordemos que la vida de Santa Teresa es portadora de una novedad revolucionaria, es más, es un modelo de felicidad opuesta al que habitualmente nos comunican los medios de comuni-

cación, la opinión dominante actualmente. Para la mentalidad mundana, es un escándalo que Dios y sus santos hayan venido para hacerse uno de nosotros. En la lógica de este mundo, lo que nos transmite la Santa es en toda regla una espiritualidad madre y maestra.

Entonces, ¿qué significa que Santa Teresa de Jesús sea *Mater Spiritualium* de la “Ciencia” y del Cuerpo de Intendencia? Me explicaré:

Hace unos días, recorriendo el interior de la Basílica de San Pedro junto con unos monseñores, me encontré, para mi sorpresa, por primera vez —y eso que ya la he visitado varias veces— con una imagen de Santa Teresa de Jesús que me llamó verdaderamente la atención, en especial la frase que está escrita al pie de su imagen: *Mater Spiritualium*, amén de la conocida escultura barroca de Bernini del “Éxtasis de Santa Teresa” que se encuentra integrada en la Capilla Cornaro.

Con ello, quiero pensar y creo no equivocarme, que este lema viene a significarnos que es Madre Espiritual de todos nosotros, es más, Madre de la Misericordia no solo de los Carmelitas, sino de todo el mundo y de toda la Iglesia, es decir, Madre de todos los que buscan a Dios por los caminos de la oración y de la palabra; por ende, no fue por casualidad, sino más bien todo lo contrario, fue una causalidad, el encontrarme sin esperarlo con dicha imagen con el lema *Mater Spiritualium*, es más, creo que esta causalidad fue para que comprendiera e hiciera comprender que, la vida de Teresa —y en especial, en todo su itinerario espiritual que no guardó⁹—, tiene la verdadera capacidad de ayudarnos mejor a comprender nuestra aventura espiritual en cuanto a que somos buscadores del Señor. Lo que ella vivió no lo guardó para sí misma, más bien lo inverso, lo compartió con todos nosotros, con sus iniciativas, escritos, cometidos, abastecimientos, funciones, etc.: *El Castillo Interior o Las Moradas*¹⁰; *Las Fundaciones*¹¹; *Las Relaciones y Mercedes*¹²; *Los Conceptos del Amor de Dios*¹³; *Las Exclamaciones del Alma a Dios*¹⁴; *Camino de*

⁹ Afirmó ya desde su niñez, que no estaba sola, que Alguien le llamaba desde su mismo interior y que se trataba de una presencia personal, entrañable, cálida, afectuosa y verdadera. También, en su adolescencia y posterior madurez, supo cultivar esa relación de que Alguien le llamaba desde su mismo interior, con el Misterio que vivía dentro de ella, respondiendo a Aquel que le llamaba: prestándole atención, obediencia y cogiéndole en la oración.

¹⁰ Este, de 1577, es una alegoría de los grados de la vida espiritual, yendo desde la ascética hasta la mística. Una doctrina segura y vivida, en suma, una narración del viaje de cada persona a lo más profundo del interior de sí misma, llamada por el Dios que la habita para encontrarse con Él en Cristo y con los demás, a quienes acaba amando y sirviendo.

¹¹ Es su *Libro de Vida*, de 1560; muestra la profunda amistad con Dios, con Jesucristo, quien es más real en su vida que la misma realidad de las cosas, es decir, necesita en un primer momento discernir, saber que es cierto, que no se engaña, que realmente ha recibido y está viviendo un gran regalo de Dios: una experiencia profunda y única.

¹² Es una antología y florilegio de escritos heterogéneos: relatos autobiográficos de vivencias interiores, consultas espirituales selladas de secreto, formulaciones y motivaciones del voto de obediencia al director espiritual y avisos proféticos a los frailes carmelitas descalzos.

¹³ Muestra las misericordias que el Señor hace con las almas que traía a los Conventos, fundando la primera Regla de Nuestra Señora del Monte Carmelo.

¹⁴ Reflejan la espontaneidad y el ardor de su alma en momentos de alta incandescencia: su profundo estilo de vida “¡Oh viva, vida...!” y su expectativa de muerte; su sentido de la ausencia de Dios, de su magnificencia y misericordia; su amor a la Humanidad de Cristo “¡Oh fuentes vivas de las llagas de mi Dios...!”; su abismal sentido del pecado y del infierno; su anhelo de compartir la gloria de los bienaventurados: “¡Oh almas que ya gozáis...!”; en resumen, lo podríamos considerar como un libro de oraciones, o bien, una especie de salterio teresiano.



*Perfección*¹⁵; y tantas otras vivencias y legados que, numerarlos y analizarlos todos, sería fruto de investigación para una nueva tesis doctoral.

En contraste; ese compartir de la ingente cantidad de iniciativas, escritos, cometidos, funciones, abastecimientos..., que nos presenta la Santa como aportaciones de su experiencia y reflexión acerca del misterio de Dios, entrelazado con ese misterio que somos cada uno de nosotros, bien podríamos compararlo con los cometidos de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire. Veámoslo pues:

Las funciones de los Cuerpos de Intendencia tienen como tareas el planeamiento y administración de los recursos económicos, y el asesoramiento en materia económico financiera, además de aquellos que se determinen de carácter logístico: adquisición de efectos, factorías de víveres, vestuario, etc., es más, según la tesis de Márquez Villanueva, su patronazgo se debe particularmente a la capacidad que mostró en vida Santa Teresa de Jesús como *“fundatricem novus logugla”*, es decir, fundando cantidad de abastecimientos, suministros y dotaciones, o sea, se preocupó por fundar conventos¹⁶, conseguir recursos económicos, conseguir almas espirituales, y un largo etcétera, todo ello, desde lo divino y lo humano; por consiguiente, en esta tesis, vemos la preocupación de la logística ya en el siglo XVI que tan marcadamente impregnó diariamente a Santa Teresa, de ahí que nazca el patronazgo teresiano en el Cuerpo de Intendencia Militar, por lo tanto, gracias al nacimiento del patronazgo teresiano, recordemos una serie de hitos importantes:

“... En el año 2011, se celebraron tres aniversarios significativos; el tricentenario de los Ingenieros militares, el centenario de las Fuerzas Regulares y el centenario de la creación del Cuerpo de Intendencia.

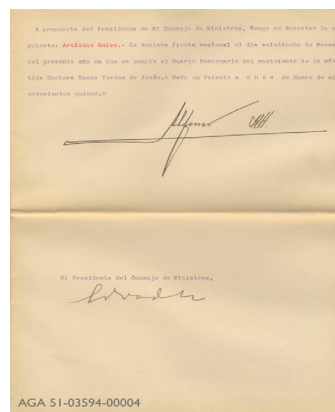
En lo que se refiere al Cuerpo de Intendencia, sus cien años de antigüedad contando desde el 31 de agosto de 1911¹⁷, son la prolongación de algo más de quinientos años de experiencia de otros Cuerpos que, con distintos nombres, le precedieron toda vez que sus miembros, civi-

les o militares, tuvieron bajo su responsabilidad las mismas funciones que las actuales leyes les encomiendan a los actuales miembros del Cuerpo de Intendencia.

Históricamente, han sido dos funciones (...) custodiar y controlar el dinero del Rey y, por otra, la de proporcionar a las tropas todo lo necesario para vivir, moverse y combatir...” (Corpas Rojo, 2011).

Cuatro años después de la publicación del R. D. que hace efectiva la división del Cuerpo de Administración Militar¹⁸, Santa Teresa de Jesús es Patrona del citado Cuerpo desde 1915, año de gran relevancia por la celebración del IV Centenario del Nacimiento y Bautismo de la Santa, amén de declarar fiesta nacional el día 28 de marzo de ese mismo año, mediante decreto de S. M. el Rey don Alfonso XIII, fechado el 11 de enero de 1915 –y que se reproduce a continuación; Fuente (Fte.): Archivo General de la Administración (AGA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD): AGA 51-03594-00004–; a saber:

“... A propuesta del Presidente de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se declara fiesta nacional el día veintiocho de marzo del presente año en que se cumple el Cuarto Centenario del nacimiento de la mística Doctora¹⁹ Santa Teresa de Jesús. Dado en Palacio a once de enero de mil novecientos quince. ALFONSO XIII...”



¹⁵ Son las vivencias de su “paraíso terreno” de San José de Ávila. Trata de poner aquellos avisos y consejos que está enseñando a sus hermanas religiosas y para todas las personas: el modo de ser orante, que no es tanto llegar a la “contemplación” como un estado de conciencia y paz, sino vivir una existencia contemplativa, que reconozca y haga viva la llamada que ha recibido de Dios Padre, que muestre la comunión viva que se tienen con Él; todo ello, con el favor de nuestro Señor y de la gloriosa Virgen Madre de Dios.

¹⁶ Un total de 16: Ávila (1562), Medina del Campo (1567), Malagón (1568), Valladolid (1568), Toledo (1569), Salamanca (1570), Alba de Tormes (1571), Segovia (1574), Beas de Segura (1575), Sevilla (1575), Caravaca de la Cruz (1576), Villanueva de la Jara (1580), Palencia (1580), Soria (1581), Granada (1582), Burgos (1582)†.

¹⁷ Se publica por Real Decreto, la efectiva división del Cuerpo de Administración Militar en otros dos: el Cuerpo de Intervención Militar y el Cuerpo de Intendencia Militar, haciéndose cargo el primero de ellos de la función fiscalizadora y el de Intendencia de la de abastecimiento y la contable.

¹⁸ (Cfr. nota n.º 17).

¹⁹ Después del análisis realizado, hemos comprobado, inicialmente, la evidencia de un posible error en cuanto al nombramiento del patronazgo que quedó patente en decreto firmado el 11 de enero de 1915 por S. M. Alfonso XIII, declarando fiesta nacional el día 28 de marzo de ese mismo año, cuando nombra a Santa Teresa de Jesús, Doctora, ya en 1915, amén del nombramiento que quedó patente en el Diario Oficial de Guerra, el 23 de julio del mismo; entonces, ¿Cómo es posible este hecho, si Pablo VI la proclamó como tal en 1970? Creemos que este dato puede dar lugar a confusión y desorden a la hora de estudiar en profundidad a nuestra querida y amada Santa Teresa de Jesús; por ende, dejo la puerta abierta para nuevas y futuras investigaciones.

(Cfr. nota n.º 7).



Por otra parte, el Subintendente Militar D. Ángel de Aizpuru y Mondéjar²⁰, siendo Director de la Academia de Intendencia en Ávila e interpretando el sentir de todos los intendentes, solicitó del Intendente General Soto, que fuera declarada Patrona del Cuerpo de Intendencia y de toda su Academia. Tramitado el correspondiente expediente incoado para tal fin en tiempo y forma, S. M. el Rey don Alfonso XIII por R.O.C. de 22 de julio, se sirvió designarla como tal.

Al día siguiente, el 23 de julio de 1915, quedó patente el nombramiento en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra -actual Boletín Oficial de Defensa (B.O.D.) como Patrona de Intendencia:

“... Atendiendo al deseo del Cuerpo de Intendencia, de tener por titular la ínclita doctora²¹ Santa Teresa de Jesús, honra de nuestra raza y preclaro timbre de las letras patrias, el Rey (q.D.g.) de acuerdo con los informado por el Pro-Vicario General Castrense, ha tenido a bien declarar a tan esclarecida Santa, Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia Militar...”

Entonces, en este espacio expositivo en el que hemos introducido la figura de nuestra Mística y Memorable Santa Teresa de Jesús, como ejemplo para la “Ciencia” y del Cuerpo de Intendencia, simplemente me quedaría añadir un ruego a los lectores; elevar una plegaria de oración para que nos proteja y nos de su bendición: ¡Oh, gloriosa Santa Teresa de Jesús! espejo de castidad y pureza, noble mujer abrasada totalmente en el amor de Dios, y por ello hija suya predilecta, valiente y entregada alma inspirada por el Espíritu Santo para reformar la Sagrada Orden del Carmen, ruega por nosotros.

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

- **Dr./PhD.:** Doctor/Doctor Philosophiae.
- **c.:** Candidato.
- **S.M.:** Su Majestad.
- **R.O.C.:** Real Orden Circular.
- **CC.:** Conventos.
- **Gen.:** Génesis.
- **Jn.:** Juan.
- **E.M.E.:** Estado Mayor del Ejército.
- **(1582)†:** Año de su muerte.
- **R.D.:** Real Decreto.
- **Fte.:** Fuente.
- **AGA:** Archivo General de la Administración.
- **MECD:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **B.O.D.:** Boletín Oficial de Defensa.
- **q.D.g.:** que Dios guarde.
- **SICIDAE:** Secretaría Institucional del Cuerpo de Intendencia. Dirección de Asuntos Económicos.
- **Ed.:** Editorial.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Carbajal Gallego, J. (1981). Artículo: “Santa Teresa de Jesús y la Eucaristía. Vida sobrenatural”. Salamanca: *Vida sobrenatural. Revista de teología mística*. (Ed.: San Esteban).
- [2] Carbonero y Sol, L. (1882). *Homenaje a Santa Teresa de Jesús en el tercer centenario de su muerte*. Madrid: La Cruz.
- [3] Castro Quesada, A. (1929). *Santa Teresa y otros ensayos*. Santander: Aldus.
- [4] Castro, S. (1981). *Ser cristiano según Santa Teresa: teología y espiritualidad*. Madrid: Ed.: Espiritualidad.
- [5] Corpas Rojo, F. J. (2011). Artículo: “El Cuerpo de Intendencia, 100 Años de Antigüedad y 500 de Experiencia”. Madrid: Memorial del Cuerpo de Intendencia (Ed.: Sicidae).
- [6] De la Madre de Dios, E. & Steggink, O. (2015). *Obras Completas de Santa Teresa de Jesús*. Madrid: BAC.
- [7] Di Febo, G. (1988). *La Santa de la Raza. Teresa de Ávila*. Barcelona: Icaria.
- [8] Guío Castaño, G. & Guío Martín, J. J. (2008). *El Palacio de Contreras y La Academia de Intendencia de Ávila: Estudio sobre la documentación y escritos de Guillermo Guío Castaños, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Cuerpo del Ejército de Tierra*. Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz.
- [9] Muñoz Sánchez, J. M.^a [1968 (2.^a Edición)]. *Santa Teresa de Jesús. Síntesis de su vida. Sus patronazgos. Aumentado con el IV Centenario de la Reforma Teresiana*. (Prólogo del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Santos Moro Briz). Madrid: Talleres Gráficas Nebrija.
- [10] Ramírez Orozco, S. (2011). Artículo: “Santa Teresa de Jesús Patrona del Cuerpo de Intendencia”. Publicado en: El Faro Digital.es (09-10-2011).
- [11] Sánchez, E. (1922). *Santa Teresa de Jesús, Patrona del Cuerpo de Intendencia Militar*. (Prólogo del prestigioso Profesor de la Academia y bizarro Comandante D. Salvador García Decarrete). Ávila: Tipografía y Encuadernación De Senén Martín.
- [12] Vázquez Villanueva, F. (1968). *Espiritualidad y literatura en el siglo XVI*. Barcelona: Alfaguara.

PÁGINAS WEB

- <http://www.stj500.com/>
- <http://ocarm.org/>
- <http://www.carmelitaniscalzi.com/>
- <http://www.teresadejesus.com/>
- <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/>

²⁰ Cuatro años antes de ser Director de la Academia de Intendencia, fue nombrado subintendente de primera clase para el cargo de interventor militar, en comisión de la segunda región y Melilla.

(Cfr. ABC jueves 21 de diciembre de 1911. Edición 1.^a. Pág. 8).

²¹ Ibíd nota n.º 19.



VICISITUDES

RECOFIN

RECOFIN II/14

“Se es más esclavo de los débiles que de los fuertes”

Durante los días 19 a 21 de noviembre tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela de Guerra en Madrid, la segunda Reunión de Coordinación Económico Financiera correspondiente al año 2014 (RECOFIN II/14).

Presidida por GD Director de Asuntos Económicos D. Antonio Budiño Carballo, y como lema la frase del escritor y dramaturgo Enrique Jardiel Poncela: *“Se es más esclavo de los débiles que de los fuertes”*; con la que se ha querido dejar constancia de que en estos momentos de profundos cambios en el ámbito económico-administrativo en el seno de nuestras Fuerzas Armadas, el espíritu de servicio que siempre ha sido enseña del Cuerpo de Intendencia ha de hacerse, si cabe, más patente y focalizarse en aquellos que con estas modificaciones se han situado en una posición de mayor debilidad.

A lo largo de las jornadas se realizó una revisión de la situación económico-financiera actual, haciendo especial énfasis en la ejecución presupuestaria del momento, así como las previsiones para el cierre del ejercicio económico 2014. Se estudió cómo en muchos casos la disponibilidad del crédito está condicionando en gran medida la gestión contractual y la ejecución del gasto, se hizo un repaso de las principales cuestiones que afectan al Sistema de Administración Económica (SAE) y la inminente aprobación de la Instrucción General que lo regula. Se realizaron dos exposiciones sobre el Sistema Informático de Administración Económica (SIDAE), cuya implantación en el Ejército de Tierra se materializó en enero de 2015.



RECOFIN I/15

“Es mejor debatir una cuestión sin resolverla, que resolver una cuestión sin debatirla”

Esta frase de la *Colección de Pensamientos* de Joseph Joubert (Montignac, Périgord, 7 de mayo de 1754- París, 4 de mayo de 1824, moralista y ensayista francés), publicados póstumamente, ha sido el lema de la Reunión de Coordinación Económico Financiera (RECOFIN) correspondiente al primer semestre del año 2015.

Durante los días 20 al 22 de mayo, se celebró, en la Sala de Juntas del Archivo General Militar de Ávila (ARGEMIL), la RECOFIN I/15. Se propuso la celebración de esta reunión en Ávila, por las especiales connotaciones de la ciudad con el Cuerpo de Intendencia y con Santa Teresa de Jesús, en el año en que el Cuerpo de Intendencia celebra el I Centenario de la declaración, por SM. Alfonso XIII, de la Santa, como Patrona del Cuerpo de Intendencia.

Presidida por el GD Director de Asuntos Económicos, D. Antonio Budiño Carballo, en esta edición de la RECOFIN, se ha cambiado el formato tradicional de exposiciones de la situación por parte de los participantes, por otro en que, estos, han propuesto temas de interés general para debatir. Así durante dos jornadas y media, en sesiones de mañana y tarde, se debatieron temas de actualidad que ocupan y preocupan a los distintos mandos participantes: situación de la implantación y problemática del SIDA, la financiación de la contratación, la reclamación de intereses de demora, la contratación centralizada interministerial, presente y futuro de la Enseñanza de Formación de los alumnos de Intendencia, unificación de criterios en las evaluaciones. El resultado, una reunión más ágil y participativa.



ANIVERSARIOS

El 4 de octubre de 2014, tuvo lugar en la antigua Academia de Intendencia, hoy Archivo General Militar de Ávila, la celebración del 40 y 25 aniversario de salida de la academia de las promociones XXIX y XLIV respectivamente.

La jornada comenzó con una misa y ofrenda a Santa Teresa en agradecimiento por sus años de patronazgo y protección a ambas promociones.

Al acto militar presidido por el DIRAE, asistieron entre otras autoridades civiles y militares, el Sr. Alcalde de Ávila, el Subdelegado del Gobierno en la ciudad, el Subdelegado de Defensa, los jefes de la Comandancia de la GC y de la Policía Local y representantes de la Academia de Policía de Ávila. Como en años anteriores, antiguos profesores de las promociones que renovaron el juramento de fidelidad a la bandera acompañaron a los que fueron sus alumnos.

Los actos se desarrollaron en un ambiente de emoción y recuerdo de los años vividos entre los muros de la que fue nuestra querida Academia de Intendencia. Especialmente emotivo fue el recuerdo al Gral. David Arias, componente de la XXIX promoción que estuvo representado por su viuda e hijos.

Como en ocasiones anteriores, una vez finalizado el acto de renovación del compromiso con España, familiares de los componentes de ambas promociones besaron la bandera como muestra y ejemplo del apoyo permanente que durante estos años de servicio, nuestras esposas e hijos nos han ofrecido de manera desinteresada; asimismo, el GB de Intendencia D. José Manuel Vicente Olaya realizó su despedida a la bandera después de haber pasado a la situación de reserva.





JORNADAS DE COHESIÓN DE LA DIAE

JORNADA DE COHESIÓN EN LA CIUDAD DE TOLEDO

El día 9 de septiembre de 2014, un nutrido grupo de personal civil y militar de entre los destinados en la DIAE y en la JIAE Centro, encabezado por nuestro Director GD D. Antonio Budiño, realizó una jornada de cohesión en la ciudad de Toledo, visitando la Academia de Infantería y la exposición “Las armas del Greco” en el Museo del Ejército.



II JORNADA DEPORTIVA DE COHESIÓN

El día 7 de octubre 2014, a las órdenes del DIRAE, el personal militar de la DIAE, JIAE Centro y del Cuerpo de Intendencia destinado en el MALE, así como un gran número de personal civil de dichas Unidades, acudió al CDSCMET “La Dehesa” para participar en la 2.ª Jornada Deportiva de Cohesión, enmarcada en los actos de celebración de la Patrona 2014.



REUNIÓN SOBRE TEMAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

El día 09 de junio de 2015, presidida por el GD Director de Asuntos Económicos, D. Antonio Budiño Carballo, se celebró en la Sala de Juntas de la DIAE la Jornada de Coordinación de Jefaturas de Asuntos Económicos I/15, en la que se revisaron los principales temas tratados en la Reunión de Coordinación Económico Financiera del ET (RECOFIN I/15) celebrada en Ávila los pasados días 20, 21 y 22 de mayo.

A la misma asistieron los Jefes de las JAE,s, así como, por primera vez, los jefes de las Secciones de Asuntos Económicos ubicadas en el Acuartelamiento “Palacio de Buenavista” (SAECO de DIIN y JCISAT).

La reunión se inició con unas palabras de Bienvenida del DIRAE, para pasar a las distintas exposiciones por áreas temáticas, comenzando por las Áreas de Contabilidad y Presupuesto, para pasar seguidamente al Área de Gestión Económica y Contratación, finalizando con diversos asuntos expuestos por la SETEC de la DIAE.

Como colofón de la reunión se realizó un turno de intervenciones en la cual los distintos participantes pusieron sobre la mesa sus inquietudes y las principales conclusiones de la jornada de trabajo.





JORNADAS DE ECONOMÍA Y DEFENSA

XVII JORNADAS DE ECONOMÍA Y DEFENSA

Finalizaron con éxito de participación las XVII jornadas de Economía y Defensa, este año bajo el título “Estrategia de Seguridad Nacional: una perspectiva económica”.

El acto inaugural fue presidido por el Excmo. Sr. Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa GD. D. Vicente Gimeno Aránguez, que impartió la conferencia: “Presupuesto e inversión en Defensa”.

Las jornadas se desarrollaron los días 16, 17 y 18 de marzo en la Academia General Militar, el aula magna del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza y la sede social de Ibercaja, y donde han participado prestigiosas personalidades universitarias y del ámbito de la Defensa y Seguridad.



El General de División, D. Antonio Budiño Carballo pronunció la Conferencia de Clausura “Aspectos económicos-financieros de la contribución del Ejército de Tierra a la seguridad”, tras la conferencia nuestro General Director de Asuntos económicos e Inspector del Cuerpo de Intendencia presidió el acto de clausura, acompañado por diversas autoridades de instituciones que participan en el patrocinio de este evento.

CURSOS SIDA E

PLAN II DE FORMACIÓN DE SIDA E

En el último trimestre de 2014 se llevó a cabo el primer ciclo de formación de usuarios del Sistema Informático de Dirección y Administración Económica del Ministerio de Defensa, SIDA E, en el Ejército de Tierra. Se hizo con un nivel de ambición muy básico, dado que en aquel entonces el grado de desarrollo de la adaptación de la aplicación al ámbito del ET era muy reducido. Los cursos fueron fundamentalmente “on-line” y enfocados a la familiarización con el nuevo sistema. La formación presencial fue muy limitada y sobre la base de los procesos y menús de la aplicación que se usaban en los Servicios Presupuestarios del órgano Central.

A finales del pasado mes de mayo la adaptación del sistema al ámbito del ET estaba mucho más consolidada y su grado de implantación era casi completo.

Era pues momento de hacer un nuevo esfuerzo en la formación de usuarios. Así, gracias a una dotación económica recibida de SEDEF, desde mediados de mayo, hasta finales de junio se desarrolló el Plan II de Formación SIDA E-ET.

Esta nueva fase fue impartida por personal de la Dirección de Asuntos Económicos y la JIAE Centro, con el apoyo de la Unidad SIDA E de la Dirección General de Asuntos Económicos (DIGENECO) del MINISDEF. Su principal objetivo ha sido mejorar la

formación de los usuarios en todos los niveles del Sistema de Administración Económica del ET (SAE) y ampliar el conocimiento de las funcionalidades y las posibilidades que ofrece el SIDA E, reduciendo así el déficit de formación que existía y cerrando la separación creada entre las posibilidades del sistema y el conocimiento del mismo por parte de los usuarios.

Ante la imposibilidad de que la formación fuese presencial para todos, se organizaron dos grandes grupos que abarcaron a las JIAE/JAE/SAECO por un lado, y a las Habilitaciones de sus áreas de responsabilidad geográfica, por otro. Además, se organizó un tercer grupo orientado exclusivamente a los órganos de contratación.

En el primer caso, para los usuarios de JIAE/JAE/SAECO se impartieron dos tandas de cursos sobre aspectos relacionados con la gestión presupuestaria y la económica, de tres días de trabajo. Para ello se hizo uso de las posibilidades que ofrecía el aula informática instalada en el Archivo General Militar de Ávila, antigua Academia de Intendencia.

Para los usuarios destinados en Habilitaciones, las JIAE y JAE MCANA organizaron tandas en sus respectivas áreas de responsabilidad geográfica. Oficiales y Suboficiales de la DIAE se desplazaron a ellas para impartir los cursos, que fueron de una jornada, sobre gestión económica a su nivel. El total de asistentes superó los 350 entre civiles y militares.





Los órganos de contratación fueron convocados a unas sesiones específicas sobre la tramitación de expedientes de contratación en SIDAE. Repartidas en dos jornadas, se impartieron también en el Archivo General Militar de Ávila.

En total, a Ávila acudieron más de 110 asistentes pertenecientes a 60 unidades.

Las Habilitaciones Generales fueron objeto de un tratamiento específico que se concretó en una jornada que tuvo lugar en las instalaciones de la propia DIAE.

La impresión recogida de los asistentes a estas sesiones ha sido muy positiva. También han puesto de manifiesto su satisfacción por la posibilidad que se les ha ofrecido de conocer el funcionamiento detallado del SIDAE en los procesos que conforman su trabajo diario, así como las distintas opciones que permite este nuevo sistema.

Por parte de la DIAE se ha hecho un importante esfuerzo para alcanzar un nivel de conocimiento del funcionamiento del SIDAE en sus distintas áreas funcionales, similar al que existía con las aplicaciones anteriores. Esto ha permitido disponer de personal experto capaz de impartir las sesiones y responder a la demanda de información de los usuarios.

Se dio gran valor, tanto por parte de la DIAE, como de los usuarios, a la posibilidad de intercambiar opiniones con otros compañeros destinados en unidades similares sobre rutinas, modos de trabajo y soluciones a pequeños problemas que surgen en el día a día, fruto de las conversaciones que se desarrollaron durante las sesiones formativas.

El GD Director de Asuntos Económicos del Ejército procuró hacer acto de presencia en cada una de las tandas que se desarrollaron en Madrid y Ávila, para transmitir un mensaje de reconocimiento a todos los usuarios, por los esfuerzos que cada uno ha hecho para sacar adelante el trabajo de cada día, en la fase de implantación del SIDAE; etapa que, a nadie se le escapa, ha estado llena de dificultades.



Tanda 1. Archivo General Militar de Ávila (19-21 mayo)



Tanda 2. Archivo General Militar de Ávila (26-28 mayo)



Tanda 3. Archivo General Militar de Ávila (10-11 junio)



Tanda 7. Valladolid, 16 de junio



Tanda 9. Cuartel General del Ejército, Madrid 23 de junio.





CURSOS ESCUELA DE GUERRA

XIX CURSO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE APLICACIÓN MILITAR

23/07/2014. Por Resolución 551/09966/14 (BOD núm. 142 de 23 de julio de 2014), se convoca el XIX Curso de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

La finalidad del curso, capacitar a los alumnos para desempeñar los cometidos de los puestos más relevantes de la estructura económica, potenciando su capacidad directiva y de mando para el desempeño de puestos de gran responsabilidad.

- Fase a distancia: del 15 de septiembre de 2014 al 24 de octubre de 2014.
- Prueba de evaluación de la fase a distancia: 30 de octubre de 2014.
- Fase de presente: del 22 de enero al 24 de abril de 2015.

13/08/2014. Por Resolución 551/11125/14 (BOD núm. 157 de 13 de agosto de 2014), se amplía la Resolución 551/09966/14 en el sentido siguiente: Una plaza a disposición de la Guardia Civil.

19/08/2014. Por Resolución 551/11240/14 (BOD núm. 160 de 19 de agosto de 2014), se designan alumnos al curso enunciado el personal que a continuación se relaciona:

- TCol. CINET EOF D. Emilio Colomer Camino (493100/12361408).
- TCol. CINET EOF D. Ignacio José García Arruga (493900/00682065).
- TCol. CINET EOF D. Rafael Manuel Medina Marin (508000/31834232).
- TCol. CINET EOF D. Antonio Montero Roncero (512000/31224825).
- TCol. CINET EOF D. Abel Antonio Piqueras Saez (522800/05163473).
- TCol. CINET EOF D. Manuel Del Río Guimerans (523200/34936897).
- TCol. CINET EOF D. Miguel Ramón Vargas-Machuca Villanueva (524400/45066986).
- TCol. CINET EOF D. José Antonio Tirado Betrian (530360/17869836).
- TCol. CINET EOF D. Antonio Castro Hebre-ro (530480/12363641).
- TCol. CINET EOF D. Gonzalo Zalduendo Mendaza (530680/14954499).
- TCol. CINET EOF D. Fausto Guillén Ruiz-Ayucar (542060/06553527).
- Cte. CINET EOF D. José Javier Navarro La-fuente (694000/29093005).

- Cte. CINET EOF D. Luis María Ogea y Busta-mante (697000/32794275).
- Cte. CINET EOF D. Angel José Larripa Martí-nez (697300/52134693).
- Cte. CINET EOF D. Roberto Tovar Trijueque (698000/50826550).
- Cte. CINET EOF D. Carlos García Pérez (698500/07859063).
- Cte. CINET EOF D. Jose Antonio Rodado Ló-pezz (698750/50828414).
- Cte. CINET EOF D. Miguel Ángel Rodríguez Velasco (700000/07521323).

Guardia civil:

- TCol. CINET EOF D. Agustín Barquita Díaz (542450/00813734).

PROFESORADO

Titular de la EGE:

- TCol. CINET D. Fernando Pérez-Íñigo García Malo de Molina.
- TCol. CINET D. José Luis Seijo Asorey.
- TCol. Art D. J. Cristobal Luengos y Conde.
- TCol. CINET D. Juan Antonio Planet Gue-rrero.
- TCol. Inf D. Agustín Luis Carreño Fernández
- TCol. Inf D. Emilio Diz Monje.
- TCol. Art D. Manuel González Hernández.
- Cte. Ing D. Miguel Ángel San Emeterio Outón.

De número y asociado:

- TCol. CINET D. Rafael de Pazos Portal (Profe-sor de Número).
- TCol. CGET D. Carlos Luis Ruiz López (Pro-fesor de Número).
- Cte. CINET D. José Manuel Sempere Roig (Profesor de Número).
- Cte. CINET D. Francisco José Bermúdez Mar-tínez (Profesor de Número).
- Dr. D. Rubén Manso Olivar (Profesor de Aso-ciado).
- Dr. D. Héctor Sanchís Merino (Profesor de Aso-ciado).

MATERIAS

Fase a distancia:

- Contratación y Gasto Público.
- Contabilidad.
- Organización.
- Economía.





Fase de presente:

- Contratación y Gasto Público.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Economía.
- Administración Económica en Operaciones.
- Mando y Apoyo al Mando.
- Gestión de Recursos.
- Organización.



CONFERENCIAS

- Orientación a la Carrera Militar.
- El Tribunal de Cuentas.
- Sistema Fiscal Español y Regimen Aduanero.
- Derecho Internacional Público.
- Futuro del CINET en materia de personal.
- Prospectiva.
- CORA.
- Gestión de proyectos.
- Riesgos y Amenazas actuales para la economía española.



Clausura. 24 de abril de 2015

VISITAS REALIZADAS

- 13/04/2015 Visita al Tribunal de Cuentas en Madrid.
- Viaje de estudios (La Coruña, del 20 abril: al 23 abril).
 - 21/04/2015 NAVANTIA – Astilleros Españoles El Ferrol (La Coruña).
 - 22/04/2015 UROVESA – Planta de Montaje en Santiago de Compostela (La Coruña).





XVI CURSO DE TECNOLOGÍA DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA OFICIALES DE INTENDENCIA DE VARIOS EJÉRCITOS

28/02/2014. Por Resolución 551/02553/14 (BOD núm. 41 de 28 de febrero de 2014), se convoca el Curso de Tecnología de Vestuario y Equipo para oficiales de Intendencia de varios Ejércitos. La finalidad del citado Curso, es la de proporcionar a los alumnos la especialización necesaria para desarrollar las funciones de apoyo y asesoramiento del mando y técnico-facultativas en materia de tecnología de vestuario y equipamiento individual en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

- Fase a distancia: del 21 de abril del 2014 al 11 de julio de 2014.
- Prueba de selección: 16 de septiembre de 2014.
- Fase de presente: del 17 de septiembre de 2014 al 28 de noviembre de 2014

25/09/2014. Por Resolución 551/12710/14 son designados alumnos el personal que a continuación se relaciona:

- TCol. GC. D. José Francisco Arnedo Garrigos.
- Cte. CINET D. Víctor Manuel Montalvo Bartolomé.
- Cte. CINET D. José Ignacio Cuen García.
- Cap. CINET D. Fernando Rodríguez Alfranca.
- Cap. CINET D. Miguel Ángel Carrero Blázquez.
- Of. C. Bomberos D. Sergio Roberto Yagüe Sánchez.

La fase de presente se realizó en el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (PCAMI).

PROFESORADO

- Cor. CINET. D. Fernando Jesús Domínguez del Valle (Director del curso fase a distancia).
- TCol. CINET. D. Fernando Pérez-Íñigo y García Malo de Molina (Director del curso fase de presente).
- TCol. CINET. D. Francisco Luis Alonso Turiño (fase a distancia y presente).
- Cte. CINET. D. Roberto Tovar Trijueque (fase a distancia y presente).
- Cap. ING.POL. D. Alejandro Polo Ferrer (fase a distancia y presente).
- Funcionaria D.^a Dulce Martínez de Osaba Cañas (fase a distancia y presente).
- Funcionaria D.^a Noelia Moraza García (fase de presente).

- Cte. CINET. D. Ángel José Larripa Martínez (fase de presente).
- TCol. CINET. D. Alberto Martín Altube (fase de presente).

MATERIAS

Fase a distancia:

- Contratación administrativa.
- Principios y fundamentos estadísticos.
- Física y química general.
- Normativa de vestuario.

Fase de presente:

- Fibras textiles.
- Aseguramiento de la calidad.
- Legislación aplicable.
- Tecnología de cueros y calzado.
- Confección industrial.
- Teoría de hilos.
- Teoría de tejidos.
- Tintura y acabados.
- Prácticas de laboratorio.

CONFERENCIAS

- Biomécanica del calzado.
- Materiales mecánicos.
- La gestión del vestuario y equipo en el ET.
- I+D en textiles inteligentes.
- El representante de aseguramiento de la calidad.

VISITAS REALIZADAS

- 17/11/2014. Visita a fábrica de guantes en Madrid.
- 19/11/2014. Visita a la fábrica Textil Santanderina en Santander (Cantabria).
- 21/11/2014. Visita fábrica textil PARAFly en Madrid
- 25/11/2014. Visita a INESCOP en Arnedo (Logroño).
- 28/11/2014. Clausura del Curso en la EGET.





Visita a la fábrica Textil Santanderina



Clausura del Curso en la EGET



INFORMACIÓN DE INTERÉS

NOVEDADES DEL MUSEO DE INTENDENCIA

Cuando se cumplen cuatro años desde que se inaugurase el Museo del Cuerpo de Intendencia del Ejército por el entonces, S. A. R. el Príncipe de Asturias D. Felipe de Borbón y Grecia (hoy S. M. Felipe VI), se han superado los 180.000 visitantes.

Asociaciones, centros universitarios y personalidades civiles y militares han contemplado la centenaria historia que el Palacio de Polentinos alberga entre sus muros, destacando las siguientes visitas: Asociación de Damas de la Inmaculada, Asociación de Damas del Pilar de la Guardia Civil, Centros Educativos tanto de Ávila como del resto de España, Universidad Católica de Ávila, Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra, Institutos de Enseñanza Media, los Directores de Asuntos Económicos de los tres Ejércitos, Reunión de Guías Turísticos, diferentes unidades militares como la Unidad Militar de Emergencias (UME), la Dirección de Sistemas de Armas, (DISA), Parque Central de Abastecimiento de Material de Intendencia, Inspección General del Ejército, Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos (JIAE) de Valladolid, Sección de Asuntos Económicos (SAECO) de la Academia de Infantería de Toledo, Subdirección de Servicios Económicos y Pagadurías de Madrid, otras instituciones civiles como Subdelegación de gobierno, patrimonio del Ayuntamiento, veteranos de Iberia, etc.

Cabe destacar, según cifras municipales, la relevancia que el espacio museístico dedicado al Cuerpo de Intendencia ha adquirido dentro de la oferta turística de la capital abulense, siendo el tercer monumento más visitado de la ciudad después de la Catedral y la Muralla.

Dos figuras claves en la historia del Cuerpo de Intendencia han pasado a formar parte de la colección permanente, las figuras de Acemilero con un mulo de época y una Representación del primer estandarte que se ganó en 1923 han venido a complementar la colección haciendo las delicias de nuestros visitantes.

A su vez, dentro de las actividades desarrolladas por parte del Museo durante el presente año, prevalecen los actos de índole institucional, visitas guiadas y caracterizadas con recreaciones históricas, así como las Bodas de Plata de la XLIV Promoción y los cuarenta años de la XIX Promoción del Cuerpo de Intendencia, así como las Bodas de Plata de la XIV Promoción de la E. B. S de Intendencia.

Asociación de Amigos del Museo del Cuerpo de Intendencia (AMUCINT)

Con el ánimo de fomentar la divulgación de la historia del Cuerpo de Intendencia, la Asociación, de reciente creación, organiza de manera periódica actividades culturales. Con el sincero objetivo de obtener un hermanamiento entre sus miembros basado en el respeto y consideración con la centenaria historia de la Intendencia, se programan actos instructivos para difundir la semblanza castrense.

Entre las actividades desarrolladas, mencionar la celebrada el pasado veintisiete de noviembre de 2014 donde miembros de la Asociación visitaron el Museo del Ejército de Toledo.

Por otra parte cabe destacar la firma del Convenio de colaboración entre la citada Asociación y el Ministerio de defensa con lo que se abre una nueva vía para la difusión del patrimonio histórico-militar del Museo del Cuerpo de Intendencia.

Para solicitar cualquier tipo de información sobre AMUCINT, se han habilitado tanto un correo electrónico: amucint@gmail.com; así como un número de teléfono: 920 352 584.

Número de visitas al Museo del Cuerpo de Intendencia: 180.258 visitantes

Visitas guiadas y caracterizadas: 65 grupos



Impresión Bajo Demanda

Procedimiento

El procedimiento para solicitar una obra en impresión bajo demanda será el siguiente:
Enviar un correo electrónico a **publicaciones.venta@oc.mde.es** especificando los siguientes datos:

Nombre y apellidos

NIF

Teléfono de contacto

Dirección postal donde desea recibir los ejemplares impresos

Dirección de facturación
(si diferente a la dirección de envío)

Título y autor de la obra que desea en impresión bajo demanda

Número de ejemplares que desea

Recibirá en su correo electrónico un presupuesto detallado del pedido solicitado, así como, instrucciones para realizar el pago del mismo.

Si acepta el presupuesto, deberá realizar el abono y enviar por correo electrónico a: **publicaciones.venta@oc.mde.es** el justificante de pago.

En breve plazo recibirá en la dirección especificada el pedido, así como la factura definitiva.

Centro de Publicaciones

Solicitud de impresión bajo demanda de Publicaciones

Título:

ISBN (si se conoce):

N.º de ejemplares:

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Teléfono

Dirección

Población:

Código Postal:

Provincia:

E-mail:

Dirección de envío:
(sólo si es distinta a la anterior)

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

Dirección

Población:

Código Postal:

Provincia:



Py...

